

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES



**“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASEGURAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29783 EN LA INSTITUCIÓN SERPOST
S.A. CORREO DEL PERÚ.”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES**

IVONNE CATHERINE POZO JUAREZ

ASESOR: MANUEL DANIEL OLCESE HUERTA

Callao, 2023

PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN N° 019-2021-CU DEL 20 DE ENERO DE 2021
IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ACTA N° 011 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA
OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO 01, FOLIO N° 122, ACTA N° 011 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES

A los 29 días del mes de octubre, del año 2023, siendo las 09:00 horas, se reunieron, en la sala Meet: <https://meet.google.com/xhz-zfbp-prh>, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para la obtención del título profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

Mg. Teófilo Allende Ccahuana	:	Presidente
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	:	Secretario
Mtra. Janet Mamani Ramos	:	Vocal
Mg. Manuel Daniel Olcese Huerta	:	Asesor

Se dio inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional de la Bachiller **IVONNE CATHERINE POZO JUÁREZ**, quien, habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe, titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29783 EN LA INSTITUCIÓN SERPOST S.A. CORREO DEL PERÚ"**, cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENA** calificación cuantitativa **DIECISEIS (16)**, la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021 y modificada mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Se dio por cerrada la Sesión a las **09:50** horas del día domingo 29 del mes de octubre de 2023.

Presidente

Secretario









Vocal

Asesor

Document Information

Analyzed document	1A_POZO JUAREZ; Ivonne Catherine_INFOME TSP..pdf (D176226258)
Submitted	10/18/2023 5:51:00 AM
Submitted by	
Submitter email	fiarn.investigacion@unac.edu.pe
Similarity	5%
Analysis address	unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / INFORME DE SUFICIENCIA - PABLO CESAR BECERRA RAMIREZ.pdf Document INFORME DE SUFICIENCIA - PABLO CESAR BECERRA RAMIREZ.pdf (D138598699) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.arkund.com		1
SA	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basada en la Ley N° 29783, para mejorar la Satisfacción Laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.docx Document Plan de Seguridad y Salud Ocupacional basada en la Ley N° 29783, para mejorar la Satisfacción Laboral en la Corporación Industrial Jagger S.A.C.docx (D104797803)		1
SA	Universidad Nacional del Callao / 12 TESIS - ALHUAY OSCO JUAN CARLOS.pdf Document 12 TESIS - ALHUAY OSCO JUAN CARLOS.pdf (D133984903) Submitted by: fiq.investigacion@unac.edu.pe Receiver: fiq.investigacion.unac@analysis.arkund.com		3
SA	Universidad Nacional del Callao / 1A; REYNOSO ORTIZ; Carlos Orlando_TORRES GUERRERO; Alvaro Fernando_IF TESIS.pdf Document 1A; REYNOSO ORTIZ; Carlos Orlando_TORRES GUERRERO; Alvaro Fernando_IF TESIS.pdf (D174110216) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.arkund.com		2
SA	Trabajo de Suficiencia Profesional Junior Tong-Yerson Salas..docx Document Trabajo de Suficiencia Profesional Junior Tong-Yerson Salas..docx (D147417085)		1
SA	Universidad Nacional del Callao / INFORME DE SUFICIENCIA - EDITA CONTRERAS PARIONA.pdf Document INFORME DE SUFICIENCIA - EDITA CONTRERAS PARIONA.pdf (D138596295) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.arkund.com		2
SA	TSP_ALE_JOHA_16.06.22 Listo.docx Document TSP_ALE_JOHA_16.06.22 Listo.docx (D140560140)		2
SA	Tesis_E.Valencia+F.Perez_Final-12DIC.pdf Document Tesis_E.Valencia+F.Perez_Final-12DIC.pdf (D122249452)		1

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE: Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA

SECRETARIO: Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN

VOCAL: Mtra. JANET MAMANI RAMOS

SUPLENTE: Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN

ASESOR: Mtro. MANUEL DANIEL OLCESE HUERTA

N° DE LIBRO: 01

N° DE FOLIO: 122

N° DE ACTA: 011

FECHA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL:

29 DE OCTUBRE, 2023

DEDICATORIA

A Dios por alumbrar mi camino, por permitirme terminar mi carrera, por fortalecerme todos los días, y por consentir que llegue este momento.

A mi esposo y mi hijo por la paciencia, por el empeño, por la fuerza, por el amor, por qué me brindaron su apoyo incondicional y la motivación constante, que son el motor para continuar perseverante con todo lo que me propongo.

A mis padres que me apoyaron y contuvieron en los momentos malos y buenos, además que me enseñaron a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza ni morir en el intento.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios por darme la vida, la salud, por forjar mi camino y dirigirme por el sendero correcto, además de darme la oportunidad de llegar a mi titulación.

A mi familia quienes son lo más sagrado que tengo en la vida, igualmente me motivan día a día a la mejora continua de mi vida profesional.

Agradezco a la Universidad Nacional del Callao por enseñarme y ser parte de esta prestigiosa casa de estudios, como a mi facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde aprendí desde un inicio el deslumbrante rubro de la ingeniería.

A mi asesor el Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta por toda la orientación y ayuda que me pudo brindar para la realización de este trabajo de suficiencia profesional.

A SERVICIOS POSTALES DEL PERU - SERPOST.S.A., por autorizar el uso de la información y datos de la institución para elaborar mi trabajo de suficiencia profesional.

Ivonne Catherine Pozo Juarez

INDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCION	2
I.ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Objetivos.....	3
1.1.1. Objetivo General	3
1.1.2. Objetivos específicos	3
1.2. Organización de la institución	3
1.2.1. Organigrama de la Institución	3
1.2.2. Datos Generales de la institución.....	6
1.2.3. Actividades principales de la institución	7
1.2.4. Análisis FODA.....	8
1.2.5. Misión y Visión.....	12
1.2.6. Política de SST.....	12
1.2.7. Mapa de procesos	13
II.FUNDAMENTACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	15
2.1. Marco teórico	15
2.1.1. Bases teóricas	15
2.1.2. Antecedentes.....	22
2.1.3. Marco conceptual.....	26
2.1.4. Marco Legal	27
2.2. Descripción de las actividades desarrolladas	30
2.2.1. Diagnóstico situacional.....	30
2.2.2. Descripción de las actividades desarrolladas en base al puesto	32
III.APORTES REALIZADOS	34
3.1. Argumentación con evidencias de lo aportado a la institución de acuerdo a su campo profesional	34
3.1.1. Descripción de los procesos desarrollados.....	34
3.1.2. Metodología empleada	66
3.1.3. Técnicas	66
3.1.4. Instrumentos	68
3.1.5. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.....	68
3.1.6. Resultados de las actividades realizadas.	68

3.1.7. Cronograma de las actividades profesionales	82
3.2. Aportes del bachiller.....	84
3.3. Logros alcanzados.....	97
IV.DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN.....	103
4.1. Discusión.....	103
4.2. Conclusiones.....	104
V.RECOMENDACIONES.....	105
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	106
ANEXOS.....	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Capítulos de la normativa para la Evaluación del SGA.....	67
Tabla 2 Diagnóstico de línea base.....	70
Tabla 3 Resultado de inspecciones.....	72
Tabla 4 Resultado del Programa Anual SST.....	76
Tabla 5 Atenciones y vigilancias medicas 2020 al 2023.....	77
Tabla 6 Resultado del Programa de capacitaciones SST.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Departamento de SST en el Organigrama institucional de SERPOST S.A</i>	5
Figura 2	<i>Ubicación espacial de la institución SERPOST S.A.</i>	7
Figura 3	<i>Actividades principales de SERPOST S.A.</i>	8
Figura 4	<i>Análisis FODA de la institución</i>	10
Figura 5	<i>Análisis FODA de SGSST</i>	11
Figura 6	<i>Política de SST</i>	13
Figura 6	<i>Mapa de procesos</i>	14
Figura 8	<i>Diagrama de Ishikawa</i>	31
Figura 9	<i>Diagrama de flujo del proceso de implementación</i>	34
Figura 10	<i>Check List de Línea Base</i>	35
Figura 11	<i>Cumplimiento de la línea base del SGSST - LEY N° 29783 Y EL D.S. 005-2012-TR</i>	40
Figura 12	<i>Informe N° 31-AHS/2020</i>	40
Figura 13	<i>Alcance del SGSST</i>	41
Figura 14	<i>Matriz de objetivos y metas de SST</i>	42
Figura 15	<i>Acta de reunión del CSST</i>	43
Figura 16	<i>Plan Anual de SST</i>	44
Figura 17	<i>Programa Anual de SST</i>	45
Figura 18	<i>Acta de aprobación del Plan y Programa Anual SST</i>	46
Figura 19	<i>Presupuesto del 2021 al 2023</i>	47
Figura 20	<i>Matriz de Lista maestra de documentos</i>	49
Figura 21	<i>Plan de Contingencias</i>	53
Figura 22	<i>Capacitación y formación de brigadas</i>	54
Figura 23	<i>Ejecución de simulacros</i>	55
Figura 24	<i>Entrega de EEP</i>	56
Figura 25	<i>Estadísticas de SST</i>	57
Figura 26	<i>Matriz de Multas</i>	58
Figura 27	<i>Matriz de requisitos legales</i>	59
Figura 28	<i>Programa de inspecciones</i>	60
Figura 29	<i>Evidencia de inspecciones – Informes</i>	60
Figura 30	<i>Contratación de médico y enfermera ocupacional</i>	61
Figura 31	<i>Contratación de EMO</i>	61
Figura 32	<i>Procedimiento de Auditoría Interna</i>	62
Figura 33	<i>Instructivo de reporte de accidentes</i>	63
Figura 34	<i>Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes</i>	63
Figura 35	<i>Formato de investigación de accidente</i>	64
Figura 36	<i>Informe del plan y programa de SST a la Gerencia de Administración de recursos</i>	65
Figura 37	<i>Cumplimiento de la línea base del SGSST – Ley N° 29783 Y EL D.S 005-2021-TR</i>	70
Figura 38	<i>Inspecciones realizadas en el año 2021</i>	71
Figura 39	<i>Inspecciones realizadas en el año 2022</i>	71
Figura 40	<i>Inspecciones realizadas en el año 2023</i>	73
Figura 41	<i>Comparativa del programa de inspecciones durante los años 2021-2023</i>	73
Figura 42	<i>Acciones del Programa anual SST – 2021</i>	74

Figura 43	<i>Acciones del Programa anual SST – 2022</i>	74
Figura 44	<i>Acciones del Programa anual SST – 2023</i>	76
Figura 45	<i>Comparativa del Programa anual SST durante los años 2021-2023</i>	77
Figura 46	<i>Programa de capacitaciones – 2021</i>	79
Figura 47	<i>Programa de capacitaciones – 2022</i>	80
Figura 48	<i>Programa de capacitaciones – 2023</i>	81
Figura 49	<i>Comparativa del programa de capacitaciones 2021-2023</i>	82
Figura 50	<i>Cronograma de actividades realizadas</i>	82
Figura 51	<i>Diagrama de Gantt del cronograma de implementación del sistema de gestión SST</i>	83
Figura 52	<i>Informe de inspección y valorización</i>	84
Figura 53	<i>Oficio 02-94-FONAFE</i>	85
Figura 54	<i>Evidencias de reuniones y creación de grupos</i>	86
Figura 55	<i>Capacitaciones presenciales y virtuales</i>	87
Figura 56	<i>Registro de capacitaciones</i>	88
Figura 57	<i>Evidencias de limpieza y desinfección de ambientes laborales</i>	90
Figura 58	<i>Implementación de la Política Ambiental</i>	91
Figura 59	<i>Capacitación de manejo de Residuos</i>	95
Figura 60	<i>Programa de reciclaje</i>	96
Figura 61	<i>Convenio con la ONG</i>	96
Figura 62	<i>Puntos ecológicos</i>	97
Figura 63	<i>Informe de actuaciones inspectoras SUNAFIL – Materia SST</i>	98
Figura 64	<i>Certificación del Plan de vigilancia</i>	98
Figura 65	<i>Comité de SST</i>	99
Figura 66	<i>Comité de Responsabilidad Social</i>	99
Figura 67	<i>Monitoreo Ambiental Físico y Químico - Sede Tomas Valle</i>	100

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

SGSST	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CSST	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FONAFE	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO
UPU	UNIÓN POSTAL UNIVERSAL
UPAE	UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS ESPAÑA Y PORTUGAL
FODA	FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS
SST	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SIG	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.
ISO	INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION
PHVA	PLANIFICAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR.
SGA	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
ITSE	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIÓN
IPERC	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES
INDECI	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
DRDC	DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
CPDC	COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
PMO	OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia tiene como objetivo principal implementar un SGSST dentro de la institución SERPOST S.A., con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley N° 29783 (Ley SST) y promover un ambiente laboral seguro adecuado y saludable para todos los colaboradores de la institución, en ese sentido se procedió con la elaboración de la documentación necesaria para dar inicio a la implementación, pues para su progreso se utilizó el Check List de línea base y se efectuaron apropiadamente los lineamientos de la Ley N° 29783.

Para el desarrollo de la implementación del SGSST se aplicó la metodología del ciclo PHVA, iniciando con la elaboración del primer requisito que es diagnóstico de línea base inicial, el que consintió conocer la situación que presentaba la empresa en materia de SST, para ello se realizó inspecciones de áreas, entrevistas a los colaboradores, revisión de la documentación; posterior a ello se implementó la política de SST en el cual se menciona los compromisos de la Alta Gerencia, luego se definió el alcance del sistema, se diseñó una matriz IPERC, dando como resultado un índice moderado de probabilidad y severidad de daños, basándose en las actividades y los riesgos presentes en las actividades, de igual manera se diseñaron los indicadores de gestión de seguridad y, los mismos que permiten evaluar el desempeño de la implementación del SGSST.

INTRODUCCION

SERPOST S.A., es una institución pública de derecho privado, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones, siendo su actividad principal la prestación de los servicios postales en el ámbito nacional e internacional.

A lo largo de los años de creación, la institución no contaba con ningún sistema de SGSST alineado a los requisitos de la Ley N° 29783 (Ley SST), debido a ello tenía multas impuestas por SUNAFIL en materia de SST.

En el año 2020 se creó el Dpto. de SST, y desde el año 2021 al 2023 se llevó a cabo exitosamente la implementación de la Ley N° 29783, en virtud de ello, se lograron alcanzar las metas establecidas en materia de SST, evitando que la empresa sea multada por incumplimiento de normativa de SST.

La Fundamentación de la Experiencia Profesional explora la teoría y detalla actividades realizadas, desde diagnósticos hasta resultados, respaldados por metodologías y evidencias concretas, el cual tuvo como objetivo garantizar la implementación del SGSST dando cumplimiento a los lineamientos de la Ley N° 29783 con un 80% de cumplimiento, además que todos los integrantes de la institución cumplan con la normativa de SST, en el año 2023 se consiguió el cierre del expediente de fiscalización por SUNAFIL al detectar que no hubo infracción alguna a las materias de SST, adicionalmente en noviembre del 2021, se logró la certificación del plan de vigilancia COVID-19, con un resultado de 95.53%, asimismo en diciembre 2022 se recertificó el plan de vigilancia con un resultado de 96.25% emitido por la empresa certificadora INTEDYA.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la institución SERPOST S.A., con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y promover un ambiente laboral seguro adecuado y saludable para todos los colaboradores de la institución.

1.1.2. Objetivos específicos

- Realizar el diagnóstico de la situación inicial del cumplimiento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" en la institución SERPOST S.A., con el fin de identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Cumplir con los lineamientos de las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo en la institución SERPOST S.A.
- Capacitar y sensibilizar al personal de en la institución SERPOST S.A. en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que todos los colaboradores estén familiarizados con los nuevos procedimientos y políticas.

1.2. Organización de la institución

1.2.1. Organigrama de la Institución

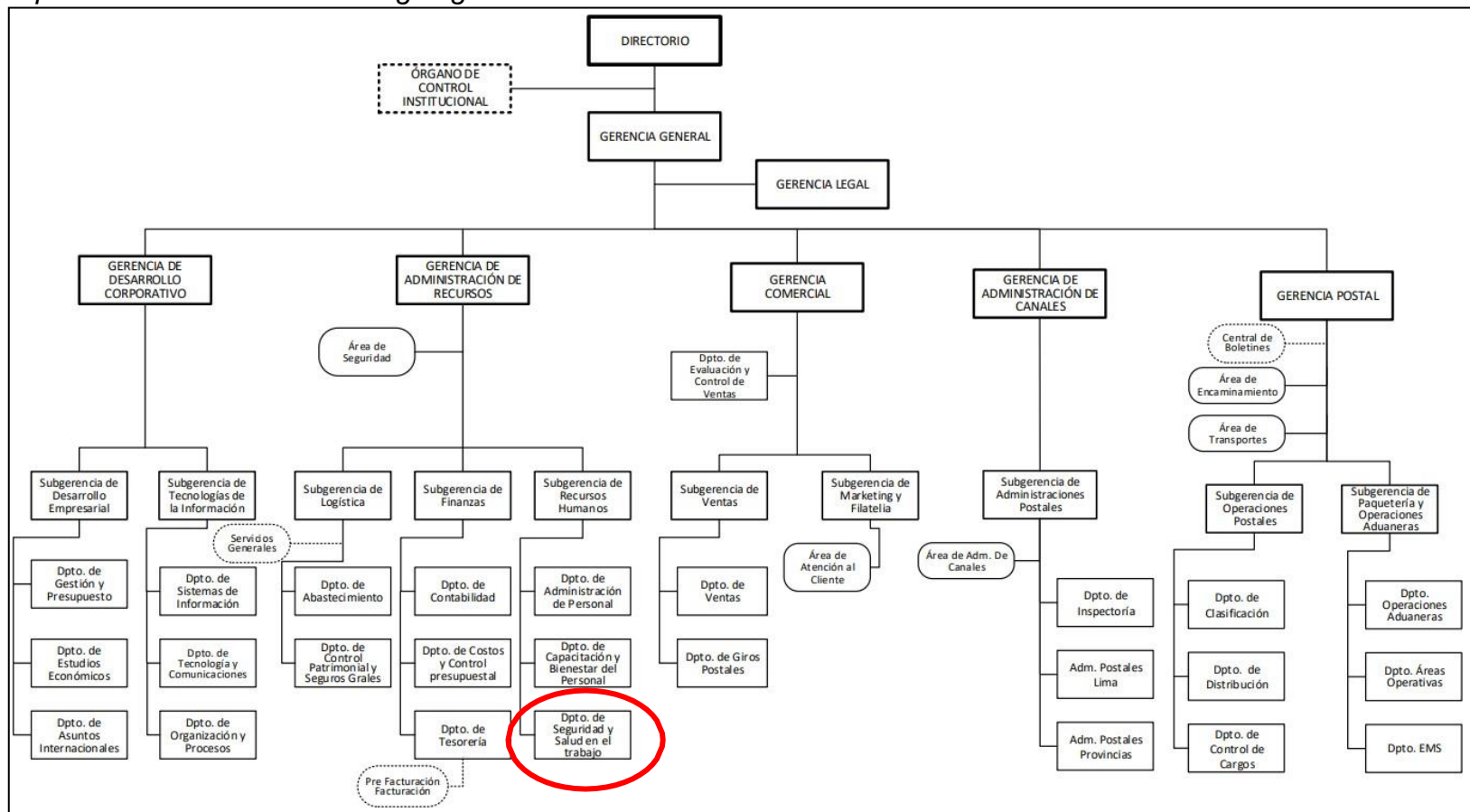
En el SGSST en SERPOST S.A., es esencial comprender su organigrama. El Departamento de SST, como parte de la estructura organizativa desempeña un papel fundamental. Este departamento se encarga de desarrollar, supervisar y aplicar políticas con procedimientos relacionados con la SST. Donde se trabaja en conjunto con todas las áreas de la institución, para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 29783 y su reglamento a través de la planificación, seguimiento y formación, este

departamento contribuye a fomentar un ambiente laboral adecuado para todos los colaboradores de SERPOST S.A., promoviendo la prevención de riesgos.

El cual indica la flecha roja, el Dpto. de SST, pertenece a la subgerencia de recursos humanos, señalado en la Figura 1.

Figura 1

Departamento de SST en el Organigrama institucional de SERPOST S.A.



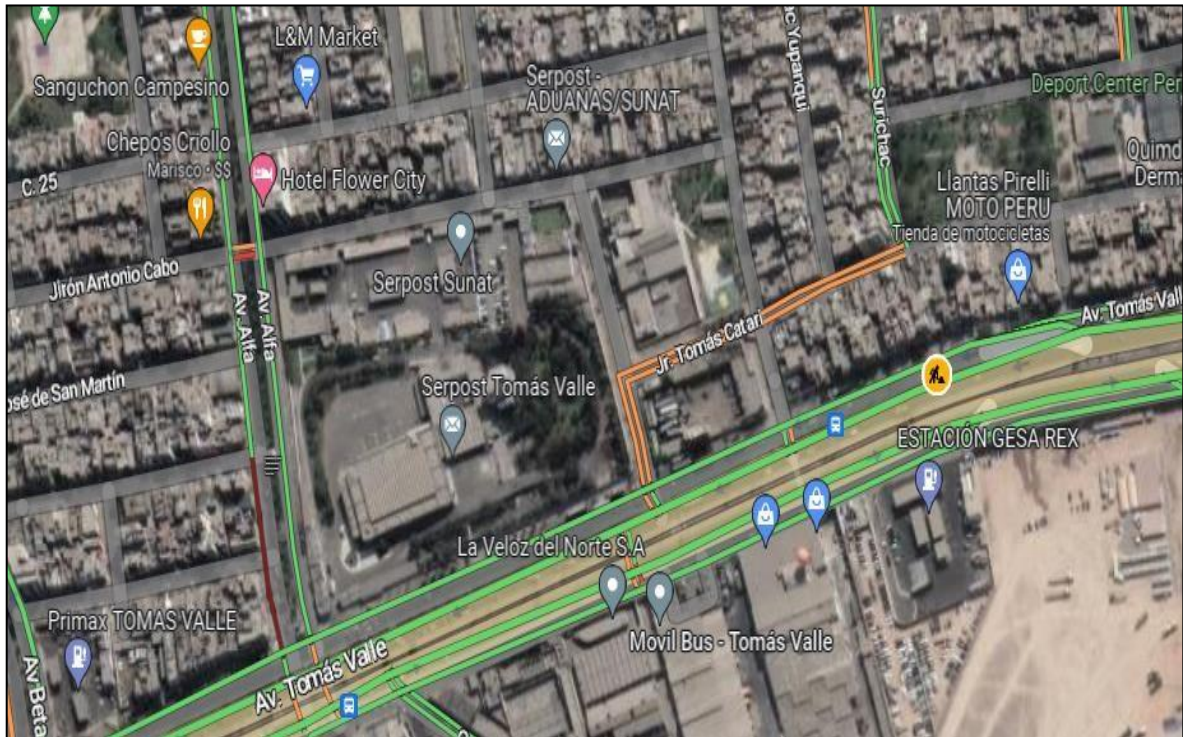
Nota. Documentación interna MOF.

1.2.2. Datos Generales de la institución

Razón Social	:	Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A.
RUC	:	20256136865
Página web	:	http://www.serpost.com.pe
Teléfono(s)	:	(01)-5115000
Dirección	:	Se encuentra ubicada en Av. Tomas Valle Cd.7 Nro. Sn Los Olivos, Lima – Perú. Cuenta con un local de 13,057.02 m2 donde opera la sede central Tomas Valle – CCPL (Figura 1).
Descripción	:	Creada en 1991, comenzando sus operaciones el 22 de noviembre de 1994, ofreciendo servicios postales en todo tipo de modalidades nacional e internacional para la integración y desarrollo del Perú.
Directorio	:	Presidente de Directorio – Enrique Prado Lopez de Romaña Gerente General – Alexander Renato Infantes Pomar

Figura 2

Ubicación espacial de la institución SERPOST S.A.



Nota. Ubicación actual de la institución. Adaptado en Google, Recuperado el 17 de Julio del 2023 de <https://shorturl.at/rAGKP>.

1.2.3. Actividades principales de la institución

La actividad desempeñada por SERPOST S.A. consiste en la prestación del servicio postal en todas sus modalidades tanto a nivel nacional (expreso, estándar, económico, Serpost Delivery y empresas), como internacional (expreso-EMS, económico, exporta fácil) y más opciones como apartados postales. Un énfasis primordial se establece en la orientación hacia el cliente en todos los aspectos de acuerdo a la operación llevada a cabo en el seno de la institución. En este proceso, se logra la realización sistemática de los objetivos propuestos anualmente, extendiendo la cobertura a un mayor número de ubicaciones dentro del territorio peruano (Ver Figura 3).

Figura 3
Actividades principales de SERPOST S.A.



Nota. Imágenes de la institución, publicadas en redes sociales

1.2.4. Análisis FODA

Tiene un enfoque colaborativo, donde la institución aporta su perspectiva interna y el ejecutor aporta su conocimiento externo.

Es por eso, que se describen las distintas debilidades y fortalezas identificadas por la institución, en el que identifica como amenaza a la Ley N° 29783, llegando a poder orientar a los colaboradores a la SST ante cualquier riesgo”, por la cantidad de multas que contaba la institución (Ver Figura 4).

En ese sentido el ejecutor en coordinación con la institución aporta con analizar el FODA, como se muestra en la Figura 5. Esta colaboración fortalece la base del SGSST y potencia su éxito en el cumplimiento de la Ley N° 29783.

Las estrategias formuladas para el análisis FODA de la Figura 5, en la institución fueron:

D1-O1. Cumplir la Ley N° 29783 de reducción de accidentes y riesgos, para evitar multas de SUNAFIL.

D2-O2. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para elaborar programas de reducción de consumo de agua y electricidad.

D4-04. La creación de un grupo de colaboradores que se involucren en el tema de seguridad y ambiente dentro de la institución.

D5-O1. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para mejorar el seguimiento del SGSST y medio ambiente.

D1-A1 Adecuar el SGSST y medio ambiente para cumplir la legislación en SST y medio ambiente.

D4-A5 Motivar la intervención de los colaboradores en la estructuración de los programas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.

Figura 4
Análisis FODA de la institución

Fortaleza - F		Oportunidad - O	
F1	Nueva gestión viene ejecutando metodologías ágiles, a través de mesas colaborativas para mayor seguimiento y control de los proyectos estratégicos institucionales.	O1	Crecimiento de la oferta de Software de mensajería a valores asequibles que gestionan los servicios de entrega de paquetes. Este software ofrece funciones de entrada de pedidos, distribución, programación de rutas, asignación de trabajo, pago a proveedores, facturación, GPS y análisis de ventas. También puede integrar notificaciones por correo electrónico y campos de instrucciones para última milla.
F2	Operador oficial, con tarifas competitivas, designado por el Estado Peruano miembro de la Unión Postal Universal - UPU para brindar el servicio público internacional postal e integrante de la Unión Postal de Américas, España y Portugal - UPAEP.	O2	El subsector de almacenamiento, transporte, correo y mensajería registró un crecimiento en noviembre 2021 de 13.9% comparado con noviembre del 2020, sin embargo, en términos desestacionalizados continuó recuperándose tras la caída de 1% en de octubre.
F3	Únicos emisores de sellos postales.	O3	La ejecución de la inversión pública de los tres niveles de gobierno ha presentado un avance: 35,9% en el Gobierno Nacional, 34,1% en el Gobierno Regional y 35,8% en el Gobierno Local. MEF, agosto 2021.
F4	Exclusividad en el sistema simplificado para el servicio de Exporta Fácil e Importa Fácil.	O4	El S&P Dow Jones y La Bolsa de Valores de Lima (BVL) anunció la incorporación del índice ESG al mercado local a fines del 2021. Es decir, aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
F5	Se ha logrado identificar los Tipos de Cliente, se ha entendido la Promesa de Valor y, a partir de allí, se han logrado redefinir el portafolio de servicios.	O5	El proceso de vacunación masiva en la segunda mitad de 2021 ha permitido que la actividad económica continúe recuperándose y que el número de muertes por COVID-19 disminuya. Al 31.12.2021 ya se encuentran 21'589,821 personas con 2 dosis administradas y 4'031,401 con dosis de refuerzo- 3era dosis (Plataforma Digital, PCM).
F6	Reciente lanzamiento en redes sociales (LinkedIn, Facebook, Instagram & Twitter)	O6	Nuevos estilos de vida de las personas, producto de la pandemia. Society disrupted, now what?, Accenture Oct, 2020
F7	Se inició el proceso de instalación de pagos electrónicos en las administraciones postales. Se han instalado 20 y se debe cerrar este 2021 con 80/170, es decir el 47%.	O7	Creación del Sistema Nacional de Transformación Digital y el Marco de Confianza Digital, aseguran el fortalecimiento de la Transformación Digital y la Ciberseguridad. Poder Ejecutivo -D.U. No: 006-2020 y el D.U. No: 007-2020. (Decreto Legislativo N° 1412).
F8	Cuenta con una cobertura de 89.65% del total de distritos nacionales, 37 administraciones postales y 472 oficinas red Serpost cumpliendo con el objeto social de prestar el servicio postal en todas sus modalidades en el ámbito nacional.	O8	Los compradores online en el Perú pasaron del 18.6% (6 millones) en el 2019 a 36.1% (11.8 millones) al cierre del 2021 (CCL diciembre 2021). Se estima que el comercio electrónico mantendrá entre 35% y 40% del total de compras del Perú, indistintamente si se reabren los centros comerciales o el retail físico a toda su capacidad y toda la población se encuentre vacunada (Ecommerce Insights, 2021).
F9	El 73% promedio anual (2018-2020) de los activos totales esta soportado por el patrimonio, generando una capitalización del 83% (promedio anual 2018-2020) de los activos fijos. (Fuente: EEFF 2016-2020).	O9	Programa "Mi negocio 24/7 - Marketplace Ebay" incentiva exportación a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). Giacomo Navach, CEO Qayarix. 2021 - Gestión 29/09.
Debilidad - D		Amenazas - A	
D1	Ausencia de procesos y procedimientos institucionales integrados que imposibilitan contar con una eficiencia operativa en todas las áreas y una estructura organizacional y remunerativa optimizada.	A1	La inestabilidad política y los recientes intentos de vacancia presidencial. IPE set 2021
D2	Limitado horizonte de acción y toma de decisiones (estratégica, táctica, operativa y financiera) por normativas legales de entidades públicas y marco regulatorio de actividad empresarial del estado.	A2	La corrupción conforma el principal problema del País. Barómetro de las Américas de Latin American Public Opinión Project, 2020 e INEI, 2020.
D3	Ausencia de centros de costos en el proceso core del negocio (penúltima milla y última milla) que dificulta la definición del precio de los servicios ofrecidos, validar el margen de contribución, control de los gastos operativos, la efectividad de entrega y la rentabilidad.	A3	El número de mypes peruanas se redujo un 48.8% en 2020 y la informalidad pasó al 85% como consecuencia de la pandemia, Comex Perú, junio 2021
D4	Indicador del nivel de satisfacción de los usuarios de Serpost a nivel nacional es 66.05%. Índice de probabilidad de recomendación (NPS) es de 62.33%. Tasa de abandono de llamadas 12.9%. (Dic, 2021).	A4	La inflación interanual aumentó a 6.2 por ciento al cierre de diciembre 2021, desde 2.45 por ciento en mayo, debido a factores de oferta tales como aumentos significativos en precios internacionales de insumos para los alimentos. (BCRP, Reporte de Inflación Dic 2021).
D5	Falta de implementación de soluciones tecnológicas que permita alcanzar el estándar requerido por el mercado, sistemas (software) obsoletos, no integrados que dificultan el control y el seguimiento en tiempo real.	A5	La ciberseguridad se ha convertido en uno de los principales retos de todas las organizaciones a nivel mundial. IBM Security, 2021
D6	No existe trazabilidad en el servicio común (no registrable) en la última milla. No existe trazabilidad oportuna cuando los envíos registrables son entregados por terceros (representantes postales y postas).	A6	Las tendencias en Experiencia del Cliente para 2022 están enfocadas a la hiper-personalización, asistentes virtuales e inteligentes, atención al cliente digital y tiempos de respuesta record. (Aunoa, enero 2022)
D7	Condiciones laborales inadecuadas en infraestructura, esquema remunerativo, falta de línea de carrera interna, poca cultura organizacional y talento humano con limitadas competencias.	A7	Ley que modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario. El Peruano.
D8	Índice de satisfacción laboral general promedio anual de los últimos 3 años es de 70% por debajo del indicador esperado de 74% anual.	A8	Durante el primer semestre del año 2021, los puntos de atención postal sumaron 1,263. Del total, el 81.24% (1,026 puntos) eran abiertos al público, siendo el 45.05% (569 puntos) privados de terceros; mientras que el 18.76% (237 puntos) eran no abiertos al público. (MTC, 2021 Boletín Estadístico del Sector Postal).
D9	Ausencia de un Plan de Gobierno Digital y/o Transformación Digital.	A9	Proyecto ley que regula la prestación de servicios postales en manos del MTC aún no está aprobada.
D10	Tasa alta de abandono de llamadas y Nivel de resolución de reclamos muy bajo.		

Nota. Plan estratégico 2022-2026 de SERPSOT. S.A

Figura 5
Análisis FODA de SGSST

		CUESTIONES INTERNAS	
		(F) FORTALEZAS (+)	(D) DEBILIDADES (-)
DESARROLLO DEL FODA		<p>F1. Apoyo financiero por parte de las autoridades para implementar el sistema de gestión de medio ambiente.</p> <p>F2. Cuenta con un mecanismo de segregación de residuos sólidos.</p> <p>F3. Cuenta con un enunciado de política ambiental.</p> <p>F4. Se tiene un departamento de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>F5. La organización puede beneficiarse de la mejora del compromiso de los empleados y de la mejor comunicación entre los empleados y la dirección.</p> <p>F6. Cuenta con un sistema tercerizado de salud ocupacional.</p>	<p>D1. No se cuenta con un sistema de gestión de medio ambiente.</p> <p>D2. No se cuenta con programas de control de consumo de agua y electricidad.</p> <p>D3. Desconocimiento de las normativas medio ambientales a cumplir.</p> <p>D4. Poca participación del personal en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST).</p> <p>D5. Múltiples sedes de SERPOST S.A. en las diferentes regiones del país complica el seguimiento del SGSST.</p> <p>D6. Condiciones laborales inadecuadas en infraestructura, poca cultura organizacional y talento humano con limitadas competencias.</p>
		(O) OPORTUNIDADES (+)	ESTRATEGIA F/O
CUESTIONES EXTERNAS	<p>O1. Dar cumplimiento a la Ley N° 29783 para reducir los riesgos de accidentes y evitar multas de SUNAFIL.</p> <p>O2. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para conseguir la certificación en un plazo de tiempo razonable.</p> <p>O3. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para para cumplir la legislación en medio ambiente y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>O4. Trabajadores involucrados en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p>	<p>F1-O1. Con el apoyo financiero de las autoridades, dar cumplimiento a la Ley N° 29783 e Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para reducir los riesgos e impactos ambientales.</p> <p>F1-O2. Conseguir la certificación internacional ISO 45001 e ISO 14001.</p> <p>F4-O3. Implementar en SERPOST S.A. un departamento de seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente.</p> <p>F5-O3. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para cumplir la legislación de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p>	<p>D1-O1. Dar cumplimiento a la Ley N° 29783 para reducir los riesgos de accidentes y evitar multas de SUNAFIL.</p> <p>D2-O2. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para elaborar programas de reducción de consumo de agua y electricidad</p> <p>D4-O4. La creación de un grupo de trabajadores que se involucren en el tema de seguridad y ambiente dentro de la institución.</p> <p>D5-O1. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para mejorar el seguimiento del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente</p>
	(A) AMENAZAS (-)	ESTRATEGIA F/A	ESTRATEGIA D/A
	<p>A1. Limitaciones para la determinación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de SST.</p> <p>A2. Los trabajadores pueden ser víctimas del crimen.</p> <p>A3. Calentamiento global del planeta</p> <p>A4. La inestabilidad política.</p> <p>A5. Falta de compromiso de los trabajadores que no se sientan comprometidos con la aplicación de la norma ISO 45001 e ISO 14001 que no piensan que es su responsabilidad.</p>	<p>F1-A1. Implementar el sistema de gestión integrado ISO 45001 e ISO 14001 para cumplir la legislación de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p> <p>F5-A2. Comunicación entre empleados y la dirección sobre aplicar políticas para reducir el crimen.</p> <p>F5-A5. Comprometer a los trabajadores a ser consultados y su participación en el sistema de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.</p>	<p>D1-A1. Adecuar el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para cumplir la legislación en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p> <p>D4-A5. Motivar la participación de los trabajadores en la estructuración de los programas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.</p>

Nota. Elaboración propia

1.2.5. Misión y Visión

a. Visión:

“Ser la Institución líder en la región, dentro del mercado postal; gestionando envíos físicos y digitales, anticipándonos a las necesidades de nuestros clientes, respaldados en innovaciones tecnológicas, con responsabilidad, calidad y sostenibilidad”.

b. Misión:

“Contribuir al desarrollo del país brindando a nuestros clientes servicios postales oportunos y de calidad; asegurando el máximo acercamiento a través de la mayor red de atención y entrega.


Los valores corporativos se podrán observar en el anexo V.

1.2.6. Política de SST

Fue implementada por el Dpto. de SST, revisado y aprobado por el Comité de SST y por el Directorio de SERPOST S.A. en el año 2019, mediante acuerdo de directorio N° 099-2019.

Esta política sostiene el compromiso de SERPOST S.A. para con sus colaboradores (Ver Figura 6).

Figura 6
Política de SST




POLÍTICA

DE SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO

SST-PO-001.00



000136

SST-PO-001.00

I. OBJETIVO
Afirmar el compromiso de Serpost S.A. con los principios y objetivos fundamentales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. ALCANCE
La presente política es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de Serpost S.A.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 685 Ley de Creación de SERPOST S.A.
- 3.2 Estatuto Social de SERPOST S.A.
- 3.3 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. POLÍTICA
Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A. es una persona jurídica de derecho privado organizada de acuerdo a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y a la Ley General de Sociedades, cuya actividad principal es la prestación de los servicios postales en todas sus modalidades con ámbito de acción a nivel nacional e internacional. En este sentido nos comprometemos con:

1. Proteger a todos los colaboradores, contratistas y visitantes mediante la prevención de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo producto de nuestras actividades, identificando peligros y evaluando los riesgos, para asegurar la prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
2. Cumplir la normativa legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y con otros requisitos que la propia empresa suscriba.
3. Promover la capacitación y sensibilización relacionada con la seguridad y salud en el trabajo a nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, vinculada a nuestras actividades, aplicando valores de nuestra empresa, fomentando la participación y consulta a nuestros colaboradores.
4. Mejorar continuamente nuestro sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como nuestro desempeño, a través de evaluaciones periódicas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Integrar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los otros sistemas de gestión de la Empresa.

SERPOST S.A. divulga la presente política a todas las partes interesadas pertinentes con el propósito de mantener el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo realizar la revisión periódicamente.

V. AUTORIZACIÓN
El presente documento queda aprobado por el Directorio de SERPOST S.A.

El presente documento es copia FOTOCUADA ORIGINAL que ha sido validada por el sistema de control de versiones.

Reg. N° 000136

Fecha: 20.06.19

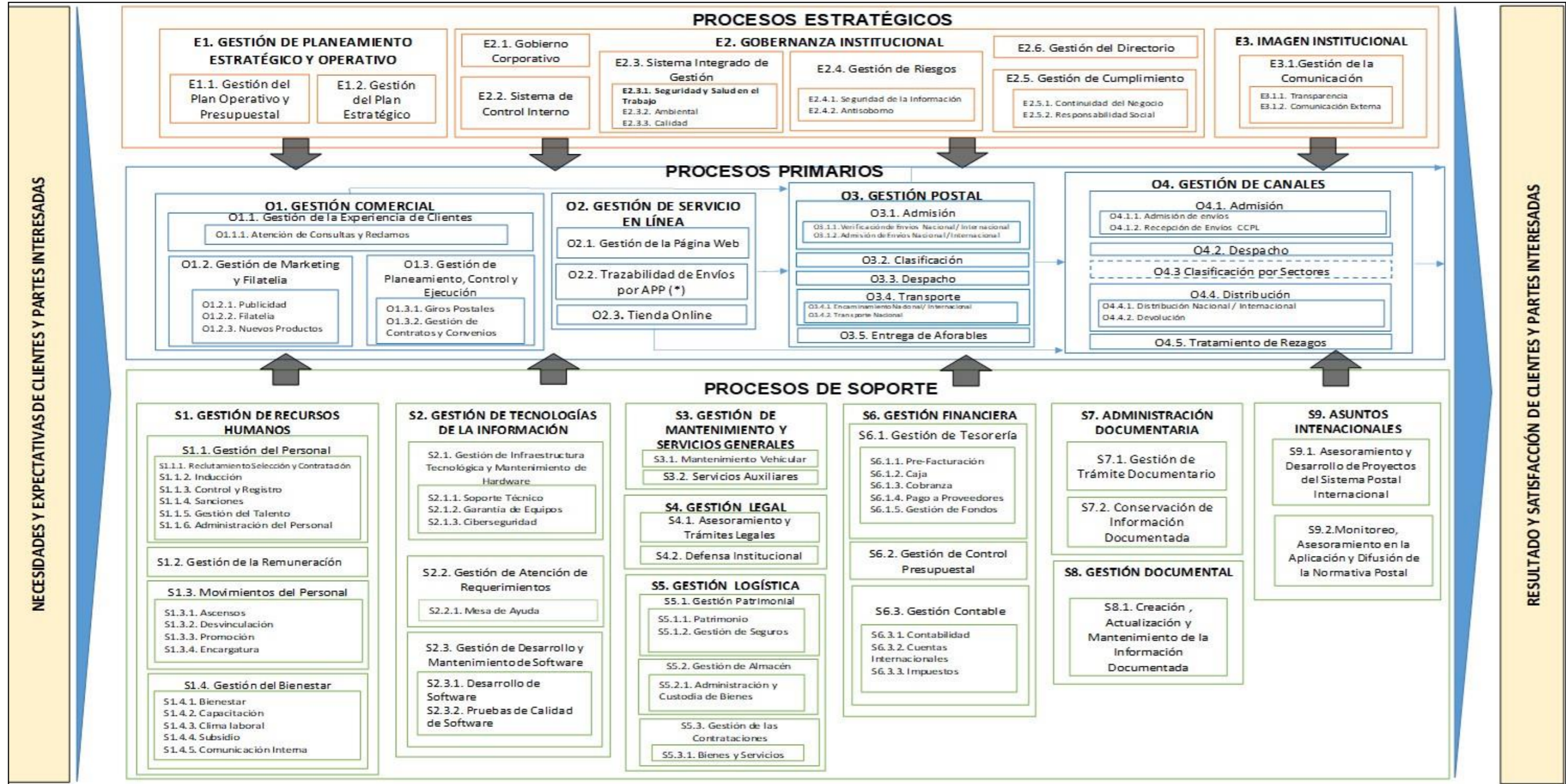
AUTORIZACION SALDANA
FEDATARIO
SERPOST S.A.

Nota. Elaboración propia

1.2.7. Mapa de procesos

Ayuda para poder interrelacionar los procesos de acuerdo con el tipo y forma de estructura de la institución, por lo que en el contexto de SGSST y medio ambiente se encuentra dentro del proceso estratégico “Gobernanza institucional” (Ver Figura 7), lo que da la oportunidad de implementar un sistema integrado de gestión bajo la estructura organizacional.

Figura 7
 Mapa de procesos



Nota. SERPOST S.A. 2023

II. FUNDAMENTACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Marco teórico

2.1.1. Bases teóricas

- Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Garantiza la protección y promoción de un bien de estado de salud de los colaboradores en su entorno laboral. En un contexto de globalización y competitividad institucional se ha vuelto crucial para las organizaciones implementar un SGSST. Este sistema permite potenciar el capital humano al proporcionar condiciones de trabajo seguras, prevenir actos inseguros, evaluar los riesgos operacionales y reducir las fuentes generadoras de accidentes. Además de salvaguardar la integridad de los colaboradores, este sistema contribuye la eficiencia, productividad en las instituciones, alineándolas con las pautas de protección en cualquier tipo de decisión realizada por los colaboradores. (Cangahuala Sedano & Salas Zeballos, 2022)

Además, se busca instaurar directrices, procedimientos y enfoques que estimulen un entorno laboral que amalgame seguridad y salud. Esto abarca la instauración de estrategias preventivas, la evaluación y discernimiento de riesgos, la instrucción del personal en asuntos de seguridad y salud, y la puesta en marcha de mecanismos y prácticas idóneas. La finalidad primordial radica en preservar la integridad de los colaboradores, prevenir eventuales trastornos y accidentes ocupacionales, y propagar una cultura de cautela y bienestar dentro de la entidad. De esta forma, Caipo & Cerron (2022) nos dice que la adopción de Administración de Seguridad y Salud, las organizaciones pueden ajustarse a los estipulados legales y reglamentarios, elevar su estima corporativa y resguardar su capital humano, concomitantemente favoreciendo su longevidad y competitividad a largo alcance.

- Gestión de riesgos

Refiere al proceso sistemático de identificación de peligros, que podrían poner en peligro la SST. Implica analizar y comprender los posibles peligros

presentes en el entorno laboral, la toma medidas preventivas y de control para minimizar o eliminar dichos peligros. Por lo que, la función principal en este sentido es proteger a los colaboradores, asegurando un entorno laboral seguro y saludable mediante la implementación de estrategias y acciones efectivas para reducir la exposición a los peligros y garantizar su bienestar (Miñan Olivos et al., 2020).

- **SGSST - ISO 45001**

Proporciona las pautas y requisitos para mantener SGSST adecuado. Este sistema se centra en identificar, tener controles preventivos, fomentar una participación de los colaboradores y mejorar continua, en el desempeño en el SST. (Ríos Tupa, 2018)

El SGSST de acuerdo a la ISO 45001:2018 permite a las organizaciones adoptar un enfoque proactivo hacia la SST, al proporcionar un marco sólido para la evaluación y control de los riesgos. Además, establece la necesidad de una comunicación efectiva y una colaboración de las personas en el sistema, lo que contribuye a una mayor conciencia y responsabilidad en cuanto a la SST. La implementación de este sistema ayuda a prevenir lesiones y enfermedades laborales. (Ríos Tupa, 2018)

- **SST**

Estudia directamente el factor que “afecta al bienestar de los colaboradores o clientes dentro de una empresa” (BSI 2007:4), en otras palabras, que los colaboradores tengan presente que al realizar sus funciones no haya una influencia negativa en la seguridad dentro de sus operaciones, llevando a cabo el factor de medio ambiente, carga de operación, desarrollo de trabajo, etc.

Estas pueden afectar de acuerdo a las condiciones de donde se encuentre un colaborador de una empresa, por lo que están directamente asociados a una Organización como la OMS (Organización Mundial a la Salud), donde se define

la Salud como, el estado armónico del humano en un área establecida a sus operaciones. (Bendezú, 2019)

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**

La inclusión de los colaboradores es beneficioso ya que se adopta a que el colaborador garantice distintas medidas para poder establecer el SST, para ello, se tiene que resaltar las condiciones, control de riesgos de los distintos lugares de operación, pudiendo así adquirir un sistema dedicados a los principios del ciclo PHVA donde se ejecutan mediante el plan, hacer, verificar y actuar. (Paucar, 2022)

- **Ciclo PHVA**

Es el encargado de planificar dentro de una empresa o institución, la resolución de verificar tanto los resultados para adoptar un cambio nuevo en información, por lo que mejora y ayuda a la resolución de problemas en un proyecto, donde suele presentarse como una metodología.

Paucar (2022), nos dice que representa a un problema durante el proceso, por una identificación que pueda resolverse o mejorarse, cuando un colaborador cuenta con una incidencia o problema dentro de la institución.

El origen del ciclo PHVA

Utilizado por Walter Shevart, elegido como el padre de la estadística, donde se orientó al método científico económico en la calidad de productos manufacturados Deming. Es ahí, donde se Shevart combina el método Kaizen para producir un modelo nuevo donde se llama como ciclo de verificación: Plan, Hacer, Check y Act. (Bochkovskyi, 2020).

Cuando usar el ciclo PHVA

Es importante adoptar una mejora continua directamente por el Ciclo PHVA, dada la gran variedad de proyectos realizados o problemas en los proyectos, por ello es importante especialmente en:

- Trabajo repetido - Simplificar
- Proceso de negocio nuevo.
- Mejora continua inicial.
- Ver resultados inmediatos al momento de realizar cambios.

Cuatro la implementación del ciclo PHVA

Para la implementación del ciclo se tiene que comenzar de acuerdo a un proceso seleccionado y descrito por el:

Plan (planificar)

Consiste en determinar qué acciones son necesarias. En esta etapa de planificación, se deben considerar diversos aspectos del proyecto, como los objetivos, las métricas de éxito, los entregables o resultados finales esperados, los participantes involucrados y el cronograma establecido. Además, se deben tener en cuenta todos los riesgos y restricciones que afectan al proyecto.

Es fundamental dedicar una sólida fase para orientar el proyecto en la dirección correcta, invertir tiempo y recursos en esta etapa inicial permitirá establecer las bases adecuadas y cumplir los objetivos propuestos.

DO (hacer)

Es importante tener presente que el ciclo PHVA es un proceso iterativo. En cada ejecución del ciclo PHVA, es recomendable evaluar el inicio del proyecto para asegurarse de que esté actualizado y sea preciso, de manera que pueda cumplir con los objetivos establecidos. Esto permite realizar ajustes y mejoras continuas en el plan, garantizando así la efectividad y el éxito del proyecto.

Check (verificar)

Se recomienda encaminar a una verificación exhaustiva de los efectos obtenidos de 'Hacer' en el ciclo PHVA para asegurarse de que se haya seguido el plan establecido. Es probable que durante esta etapa se identifiquen áreas que requieren mejoras, lo cual está en línea con el concepto de mejora continua. La fase de 'Verificar' desempeña un papel fundamental al permitir detectar y abordar de manera temprana cualquier problema antes de que se convierta en un obstáculo significativo.

Se sugiere revisar nuevamente el plan del proyecto para garantizar que este siga avanzando hacia el logro de sus objetivos. Si se identifican áreas que requieren cambios en el plan, esta etapa proporciona el momento oportuno para realizar las modificaciones pertinentes y asegurarse de que el proyecto se mantenga en la dirección adecuada.

ACT (actuar)

Después de verificar los resultados en la fase de 'Verificar', se procede a la etapa de 'Actuar', la cual implica la implementación de todas las mejoras identificadas en el proyecto y los procesos. Es importante recordar que el ciclo PHVA es un ciclo continuo en el cual, si es necesario se puede regresar a la etapa de 'Planear' para seguir mejorando de manera constante el proyecto o proceso.

El ciclo PHVA ofrece numerosas ventajas para lograr la mejora continua. Entre ellas se destacan su capacidad de adaptarse a diferentes proyectos y su flexibilidad como metodología para implementar mejoras continuas. Además, el ciclo PHVA permite obtener resultados rápidos. No obstante, también existen algunas desventajas asociadas al uso del ciclo PHVA. Entre ellas se encuentra la necesidad de invertir tiempo y recursos en su implementación efectiva, así como su enfoque gradual que puede no ser adecuado en situaciones de urgencia que requieren respuestas inmediatas.

Ventajas:

- El ciclo PHVA es útil para equipos que deseen iniciar procesos de mejora continua en sus proyectos. Proporciona una metodología flexible que se puede adaptar a los proyectos.
- Se puede utilizar como un procedimiento para aumentar la estandarización en toda la institución. Esto significa que no es necesario contar con una PMO para implementarlo, lo que facilita su aplicación y seguimiento.
- El ciclo PHVA es un método comprobado de mejora continua. Ha sido utilizado en numerosas organizaciones y ha demostrado ser efectivo para impulsar cambios positivos y lograr mejoras en los procesos y resultados.

Desventajas

- Su participación es crucial para asegurar siempre la efectividad de este ciclo de mejora, brindando el apoyo necesario para su implementación y garantizando su continuidad exitosa.
- La aplicación del ciclo PHVA debe ser periódica y continua para obtener resultados óptimos. Realizarlo de manera repetida es fundamental, ya que su efectividad radica en su aplicación constante.
- Es importante tener en cuenta que aprender e implementar el ciclo PHVA requiere tiempo y dedicación. Se necesita una comprensión profunda de sus principios y conceptos, así como un período de capacitación y práctica para su correcta ejecución.
- Es necesario considerar que el ciclo PHVA puede no ser la solución más adecuada para problemas urgentes. Su enfoque se centra en la mejora continua a largo plazo, por lo que en situaciones urgentes puede ser necesario adoptar enfoques más rápidos y soluciones inmediatas.

Fundamentos de la gestión ambiental

Es importante resaltar que los objetivos para adoptar un sistema de la gestión ambiental la institución tiene facilitar todo tipo de cumplimientos con las normativas del país, poder identificarlas, saber controlar y evitar cualquier tipo de impacto ambiental en las distintas operaciones que se realizan de acuerdo con los servicios de la institución, para ello es importante fijar una política ambiental, con metas claras.

Por lo que, para una implementación clara del SGA es atractivo para toda institución la:

- Competencia en el mercado
- Ahorro económico
- La presión de normativa ambiental

Es por eso por lo que, para el desarrollo de una gestión ambiental para la institución según la ISO 14001:2015. En toda la gestión realizada aumentara la eficacia, reduciendo costes, simplificando todo tipo de documentación, eliminando como también la burocracia.

La ISO 14001:2015, permite que la organización pueda utilizar herramientas de planificación y seguimiento de actividades.

Permitiendo en forma de ahorro distintos recursos dedicados a una implementación de mantenimiento de acuerdo al ISO 14001, llegando a que en las capacitaciones se establezcan un plan de evaluación eficaz de acciones tomadas por los colaboradores, mejorando y definiendo puestos, roles, responsabilidades y autoridades con la capacidad de gestionar correctamente los programas aplicables en la gestión ambiental.

La norma ISO 14001:2015 en SERPOST S.A. marcaría un paso crucial hacia el establecimiento de una gestión ambiental coherente y robusta en todas sus operaciones. A través de esta normativa, la organización podría lograr mejoras sustanciales de gestión ambiental.

2.1.2. Antecedentes

Antecedentes Nacionales

Contreras (2022) en su tesis, “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según ley 29783 en la empresa EXTINTORES G&S Perú S.A.C.”, le cual tuvo como objetivo general realizar la implementación de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según Ley N° 29783, con la finalidad de prevenir los riesgos laborales en la empresa de su estudio. La metodología empleada por la autora fue cuantitativa, explicativa de diseño no experimental. Los resultados notables incluyen la reducción de costos y ausentismo, además de mejorar la producción y cumplir normativas estatales. La auditoría legal respaldó el progreso, evidenciando una mejora en la línea base del SGSST, con un incremento del 0% al 84,6%. Esta investigación subraya la relevancia del SGSST en la mitigación de riesgos laborales. Finalmente, la autora concluye que al implementar el SGSST redujo los accidentes laborales.

Molina (2022) en su investigación “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Reducir los Accidentes Laborales en el Ministerio de Defensa del Perú”, tuvo como objetivo proponer una implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para disminuir los accidentes laborales de los empleados del Ministerio de Defensa Perú. La metodología empleada por el autor fue aplicada, de naturaleza descriptiva y enfoque cuantitativo, con una representativa de 280 colaboradores a partir de una población total de 1,030. Se empleó el instrumento SPS 26 para recopilar los datos, obteniendo como resultado aceptable de confiabilidad ($\alpha = 0.822$) para el instrumento utilizado. Los resultados obtenidos en este riguroso análisis revelaron un nivel de significancia estadística notable ($p < 0.001$). Finalmente, el autor concluye que en la importancia crucial de establecer un sistema robusto de SGSST para mitigar la ocurrencia de accidentes, con la finalidad de promover el bienestar de los colaboradores, sino que también de fortalecer la efectividad y la imagen de la institución en la consecución de sus metas y en la salvaguarda de su capital humano. El aporte del autor es valioso porque evidencia sobre la efectividad y la necesidad de

implementar estrategias de seguridad y salud laboral en el ámbito institucional, en línea con la normativa y los propósitos de bienestar general.

Trauco (2020) en su tesis “Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según ley 29783 en una institución metalmecánica”, tuvo como objetivo determinar en qué medida la implementación de SGSST pueda prevenir los riesgos laborales en la empresa de su estudio de investigación. La metodología empleada por el autor fue de enfoque aplicada, de diseño no experimental, mediante las herramientas de evaluación que incluyeron la realización de un diagnóstico a través de una línea base, permitió identificar el nivel de cumplimiento legal y documental, así como evaluar los costos asociados a la accidentabilidad laboral en la empresa. Los resultados obtenidos tras la implementación del SGSST fueron significativos, logrando reducir la accidentabilidad laboral, así como en los costos relacionados con los accidentes. Para respaldar esta afirmación, el autor utilizó herramientas como Pareto y el ciclo de mejora continua PHVA, demostrando cómo la implementación efectiva del SGSST contribuyó a mejorar la imagen de la organización, reduciendo el ausentismo de colaboradores. Además de la disminución en la frecuencia y severidad de accidentes, se observó un impacto positivo en la economía de la institución. Finalmente, el autor concluyó en base a los datos recopilados permitieron concluir que, todo lo inversión realizada para la institución genera un beneficio económico considerable.

Cruzado & Silva (2019), en su tesis de “Sistema de gestión de seguridad y salud basado en la ley 29783 para reducir costos por accidentes laborales en DAG SAC, 2019”, los autores tuvieron como objetivo disminuir los costos por accidentes laborales mediante el SGSST en la empresa de su estudio. La metodología empleada fue de tipo de investigación aplicada de nivel explicativo, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental. Los resultados revelaron que las condiciones y actos inseguros resultan de la falta de supervisión, con una baja cultura para la prevención en las organizaciones. Este vacío conlleva a considerables gastos derivados de accidentes y sanciones por incumplimiento de normas, mediante un enfoque de mejora continua y la implementación del

SGSST, buscaron paliar esta situación. La investigación fue llevado a cabo un diagnóstico, empleando una línea base y otras herramientas, para evaluar el nivel de cumplimiento normativo y documental, así como los costos involucrados, con finalidad de buscar la reducción economía por accidentes laborales, a través de la ejecución de un SGSST respaldado por la Ley 29783. Finalmente, los autores concluyen que se realizó el proceso de evaluación de manera satisfactoria identificado una posible multa de s/. 25,000.00, si fuese fiscalizado por la Sunafil ante un posible accidente o incidente.

En el estudio de Buiza and Abanto (2017) en su investigación “Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 para reducir el riesgo de accidentes laborales, en la empresa SAS IMPORT, lima, 2017”, para el cual los autores tuvieron como objetivo determinar la implementación de un SGSST, para reducir los riesgos laborales en la empresa de su estudio. La metodología empleada fue de tipo aplicada, cuantitativa de diseño no experimental. Los resultados obtenidos en base al mapa de riesgos laborales para advertir sobre la indumentaria necesaria y un comité de SST para supervisar la implementación y capacitaciones, demostraron que la implementación logró minimizar los riesgos para los colaboradores, estandarizar normas de seguridad y fomentar una cultura de prevención. Esto generó un ambiente laboral más seguro y productivo en SAS IMPORT S.A.C. Finalmente el autor concluye que en base al estudio de línea de base fue del 2% del cumplimiento. Y que este diagnóstico le permitió mejorar las condiciones de trabajo con respecto a la seguridad de los empleados de la empresa SAS IMPORT S.A.C. El aporte de los autores contribuyó al crecimiento y cumplimiento normativo de la institución, beneficiando tanto a los colaboradores como a la institución en su conjunto.

Antecedentes Internacionales

Álvarez Contreras et al. (2022), en el artículo titulado “Sistema de gestión e la seguridad y salud en el trabajo, Mipymes de Sincelejo, Colombia”, realizan un trabajo de investigación que su objetivo estuvo en evaluar en el SGSST en instituciones de la ciudad de Sincelejo-Sucre. La metodología del artículo fue

descriptivo y mixto, donde se basó en referentes teóricos que resaltan la importancia de los ambientes laborales seguros. Los resultados mostraron la necesidad de unificar esfuerzos para brindar apoyo y recursos a los empresarios, así como el desconocimiento generalizado de la normativa vigente. En conclusión, se resalta la importancia de fortalecer y promover el desarrollo de SGSST para mejorar la calidad de vida de los colaboradores y fomentar ambientes laborales saludables y seguros.

Así mismo, Garzón et al., (2023) en el desarrollo de su investigación “Propuesta de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Droguería Pharmacapital CJC”, para el cual los autores tuvieron como objetivo diseñar una propuesta de SGSST para una droguería, mediante la aplicación de los requisitos legales. La metodología empleada fue aplicada y cualitativo de diseño no experimental, con enfoque descriptivo. Los resultados obtenidos fueron de que se evidencio la falta de conocimientos e información con respecto al sistema de gestión de salud en el trabajo. Que tenía un cumplimiento de solo 65%, siendo un estado crítico. Los autores concluyen que la propuesta de su investigación demuestra una solución a la organización permitiendocumplir con la normativa legal vigente. El aporte de los autores es de asegurar una zona operacional más seguro y saludable, sino que también contribuir a la institución a evitar posibles sanciones y a cumplir con los estándares y requisitos legales de acuerdo al sector de la salud y el comercio minorista.

Finalmente, Álvarez and Meléndez (2023) en la tesis que lleva por título “Propuesta para el diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según los estándares del decreto 1072 de 2015 y estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 para la institución J. MONTERO CONSTRUCCIONES S.A.S”, tuvieron como objetivo diseñar un SG-SST en una empresa con la finalidad de disminuir los riesgos laborales. Para el cual emplearon la metodología de tipo aplicada descriptiva, cuantitativa de diseño no experimental. Los resultados obtenidos fueron favorables, demostrando una mejora significativa en el cumplimiento normativo y generando recomendaciones para futuras acciones de mejora. Finalmente, los autores concluyen que una vez

terminado lograron terminar satisfactoriamente con los objetivos planteados y de esta manera a contribuir con la mejora de condiciones laborales para los trabajadores de la empresa de su estudio.

2.1.3. Marco conceptual

- **Auditoría:** Evaluación de un procedimiento de acuerdo al SGSST, establecido directamente por el MTPE, Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Autoridad Competente:** Es la autoridad encargada de las coordinaciones, control y fiscalización de acuerdo a un cumplimiento de las leyes peruanas, Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Comité de SST:** Representado por los empleadores y colaboradores, de acuerdo a un órgano constituido, para las legislaciones, practica nacional de acuerdo a la prevención de riesgos, Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Evaluación de riesgos:** Identificador de cualquier tipo de riesgos dentro de una entidad o institución, donde se pueden evaluar y medir el grado de las condiciones que se encuentre una zona donde se encuentre el empleador. Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Gestión de la Seguridad y Salud:** Adaptación de principios modernos de acuerdo a la seguridad y salud, para una mejora en un proceso, el control, calidad y producción obtenida. Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Gestión de Riesgos:** Se permiten ver la caracterización de un riesgo, por medio de un procedimiento, teniendo un fin de minimizar los riesgos o el efecto a ocasionar, mejorando los resultados. Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Peligro:** Daño ocasionados directamente hacia la persona, ambiente, etc. Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).

- **Política ambiental:** Intención y dirección de una organización que expone de manera alta su desempeño ambiental, Organización Internacional de Normalización (2017).
- **Riesgo:** Se determinar una probabilidad de peligro, donde se puede generar daños, Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Riesgo Laboral:** Es el factor de peligro a causa de una lesión y/o enfermedad dentro de una institución, Decreto Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **SGSST:** Son elementos interactivos, teniendo como fin establecer distintos puntos para su implementación, como la política, objetivos, acciones, etc. Que muestra de manera consciente la mejora de condiciones laborales, una mejora calidad de vida y aumentar la competitividad en el mercado, Supremo No 005-2012-TR, (2012).
- **Lugar de trabajo:** Se refiere al espacio físico o ambiente donde los empleados realizan sus labores y desempeñan sus funciones. Puede ser una oficina, una fábrica, un establecimiento comercial, una obra en construcción u otro entorno laboral específico.(Álvarez Contreras, Araque Geney y Jiménez Lyons, 2022)
- **Servicios de SST:** Implica la colaboración entre empleadores, colaboradores, representantes sindicales y entidades competentes para tener los resultados de cumplimiento de norma. Su finalidad fue contribuir al desarrollo de entornos laborales seguros y saludables. (Miñan Olivos et al., 2020)

2.1.4. Marco Legal

Normas internacionales de SST:

- ISO 45001: "Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" (2018).

- ISO 31000: "Gestión de riesgos: Principios y directrices" (2018).
- ISO 26000: "Guía de responsabilidad social" (2010).
- ISO/IEC 27001: "Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - Requisitos" (2013).
- ISO 45003: "Gestión de la SST - Directrices para la gestión de riesgos psicosociales" (2021).
- Directiva 89/391/CEE: "Directiva Marco de la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo" (1989).

Normas nacionales de SST:

- Constitución Política del Perú (1993): Artículo 1: Defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.
- Ley N° 29783: "Ley de SST" (2011).
- Ley N° 31025: "Incorpora a la enfermedad causada por el COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud" (2021).
- Decreto Supremo N° 003-98-SA: "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)" (1998).
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: "Reglamento de la Ley SST" (2012).
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR: "Modificatoria de Reglamento de la Ley SST" (2014).
- Decreto Supremo N° 006-2016-TR: " Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, el Reglamento de la Ley N°

28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.

- Decreto Supremo N° 002-2020-TR: Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario.
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR: Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 018-2021-TR: Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de SST al 2030.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019: "Establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores" (2019).
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA: "Protocolos de los Exámenes Médico Ocupacionales" (2011).
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR: "Modelos de Registros y Guía básica del SGSST" (2013).
- Resolución Ministerial N° 245-2021-TR: "Resolución Ministerial que aprueba el documento denominado 'Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de SST' (2021).
- Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA: "Modificatoria de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2" (2022).

2.2. Descripción de las actividades desarrolladas

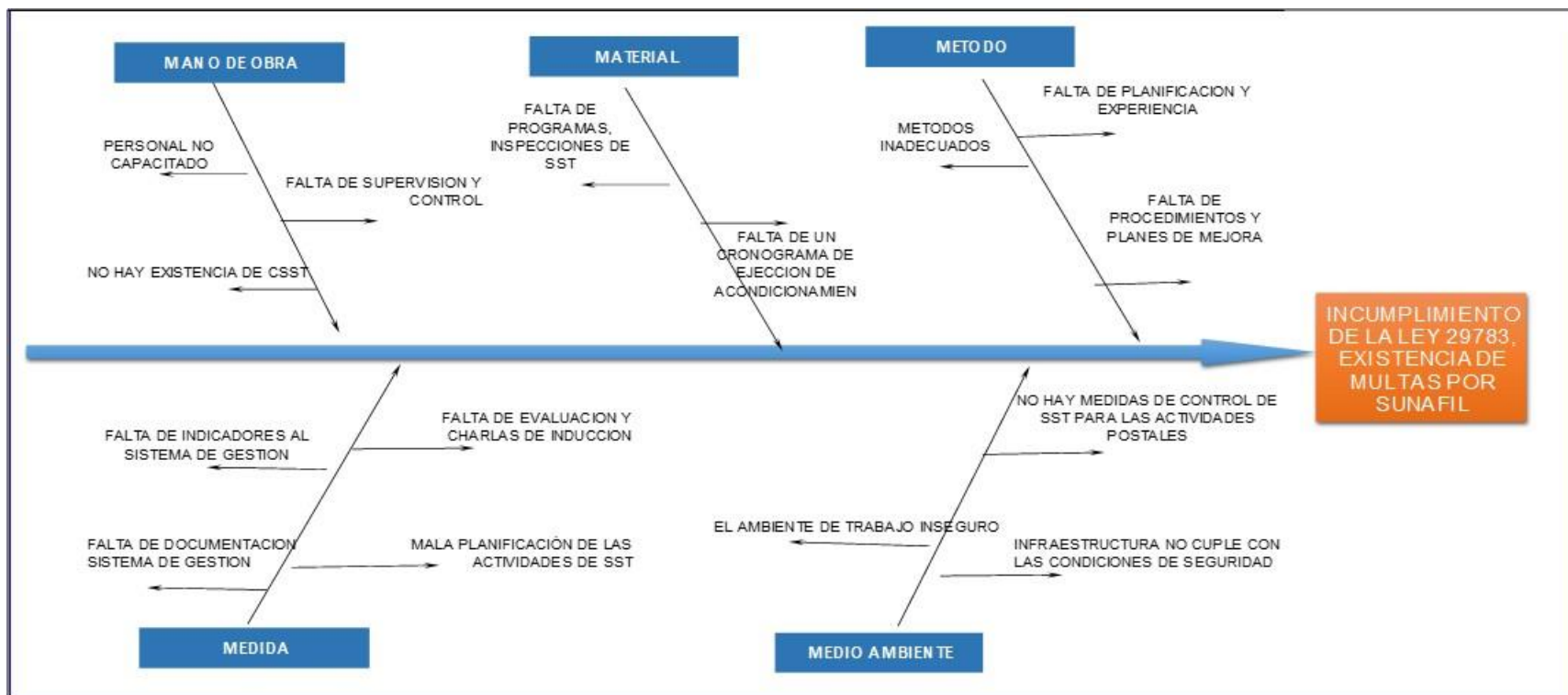
2.2.1. Diagnóstico situacional

SERPOST S.A. es una institución pública con derechos privados, formada por una sociedad anónima, establecida a la Ley de Actividad del Estado, creada por el Decreto Legislativo N.º 685 el 24 de abril del 2015. Donde se promueve como objetivo general brindar servicios postales en todas sus modalidades. La institución se encontraba sin una cultura de seguridad y sin un SGSST debidamente implementado, tal como lo exige la Ley de SST - Ley N° 29783. Además, recibió multas impuestas por SUNAFIL. Los problemas más destacados de la falta de un SGSST aparecieron: 1. Falta de capacitación y concientización de los colaboradores, 2. Ausencia de procedimientos de trabajo, 3. Falta de realización de evaluaciones medicas ocupacionales en el proceso del vínculo laboral de los colaboradores, 4. Ambiente de trabajo inseguro, 5. Uso inadecuado de equipos de protección personal, 6. Falta de un programa de inspecciones de SST, 7. Ausencia de un Sistema de Gestión Ambiental.

Por esta razón, el Departamento de SST inició el desarrollo de una política, implementando objetivos de SST, la cual fue aprobada por el Comité de SST, la Gerencia General y el Directorio de SERPOST S.A. Después de superar el año 2020 y enfrentar la pandemia de COVID-19, SERPOST S.A., a través del Departamento de SST, se identificó principales actividades con el fin de ponerse al día en materia de protección de su personal, mediante inversiones para la adecuación de infraestructuras e implementación de zonas seguras operativas.

Adicionalmente se muestra en la figura 8 el diagrama de ishikahwa, que simboliza expresivamente las relaciones de causa – efecto de la institución.

Figura 8
Diagrama de Ishikawa



Nota. El problema principal es el incumplimiento de la ley 29783, por lo que no es condicionalmente adecuado exponer a los colaboradores de cierta manera, siendo también uno de los principales problemas la inexistencia del SGA. Elaboración propia.

¿La implementación del sistema de SST dentro de SERPOST S.A. garantiza el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley N° 29783 y promueve un ambiente laboral seguro adecuado y saludable para todos los colaboradores de la institución?

2.2.2. Descripción de las actividades desarrolladas en base al puesto

En la responsabilidad asignada el 20 de junio del 2020, como jefe de SST, para la subgerencia de Recursos Humanos, además no se contaba con el equipo, ni recursos humanos y tampoco con el presupuesto asignado.

Por consiguiente, en la fecha del 10 de marzo del 2020 SERPOST S.A. decidió crear el Departamento de SST, así mismo asignó un equipo humano encargado. Por pandemia, el equipo no llegó a estar constituido hasta temporadas de noviembre del 2020, donde se pudo asignar una partida presupuestal para el 2021, para así poder dar inicio en la implementación del SGSST.

Desde una perspectiva integral de acuerdo con la SST, la jefatura del Dpto. SST del 2019 hasta la actualidad es el encargado de desempeñar las distintas funciones como la implementación, supervisión de las políticas y procedimientos que garantizan las condiciones óptimas dentro de las operaciones. Esta función consta de una responsabilidad muy grande para salvaguardar la integridad de los colaboradores, así como evitar los distintos riesgos en las operaciones en constancia de los marcos normativos y directrices de la institución.

La descripción del puesto asignado actualmente es de jefe del departamento de SST, responsable del monitoreo de la actividad postal en la institución SERPOST S.A. encargado de liderar el desarrollo, implementación del SGSST de acuerdo con la normativa de protección laboral. Además, es responsable de monitorear y preparar notas semanales e informes mensuales a la gerencia para gestionar las observaciones y dar seguimiento a los hallazgos.

El jefe de SST tiene la tarea de planificar, organizar y administrar todas las actividades de control de riesgos laborales dentro de la institución, promoviendo de manera efectiva actividades sin accidentes y enfermedades ocupacionales. Para lograr esta misión, el departamento de SST es un equipo profesional que apoya la gestión del trabajo y cumple diversas funciones, entre las que se encuentran un Jefe de SST, un profesional de SST, un analista de SST, dos técnicos administrativos de SST, un médico ocupacional y una enfermera ocupacional.

Por ello, la composición del equipo del departamento SST se crea con el fin formar un ecosistema colaborativo para la exposición del trabajo seguro SERPOST S.A.

Por último, cabe mencionar que el departamento de SST forma parte del sistema administrativo de gestión de personal, por lo que depende de la subgerencia de recursos humanos y la gerencia de administración de recursos, que da cumplimiento a la Ley N° 29783. Directrices pertinentes emitidas por SERVIR, por ejemplo, Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas de gestión para los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos de las entidades públicas".

a) Función General del Bachiller

La función general consistió en definir, implementar y ejecutar todos los alcances respecto al SST dentro de los requerimientos legales aplicables y vigentes. (MOF de la institución).

b) Funciones específicas del Bachiller

- Cumplimiento de la Ley 29783 y reglamento.
- Difundir la política y el SST a todo nivel.
- Elaborar y gestionar la plataforma del SST en relación con la normativa vigente.
- Verificar las funciones, procedimientos, instructivos, metas, programas del SST.
- Diseñar un programa de auditorías e inspecciones en cuanto a SST.
- Elaborar informes relacionados a su competencia, aplicables en el alcance del sistema y la ley 29783 Ley de SST.
- Iniciar las bases para implementar un sistema de medio ambiente.

III. APORTES REALIZADOS

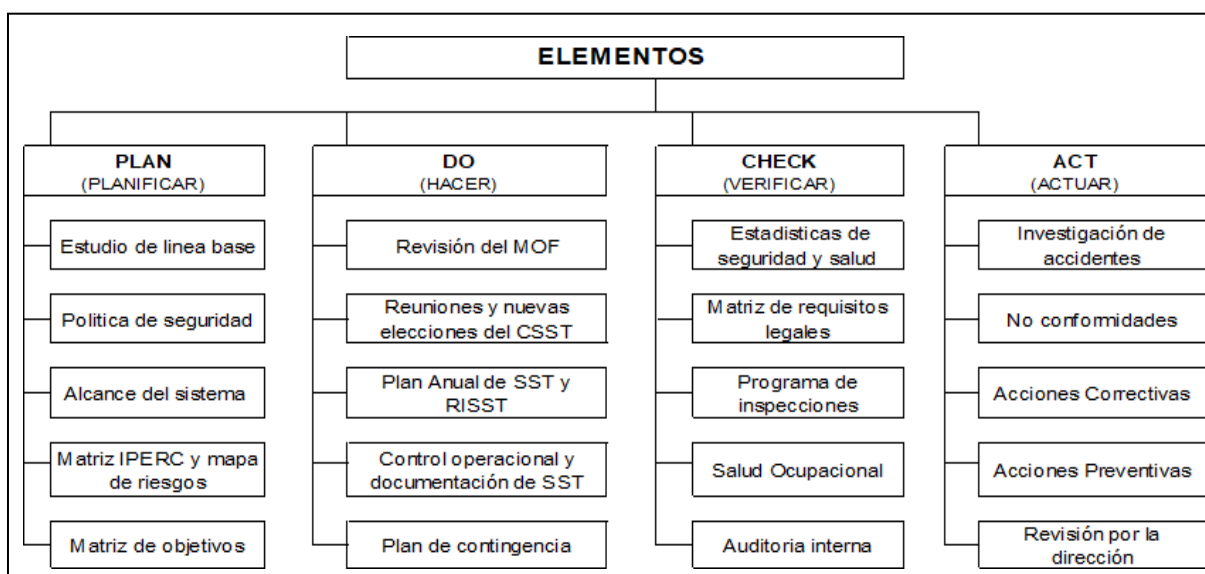
3.1. Argumentación con evidencias de lo aportado a la institución de acuerdo a su campo profesional

3.1.1. Descripción de los procesos desarrollados

La implementación del sistema del SGSST para evitar las multas de SUNAFIL, se basó en los procedimientos de la ley N° 29783 Ley de SST y su reglamento. Que comprende de 04 elementos, de acuerdo con lo mostrado en la Figura 9.

Figura 9

Diagrama de flujo del proceso de implementación




Nota. Etapas de la implementación según Ley 29783. Elaboración propia.

a. PLAN (planificar):

Para iniciar la implementación, en el mes de noviembre del 2020 se procedió a recoger la identificación y análisis de información documental de las diferentes áreas de la institución existentes para analizar diagnóstico de línea base, bajo el lineamiento del Check List de la R.M. N°050-2012-TR (2013) (Ver Figura 10), en el cual se obtuvo un 28% de cumplimiento y un 72% de incumplimiento (Ver Figura 11), además con fecha 10 de noviembre de 2020 se presentó a la alta gerencia el informe N° 31-AHS/20, Informe de Nivelación de la Norma SST (Ver Figura 12).

Figura 10
Check List de Línea Base

 DIAGNÓSTICO DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LEY N°29783 (L) - D.S. 005-2012-TR © LEY N°30222 - D.S 012-2014-TR					
REQUISITOS DE LA LEY N° 29783	ARTÍCULO DE REFERENCIA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
I. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
1.1 ¿Se ha implementado propiamente un SG-SST? (evidenciar con la documentación)	L. Art. N° 18/ R. Art. N° 25	1			
1.2. ¿Se asegura la participación de los trabajadores y sindicatos en el SG-SST mediante la consulta, información y capacitación? (metodología o procedimiento aplicado)	L. Art. N° 19	1			
II. POLÍTICA DE SST					
2.1 Cuenta con una política por escrito en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)? (evidenciarla)	L. Art N° 22/ R. Art. N° 26	1			
2.2 De conocimiento del personal? (Entrevistar una muestra).	L. Art N° 22		0		

III. ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y APLICACIÓN				
3.1 Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad.				
3.1.1 ¿Cuenta con responsabilidades definidas en materia de SST para el cumplimiento de los objetivos? (como se ha definido las responsabilidades)	R. Art. N° 80	1		
3.1.2 Se han definido y comunicado a todos los trabajadores, cuál es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST así como el desarrollo, aplicación y seguimiento de los resultados del SGSST? (entrevistar a los trabajadores)	R. Art. N° 26	0		
3.1.3 Se han proporcionado los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la SST, incluido el Comité o Supervisor de SST, puedan cumplir los planes, programas y objetivos preventivos establecidos. (como se han brindado los recursos)	R. Art. N° 26/80	0		
3.2 Objetivos, Metas y Programas.				
3.2.1 Se han definido objetivos y metas medibles en el Sistema de Gestión de SST, y estos son revisados y documentados? (evidenciar)	R. Art. N° 26/81	0		
3.2.2 Cuenta con un programa anual y de prevención en SST, se realizan las actividades planificadas y se monitorea su cumplimiento? (evidenciar)	R. Art. N° 26	0		
3.3 Competencia, Formación y Toma de Conciencia.				
3.3.1 Cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los riesgos existentes? (evidenciar)	R. Art. N° 29	1		
3.3.2 Se realiza mínimo cuatro capacitaciones en materia de SST de acuerdo a ley y los trabajadores son evaluados? (solicitar registros)	L. Art. N° 35	0		
3.3.3 Se brinda inducción SST /entrenamiento al personal nuevo? (solicitar registros)	R. Art. N° 42	0		
3.3.4 Se ha establecido indicaciones y brindado instrucciones al personal en que pueden interrumpir sus actividades ante peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la SST? (definir la metodología y consultar a los trabajadores)	L. Art. N° 63	0		

3.3.5 Se adjunta al contrato de trabajo recomendaciones de SST o se brinda el primer día de laborales? (evidenciar)	L. Art N° 35/ R. Art. N° 30	0			
3.4 Documentación del SG-SST					
3.4.1 Se tiene un reglamento interno de SST y este ha sido entregado a todo el personal bajo cargo? (para empresas de 20 o más trabajadores/ evidenciar y solicitar el registro de entrega)	L. Art N° 34/ R. Art. N° 32-75	1			
3.4.2 Tiene desarrollado los IPER para todas sus áreas de su predio, toda tarea rutinaria y no rutinaria de su personal (dentro y fuera de sus instalaciones) y todo proceso de su empresa?	R. Art. N° 32	1			
3.4.3 Se actualiza por lo menos una vez al año y cuando ocurren accidentes o incidentes de alto potencial y cuando ocurran cambios en las condiciones de trabajo? (solicitar versión anterior)	R. Art. N° 90	0			
3.4.4 Se vienen tratando los riesgos con la implementación de las medidas de control sugeridos en el IPER? (evidenciar)	L. Art N° 21	0			
3.4.5 Tiene publicado los Mapas de Riesgo para todas las áreas?	R. Art. N° 32	1			
3.4.6 Cuenta con los registros mínimos requeridos en la legislación de SST? (solicitar registros)	L. Art N° 28/ R. Art. N° 33	1			
3.5 Comité / Supervisor de SST					
3.5.1 Cuenta con un comité paritario (para empresas con 20 o más trabajadores) o supervisor de SST, y este se conformo mediante elección por los trabajadores de sus representantes?	L. Art N° 29-30	2			
3.5.2 Se registran las reuniones en libro de actas o acuerdos de forma mensual? (evidenciar)	R. Art. N° 54	2			
3.5.3 El comité informa las actividades desarrolladas trimestralmente a la Gerencia? (solicitar dichos informes)	R. Art. N° 42	0			
3.5.4 El comité realiza el informe anual resumen de sus labores? (solicitar el informe)	R. Art. N° 72	0			
3.6. Planificación y Aplicación					
3.6.1 Se ha realizado un estudio inicial o de línea base del Sistema de Gestión de la SST, y éste se encuentra documentado? (solicitar dicho estudio)	L. Art. N° 37	2			
3.6.2 Se brindan los recursos necesarios tanto financieros como humanos para la planificación del SG SST ? (presupuesto, personal, logística, tiempo, etc.)	R. Art. N° 80	1			
3.6.3 Se consulto con los trabajadores, sindicato y/o comité de SST en cuanto a la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos? (definir la metodología y consultar a los trabajadores)	R. Art. N° 82	0			

3.6.4 ¿Tiene definido planes de contingencia para cada emergencia potencial? (en su predio y en el cliente)	R. Art. N° 83	2			
3.6.5 ¿Se ha realizado capacitación y/o entrenamiento en primeros auxilios, evacuación y manejo de extintores al personal o brigadas de emergencia? (evidenciar registros)	R. Art. N° 83	2			
3.6.6 Cuenta con un registro de equipos de seguridad y/o emergencia?.	R. Art. N° 83	0			
3.6.7 Cuentan con registro de simulacros de emergencia?	R. Art. N° 83	2			
3.6.8 ¿Se ha definido un procedimiento en donde se tenga en cuenta las condiciones de SST antes de adquirir bienes y/o servicios ? (requisitos para la adquisición)	R. Art. N° 84	0			
IV. EVALUACION					
4.1 ¿Se realizan supervisiones que permiten medir y recopilar datos en SST? (verificar registros)	R. Art. N° 85-33	0			
4.2 Cuentan con un procedimiento para el reporte e investigación de accidentes, incidentes y/o enfermedades ocupacionales?	L. Art N° 42-93/ R. Art. N° 88	1			
4.3 Se cuenta con los registros de Accidentes, incidentes y/o enfermedades ocupacionales?	R. Art N° 33	0			
4.4 Se llevan a cabo auditorías periódicas al SG -SST ? (verificar informe final)	L. Art N° 43	0			
V. MEJORA CONTINUA					
5.1 Se revisa el SG-SST en periodos determinados o al menos una vez al año, y esta revisión ha sido registradas y comunicadas?	L. Art N° 46-47/ R. Art. N° 90	0			
5.2 Se ha comunicado y registrado a las áreas pertinentes (trabajadores, comité, áreas responsables) los resultados de la evaluación?	R. Art. N° 91	0			
VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES					
6.1 El empleador ha realizado los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores? (evidenciar las fichas de aptitud medicas)	L. Art. N° 49 (Modificatoria)	1			
6.2 Se cuenta con el servicio de salud ocupacional mediante un medico ocupacional?	R. Art. N° 102	0			
6.3 El medico ocupacional informa al trabajador los resultados de los exámenes médicos y se entrega los resultados de los exámenes debidamente firmado	R. Art. N° 102	1			
6.4 El medico ocupacional informa al empleador las consideraciones generales del estado de salud de los trabajadores, con el fin de tomar acciones preventivas?	R. Art. N° 102	1			No existe medico ocupacional solo asistencial

6.5 Se consideran las competencias personales, profesionales y/o de género de los trabajadores al designar labores? (como se realiza)	L. Art. N° 51	0			
6.6 El empleador informa los riesgos del centro de trabajo y de la labor al trabajador, así como las medidas preventivas a tener en cuenta? (como lo realiza)	L. Art. N° 52	0			
6.7 El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes? (o tiene conocimiento de esta investigación)	L. Art. N° 58	0			
6.8 Se proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos? (evidenciar registro de entrega)	L. Art. N° 60	1			
6.9 Se ha establecido las medidas e instrucciones necesarias para que el personal pueda interrumpir sus actividades ante un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la SST? (definir metodología y consultar a los trabajadores)	L. Art. N° 63	0			
6.10 Se ha tenido en cuenta en la evaluación de riesgos a los trabajadores con discapacidad, las trabajadoras en gestación o lactancia y/o aquellos factores que afecten la procreación?	L. Art. N° 64-65-66	0			
6.11 Se ha tenido en cuenta en la evaluación de riesgos a las contratista, sub contratistas, clientes y/o visitantes que realicen alguna actividad o se encuentren dentro de las instalaciones de la Empresa? (IPER de las contratistas)	L. Art. N° 68	0			
6.12 Se realiza la vigilancia del cumplimiento de la normativa en SST parte de sus contratistas, subcontratistas o otros que amerite? (SG-SST: IPER, RiSST, Capacitaciones, etc. SCTR)	L. Art. N° 68	0			
6.13 Se adoptan disposiciones para que se cumplan requisitos en SST antes de que los trabajadores utilicen las maquinarias, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo? (capacitación, entrenamiento, procedimiento, instructivos, señales, etc.)	L. Art. N° 68	0			
6.14 Se ha informado a los trabajadores que deben cumplir las reglas, normas que regulen la conducta en SST de los trabajadores? (que normas)	L. Art. N° 79	1			
6.15 El trabajador reporta todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud?. (como lo realiza)	L. Art. N° 79	1			
6.16 Se prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.? (monitoreos de agentes: informe y registro)	L. Art. N° 56	1			

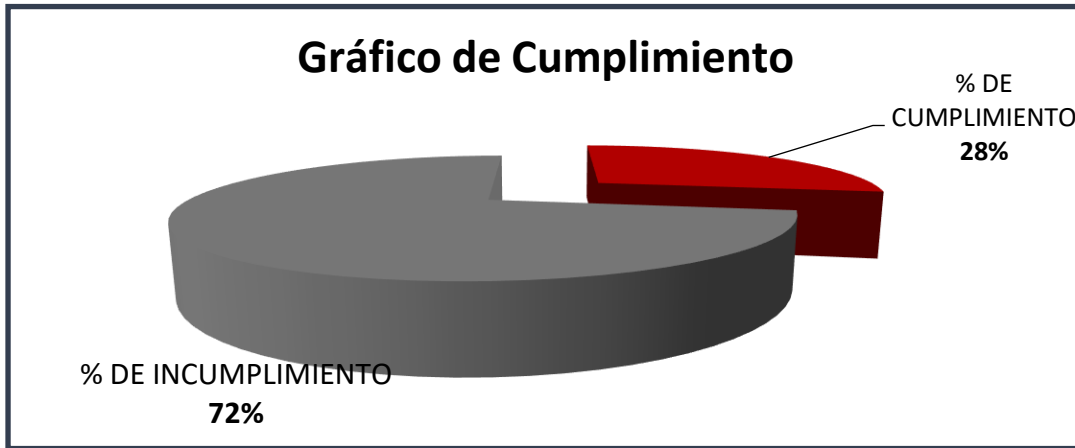
N° ITEM NO APLICA (N/A)	0
PUNTAJE MAXIMO	108
PUNTAJE OBTENIDO	30
% DE CUMPLIMIENTO	28%

Nota. Elaboración propia

En la Figura 11, describe los datos obtenidos del Check List previo a la implementación de la base SGSST, donde el incumplimiento es del 72% siendo un problema grande para la institución.

Figura 11

Cumplimiento de la línea base del SGSST - LEY N° 29783 Y EL D.S. 005-2012-TR



Nota. Elaboración propia

Figura 12

Informe N° 31-AHS/2020

<p>INFORME N° 31-AHS/2020</p> <p>PARA : Sr. CARLOS OBERTI CORONADO Gerente de Administración de Recursos</p> <p>DE : Sra. IVONNE POZO JUAREZ Jefe de Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>ASUNTO : Informe de Nivelación de la Norma SST + Infraestructura ITSE</p> <p>FECHA : Los Olivos, 10 de noviembre</p> <p>Me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia, para detallar las necesidades de inversión en Seguridad y Salud en el Trabajo así como los temas de infraestructura en los locales a nivel nacional.</p> <p>1- Análisis de la Ley 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo. 2- Análisis para alcanzar la certificación de la norma ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones).</p> <p>I. CONCLUSION</p> <p>1. De acuerdo al análisis presentado la valorización respecto a la nivelación de Serpost S.A. con la ley 29783 – Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la certificación con la norma ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones), además de considerar los recursos humanos para la realización de esta gestión involucra un monto total resulta siendo un aproximado de S/22 007 778,13 (veintidos millones, 7 mil seiscientos setenta y ocho con 13/100 soles)</p> <p>2. BASE LEGAL</p> <p>a) LEY N° 29783 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Principio de Responsabilidad: El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.</p> <p>b) DECRETO DE URGENCIA M944-2019 QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA FORTALECER LA PROTECCION DE SALUD Y VIDA DE LOS TRABAJADORES</p>	<p>Artículo 168-A: El que, deliberadamente, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores de forma grave, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.</p> <p>Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de SST, se causa la muerte del trabajador o tercero o le produce lesión grave, y el agente pudo prevenir este resultado, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años en caso de muerte y, no menor de tres ni mayor de seis años en caso de lesión grave.</p> <p>Artículo 5.6 – Facultades Inspectivas: Ordenar el cese temporal del área una unidad económica o una unidad económica, la paralización y/o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa en materia de seguridad en el trabajo.</p> <p>c) LEY N° 28976 MARCO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Artículo 5.- Estructura Compuesta: Las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades.</p> <p>3. SITUACION ACTUAL</p> <p>3.1 Nivelación con la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se realizó un diagnóstico situacional y los hallazgos a nivel técnico son los siguientes:</p>	<p>PROCESO ACTUAL DE SST</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS DE LA LEY N° 29783</th> <th>HECHANDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1 Implementación de SIS SST</td> <td>Se tiene documentación parcial en procedimiento de SST</td> </tr> <tr> <td>1.2 Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>Se tiene en forma escrita en el caso de SST</td> </tr> <tr> <td>II. EVALUACION DE RIESGO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1 Política de seguridad</td> <td>La Política está actualizada en el documento</td> </tr> <tr> <td>2.2 Política de prevención</td> <td>Se tiene el Documento de la política</td> </tr> <tr> <td>III. ORGANIZACIÓN, LICENCIACIÓN Y APLICACIONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1 Responsabilidades de SST en el Marco de la Ley N° 29783</td> <td>No se tiene definidas las responsabilidades y la función de SST en el SST</td> </tr> <tr> <td>3.2 De la identificación y sobre los colaboradores en el sector un Departamento de SST y que en el momento de la Ley N° 29783</td> <td>No se tiene conformación de un departamento de SST</td> </tr> <tr> <td>3.3 Existe presupuesto asignado para SST</td> <td>El presupuesto SST coincide con las necesidades presupuestales de implementación</td> </tr> <tr> <td>3.4 Capacitación, Meta y Programa</td> <td>Se tiene un objetivo general, el control de seguridad, éste referido a los de ser evaluado a la implementación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.5 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene el programa anual de SST, el cual se va ejecutando en los meses de ser evaluado a la implementación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.6 Capacitación, Formación, Meta y Programa</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.7 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.8 Capacitación, Formación, Meta y Programa</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.9 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.10 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.11 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.12 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.13 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.14 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.15 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.16 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.17 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.18 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.19 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.20 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.21 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.22 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.23 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.24 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.25 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.26 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.27 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.28 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.29 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.30 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.31 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.32 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.33 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.34 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.35 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.36 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.37 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.38 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.39 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.40 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.41 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.42 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.43 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.44 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.45 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.46 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.47 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.48 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.49 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.50 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.51 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.52 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.53 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.54 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.55 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.56 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.57 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.58 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.59 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.60 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.61 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.62 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.63 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.64 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.65 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.66 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.67 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.68 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.69 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.70 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.71 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.72 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.73 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.74 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.75 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.76 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.77 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.78 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.79 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.80 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.81 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.82 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.83 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.84 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.85 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.86 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.87 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.88 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.89 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.90 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.91 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.92 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.93 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.94 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.95 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.96 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.97 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.98 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.99 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> <tr> <td>3.100 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)</td> <td>Se tiene un programa de capacitación de SST</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS DE LA LEY N° 29783	HECHANDO	I. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		1.1 Implementación de SIS SST	Se tiene documentación parcial en procedimiento de SST	1.2 Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se tiene en forma escrita en el caso de SST	II. EVALUACION DE RIESGO		2.1 Política de seguridad	La Política está actualizada en el documento	2.2 Política de prevención	Se tiene el Documento de la política	III. ORGANIZACIÓN, LICENCIACIÓN Y APLICACIONES		3.1 Responsabilidades de SST en el Marco de la Ley N° 29783	No se tiene definidas las responsabilidades y la función de SST en el SST	3.2 De la identificación y sobre los colaboradores en el sector un Departamento de SST y que en el momento de la Ley N° 29783	No se tiene conformación de un departamento de SST	3.3 Existe presupuesto asignado para SST	El presupuesto SST coincide con las necesidades presupuestales de implementación	3.4 Capacitación, Meta y Programa	Se tiene un objetivo general, el control de seguridad, éste referido a los de ser evaluado a la implementación de SST	3.5 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene el programa anual de SST, el cual se va ejecutando en los meses de ser evaluado a la implementación de SST	3.6 Capacitación, Formación, Meta y Programa	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.7 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.8 Capacitación, Formación, Meta y Programa	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.9 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.10 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.11 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.12 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.13 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.14 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.15 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.16 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.17 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.18 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.19 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.20 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.21 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.22 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.23 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.24 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.25 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.26 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.27 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.28 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.29 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.30 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.31 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.32 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.33 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.34 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.35 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.36 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.37 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.38 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.39 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.40 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.41 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.42 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.43 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.44 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.45 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.46 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.47 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.48 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.49 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.50 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.51 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.52 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.53 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.54 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.55 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.56 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.57 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.58 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.59 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.60 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.61 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.62 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.63 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.64 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.65 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.66 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.67 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.68 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.69 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.70 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.71 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.72 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.73 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.74 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.75 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.76 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.77 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.78 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.79 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.80 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.81 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.82 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.83 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.84 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.85 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.86 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.87 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.88 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.89 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.90 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.91 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.92 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.93 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.94 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.95 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.96 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.97 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.98 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.99 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST	3.100 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST
REQUISITOS DE LA LEY N° 29783	HECHANDO																																																																																																																																																																																																																									
I. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																																																																																																																																																																																																										
1.1 Implementación de SIS SST	Se tiene documentación parcial en procedimiento de SST																																																																																																																																																																																																																									
1.2 Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se tiene en forma escrita en el caso de SST																																																																																																																																																																																																																									
II. EVALUACION DE RIESGO																																																																																																																																																																																																																										
2.1 Política de seguridad	La Política está actualizada en el documento																																																																																																																																																																																																																									
2.2 Política de prevención	Se tiene el Documento de la política																																																																																																																																																																																																																									
III. ORGANIZACIÓN, LICENCIACIÓN Y APLICACIONES																																																																																																																																																																																																																										
3.1 Responsabilidades de SST en el Marco de la Ley N° 29783	No se tiene definidas las responsabilidades y la función de SST en el SST																																																																																																																																																																																																																									
3.2 De la identificación y sobre los colaboradores en el sector un Departamento de SST y que en el momento de la Ley N° 29783	No se tiene conformación de un departamento de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.3 Existe presupuesto asignado para SST	El presupuesto SST coincide con las necesidades presupuestales de implementación																																																																																																																																																																																																																									
3.4 Capacitación, Meta y Programa	Se tiene un objetivo general, el control de seguridad, éste referido a los de ser evaluado a la implementación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.5 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene el programa anual de SST, el cual se va ejecutando en los meses de ser evaluado a la implementación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.6 Capacitación, Formación, Meta y Programa	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.7 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.8 Capacitación, Formación, Meta y Programa	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.9 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.10 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.11 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.12 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.13 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.14 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.15 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.16 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.17 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.18 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.19 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.20 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.21 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.22 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.23 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.24 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.25 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.26 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.27 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.28 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.29 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.30 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.31 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.32 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.33 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.34 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.35 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.36 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.37 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.38 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.39 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.40 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.41 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.42 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.43 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.44 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.45 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.46 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.47 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.48 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.49 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.50 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.51 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.52 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.53 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.54 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.55 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.56 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.57 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.58 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.59 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.60 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.61 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.62 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.63 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.64 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.65 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.66 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.67 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.68 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.69 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.70 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.71 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.72 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.73 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.74 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.75 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.76 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.77 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.78 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.79 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.80 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.81 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.82 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.83 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.84 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.85 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.86 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.87 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.88 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.89 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.90 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.91 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.92 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.93 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.94 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.95 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.96 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.97 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.98 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.99 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									
3.100 De haber definido los objetivos de SST (L. N° 29783)	Se tiene un programa de capacitación de SST																																																																																																																																																																																																																									

Nota. Elaboración propia

Además, se implementó la política de SST con código SST-PO-001.00, el cual se puede observar en la Figura 6.

Para ello, también se determinó el alcance del SGSST el cual abarca a todos los procesos y actividades postales a nivel nacional (Ver Figura 13).

Figura 13
Alcance del SGSST

ALCANCE DEL SGSST	
DESCRIPCION	ALCANCE
LEY N° 29783 ISO 45001	ALCANCE DEL LA LEY N° 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA ISO 45001. SERPOST S.A. en su desarrollo institucional determina que el alcance del SGSST abarca a todas las actividades postales y administrativas de la institución” a nivel nacional.

Nota. Elaboración propia

Por otro lado, se procedió con la implementación la matriz IPERC el cual sirvió para poder monitorear y tener un control de las actividades ejecutadas, esta identificación trae como beneficios un ahorro en el costo económico como social para la institución, siendo posible que los colaboradores tengan en conocimiento que son muy importantes para el funcionamiento adecuado de la institución (Ver Anexo VI).

Además, se implementó el mapa de riesgos, teniendo en cuenta las zonas riesgosas, equipos de emergencia, considerando las zonas seguras y rutas de evacuación ante una contingencia (Ver Anexo VII).

Una vez que se realizó la línea base, la identificación de peligros, y la implementación de la política de SST se procedió a implementar, los objetivos de SST incluyendo metas e indicadores (Ver Figura 14).

Figura 14

Matriz de objetivos y metas de SST

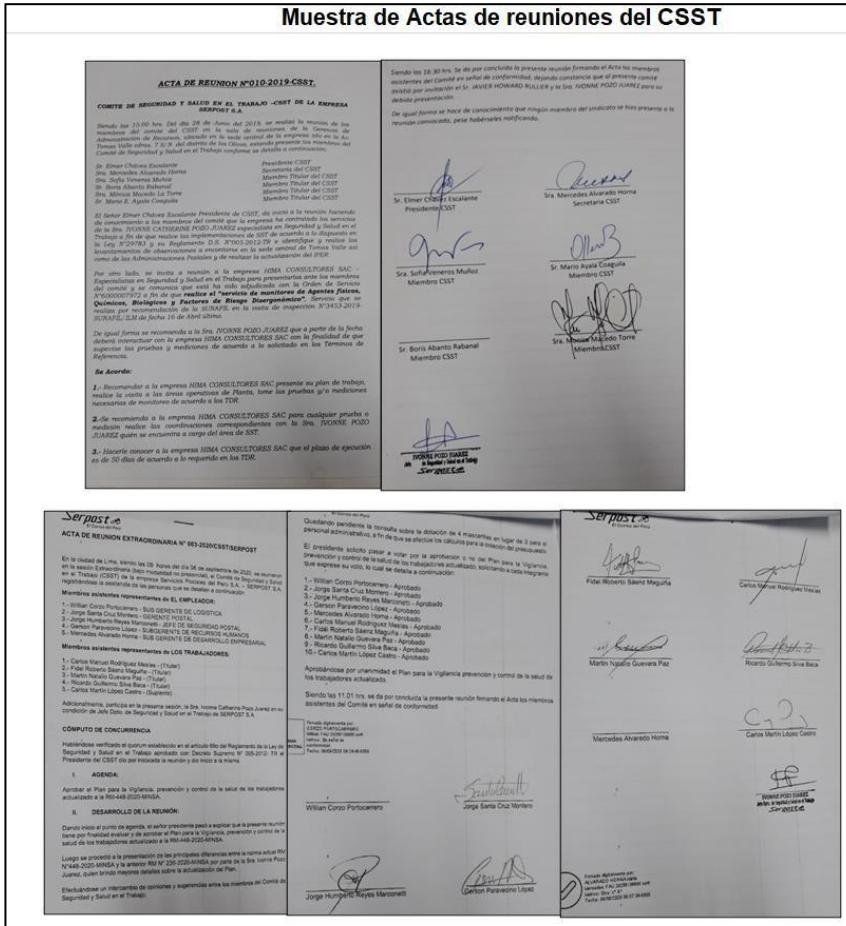
OBJETIVO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBJETIVO ESPECÍFICO DE SST	INDICADOR				
		FÓRMULA	META	FRECUENCIA	REGISTRO (S)	RESPONSABLE (S)
Proteger a todos los colaboradores, funcionarios, contratistas y visitantes mediante la prevención de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo producto de nuestras actividades, identificando peligros y evaluando los riesgos, para asegurar la prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.	Realizar Inspecciones Internas	$(N^{\circ} \text{ de inspecciones ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de inspecciones programadas}) \times 100 \%$	90%	Mensual	Programa de Inspecciones Informe de Inspecciones	Dpto. SST
	Evaluar los incidentes detectados	$(N^{\circ} \text{ incidentes detectados} / N^{\circ} \text{ incidentes totales reportados}) \times 100\%$	90%	Mensual	Registro de incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales	Dpto. SST
Cumplir la normativa legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y con otros requisitos que la propia empresa suscriba.	Revisar y actualizar la matriz de requisitos legales vigentes aplicables en la Empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.	$(N^{\circ} \text{ requisitos legales verificados} / \text{Número de requisitos aplicables}) \times 100\%$	85%	Anual	Matriz de Requisitos Legales	Dpto. SST con apoyo de Gerencia Legal
Promover la capacitación y sensibilización relacionada con la seguridad y salud en el trabajo a nuestros colaboradores, funcionarios, contratistas y visitantes, vinculada a nuestras actividades, aplicando valores de nuestra empresa, fomentando la participación y consulta a nuestros colaboradores.	Asegurar las competencias y toma de conciencia de los colaboradores y partes interesadas en materia de seguridad y salud en el trabajo	$[(\text{Capacitaciones Ejecutadas}) / (\text{Capacitaciones Programadas})] \times 100\%$	85%	Mensual	Programa de Capacitación	Dpto. Capacitación y Bienestar del Personal / Dpto. SST
		$[(N^{\circ} \text{ Inducciones Ejecutadas}) / (N^{\circ} \text{ Inducciones Programadas})] \times 100\%$	85%	Mensual	Programa de Capacitación Registro de Inducciones	Dpto. Capacitación y Bienestar del Personal/ Dpto. SST
Mejorar continuamente nuestro sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como nuestro desempeño, a través de evaluaciones periódicas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.	Asegurar la efectividad del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	$(\text{Auditorías Ejecutadas}) / (\text{Auditorías Programadas}) \times 100\%$	85%	Semestral	Informe de Revisión por la Dirección de SST	Dpto. SST
Integrar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los otros sistemas de gestión de la Empresa.	Asegurar la integración de los sistemas de Gestión y lograr un buen desempeño organizacional	$(\text{Revisión por la Dirección Ejecutadas}) / (\text{Revisión por la Dirección Programadas}) \times 100\%$	85%	Mensual	Informe de Revisión por la Dirección de Gestión Integrada	Dpto. SST

Nota. Elaboración propia

b. DO (hacer):

Para empezar con el proceso de implementación del SGSST, se procedió a realizar una revisión al manual de organización y funciones (MOF), documento donde se detalla la función de cada colaborador de todos los puestos de la institución. Por lo que, se procedió a llevar a cabo las reuniones ordinarias con el Comité de SST, la aprobación de los diferentes documentos que estos deban aprobar, además se gestionó las nuevas elecciones de los miembros del CSST, ver Figura 15.

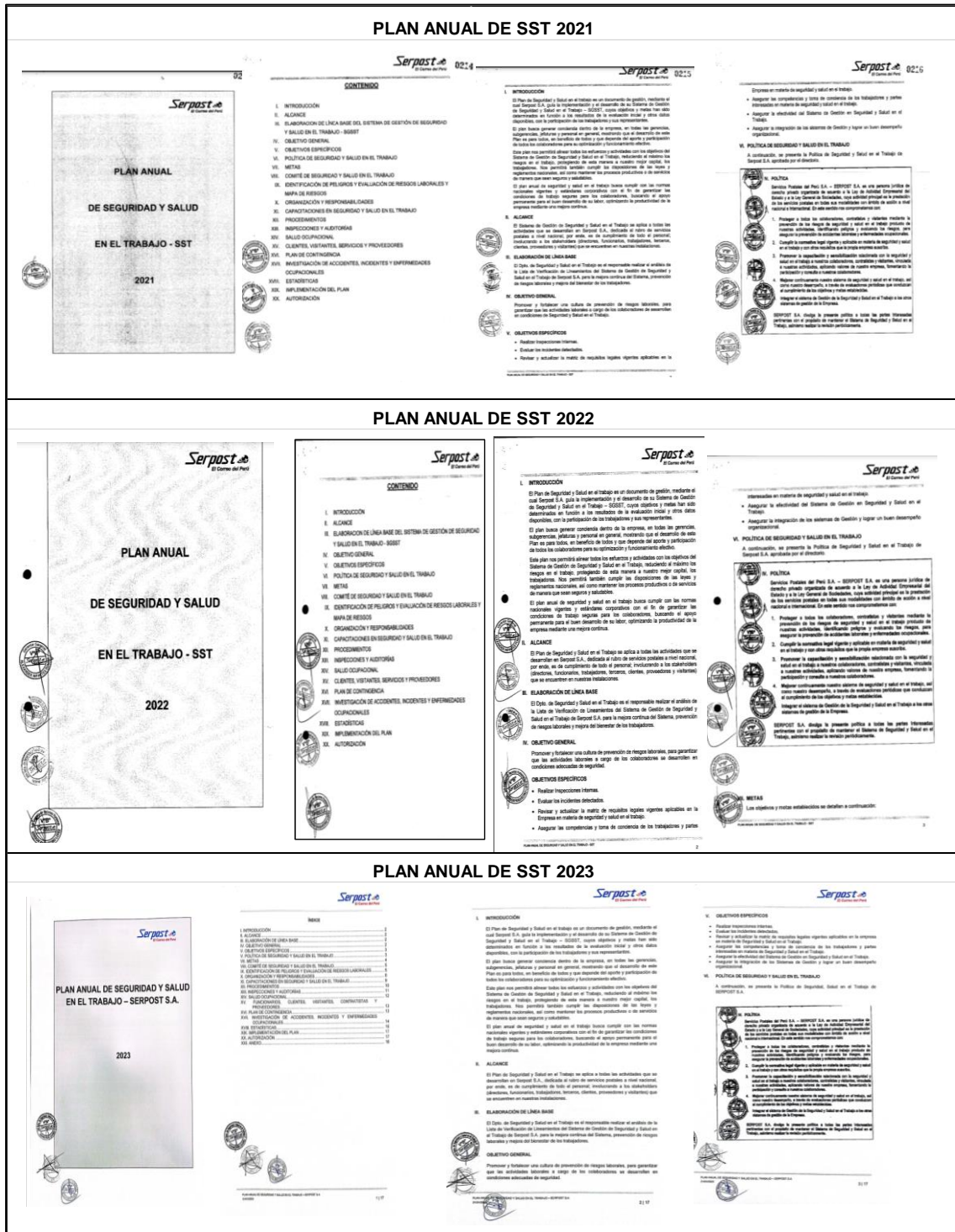
Figura 15
Acta de reunión del CSST



Nota. Elaboración propia

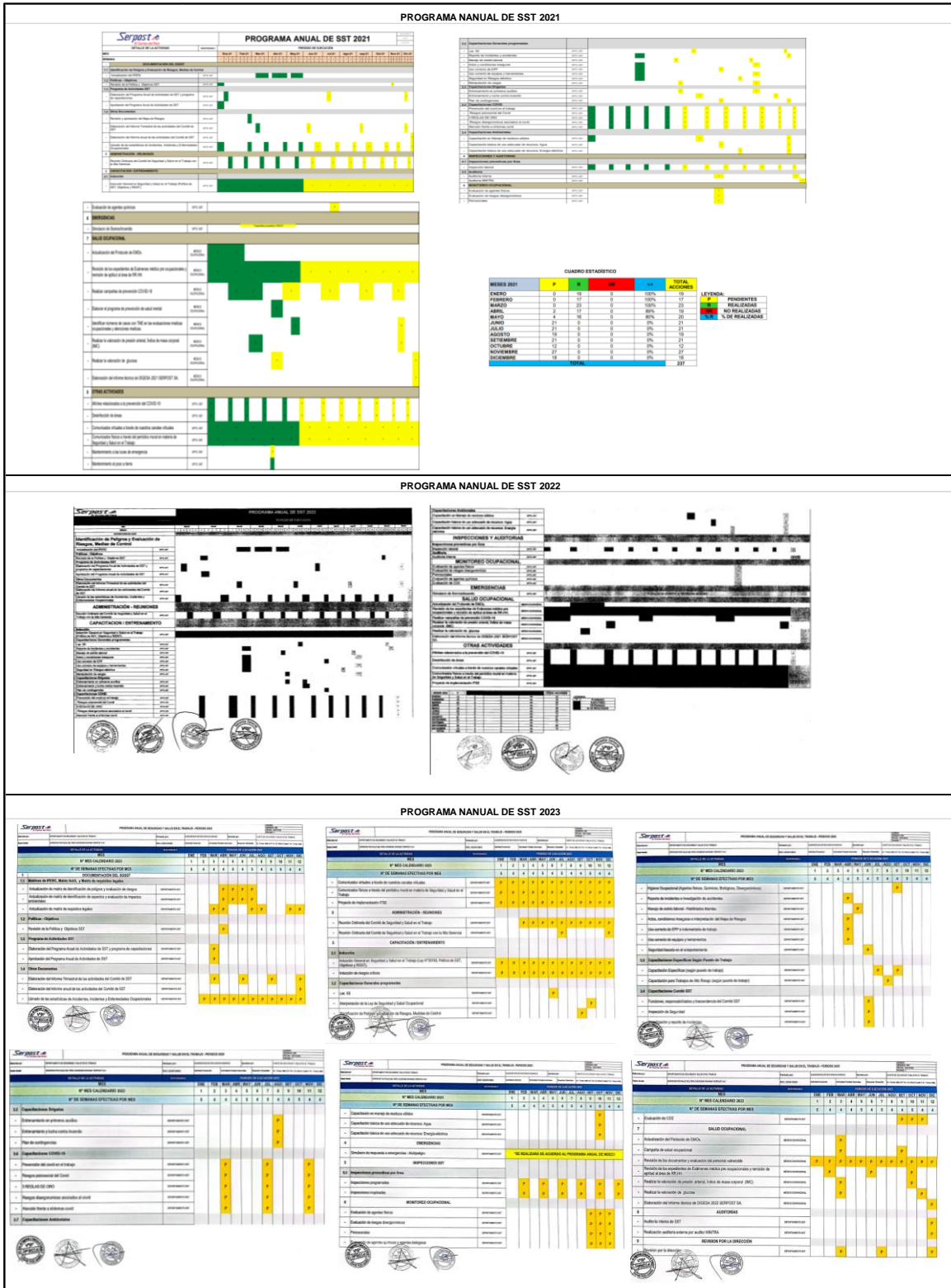
Para continuar con el proceso de implementación del SGSST, se elaboró el SST-PP-001 - Plan anual de SST y el SST-PP-002 - Programa anual de SST (Ver Figuras 16 y Figura 17).

Figura 16
Plan Anual de SST



Nota. Elaboración propia 2021, 2022 y 2023.

Figura 17
Programa Anual de SST



Nota. Elaboración propia 2021, 2022 y 2023

Es así, que fue posible establecer las actividades, responsables, fechas, y recursos para su implementación y mejora. el cual es aprobado por el CSST (Ver Figura 18). Así mismo, en el Plan de SST 2023 se programó 199 acciones relacionadas a reuniones con el SGSST, capacitaciones de: SST, CSST, Brigadas, COVID-19 y Ambientales; inspecciones en materia de SST; proyecto ITSE; afiches informativos en materia de prevención frente al COVID-19; evaluaciones medicas; monitoreo y salud ocupacional a nivel nacional.

Figura 18
Acta de aprobación del Plan y Programa Anual SST

The figure displays three pages of meeting minutes from the Safety Committee (CSST) for the years 2021, 2022, and 2023. Each page contains the agenda, attendees, and resolutions of the committee.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ 2021

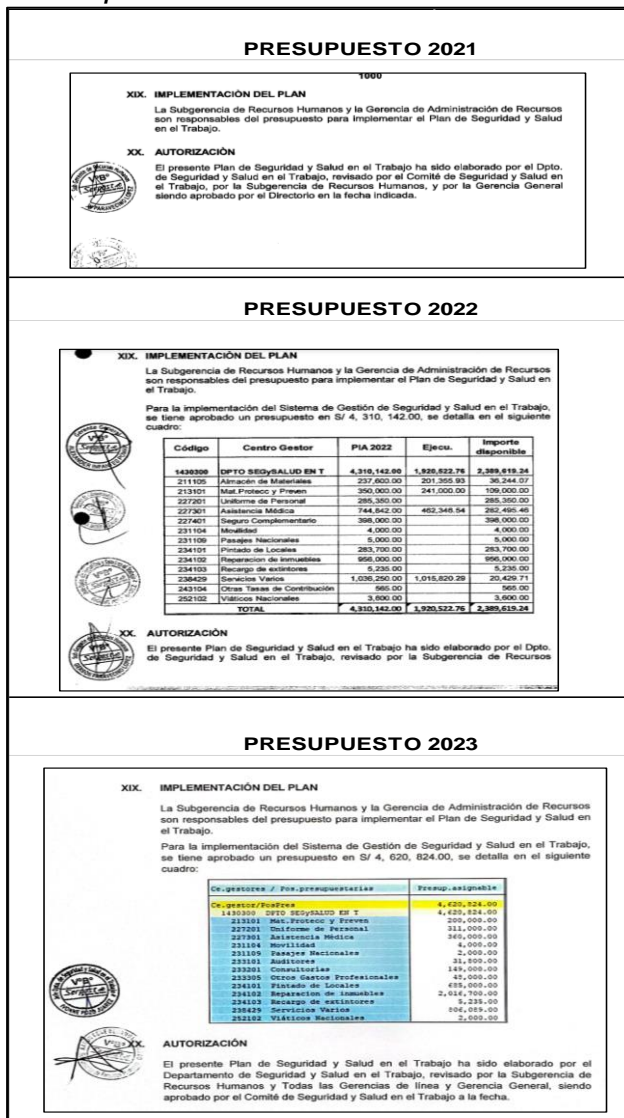
ACTA DE REUNION DEL COMITÉ 2022

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ 2023

Nota. SERPOST S.A. 2021, 2022 y 2023

Además, para garantizar la implementación, en el año 2021 la institución denominó a la subgerencia de Recursos Humanos responsable del presupuesto, en el 2022 destinó un presupuesto aprobado por el directorio de S/ 4, 310,142.00, en el 2023 designó un presupuesto aprobado por el directorio de S/ 4, 620, 824.00 (Ver Figura 19).

Figura 19
Presupuesto del 2021 al 2023



Nota. SERPOST S.A. 2021, 2022, y 2023

Se procedió con la implementación y creación de la documentación de SST, tales como instructivos, procedimientos, manuales, política, formatos, matrices,

planes y programas, actas, informes, descritos en la SST-MT-004.00 lista maestra de documentos de gestión (Ver Figura 20).

Figura 20

Matriz de Lista maestra de documentos

		MATRIZ - LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO					CÓDIGO: SST-MT-004.00 VERSIÓN: 000 FECHA: 16/01/2023 PÁGINA: 1	
DATOS DEL EMPLEADOR:								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		N° RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST S.A.		20256136865		Av. Tomas Valle Cd.7 Nro. 5n (Altura Cuadra 7 Av. Tomas Valle), Los Olivos, Lima		Actividades Postales Nacionales		1751
LEYENDA: En proyecto Elaborado Actualizado — Vigente Derogado								
LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE								
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE APROBAC.	CREADO POR	
INFORMES [I]								
1	INFORME	SST-I-001.	00	INFORME DE ESTUDIO DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	Elaborado	Oct-19	IVONNE POZO	
2	INFORME	N° 002 - AHS/20	00	INFORME TECNICO Valorización para Nivelación SERPOST S.A. a la Ley 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualizado — Vigente	Feb-20	IVONNE POZO	
3	INFORME	N° 031 AHS/2020	00	Requerimiento de información sustento para la elaboración de la política dividendos de SERPOST S.A.	Actualizado — Vigente	Nov-20	IVONNE POZO	
MANUALES [M]								
1	MANUAL	SST-M-001.	00	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado — Vigente	Dic-19	IVONNE POZO	
INSTRUCTIVO. [I]								
1	INSTRUCTIVO	SST-I-001.	00	INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Aprobado — Vigente	Dic-19	IVONNE POZO	
2	INSTRUCTIVO	SST-I-002	00	INSTRUCTIVO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LAS INSTALACIONES	Aprobado — Vigente	Dic-19	IVONNE POZO	
3	INSTRUCTIVO	SST-I-003	00	INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado — Vigente	Dic-20	IVONNE POZO	
PROCEDIMIENTO, INSTRUCTIVO, PROTOCOLO [P]								
4	PROCEDIMIENTO	SST-P-001.	00	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	Aprobado — Vigente	Nov-20	IVONNE POZO	
5	PROCEDIMIENTO	SST-P-002	00	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado — Vigente	Dic-22	IVONNE POZO	
6	PROCEDIMIENTO	SST-P-003.	00	PROCEDIMIENTO DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Elaborado	Dic-22	IVONNE POZO	
7	PROCEDIMIENTO	SST-P-004.	00	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado	Dic-22	IVONNE POZO	
8	PROCEDIMIENTO	SST-P-005.	00	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Elaborado	Dic-22	IVONNE POZO	
9	PROCEDIMIENTO	SST-P-006.	00	PROCEDIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado	Dic-22	IVONNE POZO	

LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE APROBAC.	CREADO POR
10	PROCEDIMIENTO	SST-P-007.	00	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
11	PROCEDIMIENTO	SST-P-008.	00	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
12	PROCEDIMIENTO	SST-P-009.	00	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO OCUPACIONAL	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
13	PROCEDIMIENTO	SST-P-010.	00	PROCEDIMIENTO DE ENFOQUE DE GENERO Y PROTECCIÓN A LAS TRABAJADORAS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
14	PROCEDIMIENTO	SST-P-011.	00	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PERMISO ESCRITO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
15	PROCEDIMIENTO	SST-P-012.	01	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SST	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
16	PROCEDIMIENTO	SST-P-013.	00	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
17	PROCEDIMIENTO	SST-P-013.	00	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
18	PROCEDIMIENTO	SST-P-014.	00	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
19	PROCEDIMIENTO	SST-P-014.	00	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO AMBIENTAL	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
20	PROCEDIMIENTO	SST-P-015.	00	PROCEDIMIENTO DE USO SOSTENIBLE DE RECURSOS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
21	PROCEDIMIENTO	SST-P-016.	00	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
22	PROCEDIMIENTO	SST-P-017.	00	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
23	PROCEDIMIENTO	SST-P-018.	00	PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
24	PROCEDIMIENTO	SST-P-019.	00	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
25	PROCEDIMIENTO	SST-P-020.	00	PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA COMPRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
26	PROCEDIMIENTO	SST-P-021.	00	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
27	PROCEDIMIENTO	SST-P-022.	00	PROCEDIMIENTO LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
28	PROCEDIMIENTO	SST-P-023.	00	PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS CON DISCAPACIDAD	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
29	PROCEDIMIENTO	SST-P-024.	00	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
30	PROCEDIMIENTO	SST-P-025.	00	PROTOCOLO DE SIMULACROS	Elaborado	Dic-22	MONNE POZO
31	PROTOCOLO	SST-P-026.	00	PROTOCOLO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	En proyecto	Ene-23	MONNE POZO

LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE							
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE APROBAC.	CREADO POR
REGISTROS, ACTAS Y OTROS FORMATOS [R]							
1	FORMATO	SST-R-001	00	CARTA DIRIGIDA AL SINDICATO MAYORITARIO PARA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SST	Aprobado — Vigente	Dic-19	IVONNE POZO
2	FORMATO	SST-R-002	00	CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS/LAS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE(S) DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
3	FORMATO	SST-R-003	00	CARTA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN COMITÉ DE SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
4	FORMATO	SST-R-004	00	PRESENTACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS/AS INSCRITOS AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
5	FORMATO	SST-R-005	00	RESOLUCIÓN DE TACHAS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
6	FORMATO	SST-R-006	00	LISTA DE CANDIDATOS APTOS AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
7	FORMATO	SST-R-007	00	PADRÓN DE ELECTORES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
8	FORMATO	SST-R-008	00	ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN DE ELECCIÓN DEL COMITÉ SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
9	FORMATO	SST-R-009	00	ACTA DE FINALIZACIÓN DE VOTACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
10	FORMATO	SST-R-010	00	ACTA DE ESCRUTINIO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
11	FORMATO	SST-R-011	00	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
12	REGISTRO	SST-R-012	00	REGISTRO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
13	REGISTRO	SST-R-013	00	REGISTRO DE ENTREGA DE EPP	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
14	REGISTRO	SST-R-014	00	REGISTRO DE AUDITORÍA INTERNA	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
15	REGISTRO	SST-R-015	00	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado — Vigente	Ene-20	IVONNE POZO
16	REGISTRO	SST-R-016	00	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
17	REGISTRO	SST-R-017	00	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
18	FORMATO	SST-R-018	00	FORMATO DE DIAGNOSTICO DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En proyect		IVONNE POZO
19	REGISTRO	SST-R-0219	00	REGISTRO DE ACTAS - DPTO SST	En proyect		IVONNE POZO
20	REGISTRO	SST-R-020	00	REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
21	REGISTRO	SST-R-021	00	REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
22	FORMATO	SST-R-022	00	FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SST	Elaborado	Ene-20	IVONNE POZO
23	FORMATO	SST-R-023	00	LISTA DE VERIFICACIÓN DEL SG-SSTMA EN COMPRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	En proyect		IVONNE POZO
24	FORMATO	SST-R-024	00	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ SST	En proyect		

LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE							
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE APROBAC.	CREADO POR
NORMAS, POLÍTICAS, REGLAMENTOS [NP]							
1	POLÍTICA	SST-NP-001	01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado — Vigente	Oct-19	IVONNE POZO
2	POLÍTICA	SST-NP-002	00	POLÍTICA AMBIENTAL	Aprobado — Vigente	Set-21	IVONNE POZO
5	REGLAMENTO	SST-NP-005	00	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SERPOST S.A.	En proyectb		IVONNE POZO
MATRICES [MT]							
1	MATRIZ	SST-MT-001.	00	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES	Aprobado — Vigente	Nov-20	IVONNE POZO
2	MATRIZ	SST-MT-002.	00	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Elaborado	Ene-23	IVONNE POZO
3	MATRIZ	SST-MT-003.	00	MATRIZ TRIMESTRAL DE IDENTIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL BUEN DESEMPEÑO EN SST	Elaborado	Ene-23	IVONNE POZO
4	MATRIZ	SST-MT-004.	00	MATRIZ - LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Elaborado	Ene-23	IVONNE POZO
5	MATRIZ	SST-MT-005.	00	MATRIZ DE REGISTRO, ENTREGA Y RENOVIACIÓN DE EPPs	Elaborado	Ene-23	IVONNE POZO
7	MATRIZ	SST-MT-007.	00	MATRIZ DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INTERNAS Y EXTERNAS	Elaborado	Ene-23	IVONNE POZO
8	MATRIZ	SST-MT-008.	00	MATRIZ DE GESTION DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SG-SSTMA	Elaborado	Ene-23	IVONNE POZO
9	MATRIZ	SST-MT-009.	00	MATRIZ LEGAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	En proyectb		
PLANES Y PROGRAMAS [PP]							
1	PROGRAMA	SST-PP-001	00	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En proyectb		IVONNE POZO
2	PLAN	SST-PP-002	00	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado		IVONNE POZO
3	PROGRAMA	SST-PP-003	00	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ	Elaborado		IVONNE POZO
4	PROGRAMA	SST-PP-004	00	PROGRAMA ANUAL DE MONITOREO AMBIENTAL	Elaborado		IVONNE POZO
5	PROGRAMA	SST-PP-005	00	PROGRAMA PREVENTIVO PARA INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Elaborado		IVONNE POZO
6	PROGRAMA	SST-PP-006	00	PROGRAMA ANUAL DE MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES	Elaborado		IVONNE POZO
7	PROGRAMA	SST-PP-007	00	PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Elaborado		IVONNE POZO
8	PROGRAMA	SST-PP-008	00	PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborado		IVONNE POZO
9	PLAN	SST-PP-009	00	PLAN DE CONTINGENCIAS	Elaborado		IVONNE POZO
COMENTARIOS:							
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:	IVONNE POZO JUAREZ						
Cargo:	JEFE DEL DPTO. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						

Nota. Elaboración propia

También se realizó la implementación el SST-PP-009 – Plan de contingencias (Ver Figura 21).

Figura 21
Plan de Contingencias

	 <table border="1"><thead><tr><th colspan="2" style="text-align: center;">CONTENIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. PLAN DE CONTINGENCIAS</td><td style="text-align: right;">3</td></tr><tr><td>1.1. INTRODUCCIÓN</td><td style="text-align: right;">3</td></tr><tr><td>1.2. ALCANCE</td><td style="text-align: right;">3</td></tr><tr><td>1.3. OBJETIVO</td><td style="text-align: right;">4</td></tr><tr><td>1.4. HIPÓTESIS DE SINIESTROS</td><td style="text-align: right;">4</td></tr><tr><td>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE OPERACIÓN</td><td style="text-align: right;">4</td></tr><tr><td>2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</td><td style="text-align: right;">4</td></tr><tr><td>2.2. DATOS DEL SISTEMA POSTAL – SEDES DE SERPOST S.A.</td><td style="text-align: right;">5</td></tr><tr><td>III. ACTIVIDADES</td><td style="text-align: right;">9</td></tr><tr><td>3.1. INSPECCIONES</td><td style="text-align: right;">9</td></tr><tr><td>3.2. INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS</td><td style="text-align: right;">9</td></tr><tr><td>IV. CLASIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES</td><td style="text-align: right;">10</td></tr><tr><td>4.1. ASESORAMIENTO</td><td style="text-align: right;">12</td></tr><tr><td>4.2. CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTOS</td><td style="text-align: right;">12</td></tr><tr><td>4.3. DIFUSIÓN</td><td style="text-align: right;">13</td></tr><tr><td>4.4. REGISTROS Y FORMATOS</td><td style="text-align: right;">13</td></tr><tr><td>V. MÉTODOS DE PROTECCIÓN</td><td style="text-align: right;">13</td></tr><tr><td>5.1. PLAN DE EVACUACIÓN</td><td style="text-align: right;">13</td></tr><tr><td>5.2. EVACUACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS</td><td style="text-align: right;">16</td></tr><tr><td>5.3. ORGANIZACIÓN PARA AFRONTAR EMERGENCIAS</td><td style="text-align: right;">16</td></tr><tr><td>5.4. FUNCIONES DE LOS COMITÉS Y BRIGADAS</td><td style="text-align: right;">16</td></tr><tr><td>5.5. SIMULACRO Y SIMULACIONES</td><td style="text-align: right;">21</td></tr><tr><td>VI. CONTINGENCIAS PARA LAS EMERGENCIAS IDENTIFICADAS</td><td style="text-align: right;">24</td></tr><tr><td>6.1. EJECUCIÓN</td><td style="text-align: right;">24</td></tr><tr><td>6.2. RECOMENDACIONES</td><td style="text-align: right;">24</td></tr><tr><td>6.3. PLAN DE CONTINGENCIA PARA HUAYCO</td><td style="text-align: right;">25</td></tr></tbody></table>	CONTENIDO		I. PLAN DE CONTINGENCIAS	3	1.1. INTRODUCCIÓN	3	1.2. ALCANCE	3	1.3. OBJETIVO	4	1.4. HIPÓTESIS DE SINIESTROS	4	II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE OPERACIÓN	4	2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	4	2.2. DATOS DEL SISTEMA POSTAL – SEDES DE SERPOST S.A.	5	III. ACTIVIDADES	9	3.1. INSPECCIONES	9	3.2. INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS	9	IV. CLASIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES	10	4.1. ASESORAMIENTO	12	4.2. CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTOS	12	4.3. DIFUSIÓN	13	4.4. REGISTROS Y FORMATOS	13	V. MÉTODOS DE PROTECCIÓN	13	5.1. PLAN DE EVACUACIÓN	13	5.2. EVACUACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS	16	5.3. ORGANIZACIÓN PARA AFRONTAR EMERGENCIAS	16	5.4. FUNCIONES DE LOS COMITÉS Y BRIGADAS	16	5.5. SIMULACRO Y SIMULACIONES	21	VI. CONTINGENCIAS PARA LAS EMERGENCIAS IDENTIFICADAS	24	6.1. EJECUCIÓN	24	6.2. RECOMENDACIONES	24	6.3. PLAN DE CONTINGENCIA PARA HUAYCO	25
CONTENIDO																																																							
I. PLAN DE CONTINGENCIAS	3																																																						
1.1. INTRODUCCIÓN	3																																																						
1.2. ALCANCE	3																																																						
1.3. OBJETIVO	4																																																						
1.4. HIPÓTESIS DE SINIESTROS	4																																																						
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE OPERACIÓN	4																																																						
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	4																																																						
2.2. DATOS DEL SISTEMA POSTAL – SEDES DE SERPOST S.A.	5																																																						
III. ACTIVIDADES	9																																																						
3.1. INSPECCIONES	9																																																						
3.2. INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS	9																																																						
IV. CLASIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES	10																																																						
4.1. ASESORAMIENTO	12																																																						
4.2. CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTOS	12																																																						
4.3. DIFUSIÓN	13																																																						
4.4. REGISTROS Y FORMATOS	13																																																						
V. MÉTODOS DE PROTECCIÓN	13																																																						
5.1. PLAN DE EVACUACIÓN	13																																																						
5.2. EVACUACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS	16																																																						
5.3. ORGANIZACIÓN PARA AFRONTAR EMERGENCIAS	16																																																						
5.4. FUNCIONES DE LOS COMITÉS Y BRIGADAS	16																																																						
5.5. SIMULACRO Y SIMULACIONES	21																																																						
VI. CONTINGENCIAS PARA LAS EMERGENCIAS IDENTIFICADAS	24																																																						
6.1. EJECUCIÓN	24																																																						
6.2. RECOMENDACIONES	24																																																						
6.3. PLAN DE CONTINGENCIA PARA HUAYCO	25																																																						

Nota. Elaboración propia. 2023

El Plan de Contingencias tiene como función, dar a conocer las características de los lineamientos básicos de lo que consta ejecutar o aplicar distintas funciones a una situación de emergencia, con el fin de minimizar cualquier daño. Este plan promueve la participación de los colaboradores con principios del INDECI, Dirección Regional de Defensa Civil, Comité Regional de Defensa Civil y otros organismos. Suelen pronunciarse mediante una acción rápida en cualquier tipo de emergencia que implique poner al límite o en riesgo la vida de un ser humano, para ello, se maneja este plan con rapidez y eficacia, con la colaboración de los grupos de brigadas.

Así como la ejecución de simulacros (Ver Figura 23), la cual la institución no practicaba.

Figura 23

Ejecución de simulacros



Nota. Elaboración propia

Del mismo modo, se llevó a cabo las compras y entregas de EPPS para cada puesto de trabajo, evitando lesiones al colaborador, este procedimiento fue de manera específica ya que establece las disposiciones generales de una entrega correcta, evitando los riesgos presentados en sus áreas de trabajos, siendo posible limitarse en sus operaciones para establecer criterios y zonas de operación donde es necesario que los EPPS sean utilizados (Ver Figura 24).

Figura 24
Entrega de EEP



Nota. Elaboración propia

En la Figura 24, demuestra distintas entregas que fueron realizadas satisfactoriamente para los diferentes colaboradores de la institución, siendo posible una mayor seguridad al realizar sus distintas actividades en la institución.

c. CHECK (verificar):

Así mismo, transcurrido un periodo de tiempo se realizó la evaluación del desempeño, por lo cual se tomó de acuerdo a estadísticas de los indicadores de seguridad (Ver Figura 25).

Figura 25
Estadísticas de SST

SERPOST		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																										CODIGO: SST-R015												
VERSIÓN: 000																																								
FECHA: 30/03/2023																																								
Nº REGISTRO:																																								
DATOS DEL EMPLEADOR:																																								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		Nº RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)										ACTIVIDAD ECONÓMICA						Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				FECHA DE ÚLTIMO ACCIDENTE		DÍAS SIN ACCIDENTES														
SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST S.A.		20256136855		Av. Tomas Valle Cd.7 Nro. Sn (Altura Cuadra 7 Av. Tomas Valle), Los Olivos, Lima										Actividades Postales Nacionales						1550				19/07/2023		25														
MES	Nº ACCIDENTE MORTAL	ACCIDENTE DE TRABAJO O LEVE	ÁREA SEDE	Nº DE INCIDENTES OPERATIVOS	Nº DE INCIDENTES ADMINISTRATIVOS	ÁREA SEDE	Nº INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES												ENFERMEDAD OCUPACIONAL				INSPECCIONES		CAPACITACIONES			SIMULACROS		PASST								
									Nº Accid. Trab. In cap.	ÁREA SEDE	TOTAL DE TRABAJADORES	Total Horas trabajadas	Nº días perdidos	INDICE DE FRECUENCIA	Acum.	INDICE DE GAVEDAD	Acum.	TASA DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES %	Acum.	INDICE ACCIDENTALIDAD	Acum.	Nº Enf. Ocup.	ÁREA SEDE	Nº Trabajadores expuestos	Tasa de Incidencia	Nº Trabajadores Con Cáncer Profesional	INSPECCIONES PROGRAMADAS	INSPECCIONES EJECUTADAS	TOTAL %	CAPACITACIONES PROGRAMADAS	CAPACITACIONES EJECUTADAS	TOTAL %	SIMULACROS PROGRAMADAS	SIMULACROS EJECUTADAS	TOTAL %	PASST PROGRAMADO	PASST EJECUTADO	TOTAL %		
ENERO	0	0	-	1	0	REGISTRABLE INTERNACIONAL	0	-	0	-	1598	332394	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	-	1598	0	0	10	2	20%	2	2	100%	0	0	-	7	7	100%
FEBRERO	0	0	-	0	0	-	0	-	1	Estapostales Oficina ONPE	1577	302784	42	3.30	3.30	138.71	138.71	0.06	0.06	4.58	4.58	0	-	1577	0	0	10	2	20%	2	2	100%	0	0	-	10	10	100%		
MARZO	0	0	-	0	1	ESCALERAS DE LA TORRE	0	-	1	Clasificación Final / Tomas Valle	1550	334800	18	2.99	6.29	53.76	192.48	0.06	0.13	12.11	16.69	0	-	1550	0	0	10	2	20%	7	7	100%	0	0	-	23	20	87%		
ABRIL	0	0	-	1	0	CLASIFICACION FINAL	1	ADM. POSTAL CALLAO	3	1. CLASIFICACION FINAL 2. ENCOMENDAS INTER-AREAS OPERATIVAS 3. TRANSPORTE	1550	285200	21	10.52	16.81	73.63	286.11	0.19	0.32	44.73	61.42	0	-	1550	0	0	10	3	30%	6	6	100%	0	0	-	19	18	95%		
MAYO	0	0	-	0	0	-	0	-	2	1. ADMINISTRACION POSTAL BREÑA 2. CLASIFICACION FINAL	1550	334800	92	5.97	22.78	274.79	540.90	0.13	0.45	123.23	184.64	0	-	1550	0	0	10	3	30%	3	3	100%	1	1	100%	12	11	92%		
JUNIO	0	0	-	2	0	1. TRANSPORTE 2. CONTROL DE CARGOS	0	-	2	1. ADM. POSTAL JESUS MARIA 2. REGISTRABLE NACIONAL	1550	310000	26	6.45	29.23	83.87	624.77	0.13	0.58	182.64	367.29	0	-	1550	0	0	10	3	30%	7	3	43%	0	0	-	19	13	68%		
JULIO	0	0	-	4	0	CLASIFICACION FINAL	0	-	2	1. TRANSPORTE 2. TRANSPORTE	1550	297600	56	6.72	35.95	188.17	812.94	0.13	0.71	292.29	639.58	0	-	1550	0	0	10	10	100%	8	8	100%	0	0	-	20	17	85%		
AGOSTO											0			0.00	35.95	0.00	812.94	#DIV/0!	#DM/0!	292.29	951.86			0	#DIV/0!			#DIV/0!	6		0%	1		0%	16		0%			
SEPTIEMBRE											0			0.00	35.95	0.00	812.94	#DIV/0!	#DM/0!	292.29	1244.15			0	#DIV/0!			#DIV/0!	5		0%	0		-	19		0%			
OCTUBRE											0			0.00	35.95	0.00	812.94	#DIV/0!	#DM/0!	292.29	1536.44			0	#DIV/0!			#DIV/0!	6		0%	0		-	21		0%			
NOVIEMBRE											0			0.00	35.95	0.00	812.94	#DIV/0!	#DM/0!	292.29	1828.73			0	#DIV/0!			#DIV/0!	7		0%	0		-	21		0%			
DICIEMBRE											0			0.00	35.95	0.00	812.94	#DIV/0!	#DM/0!	292.29	2121.01			0	#DIV/0!			#DIV/0!	2		0%	0		-	19		0%			

Nota. Elaboración propia

Se tomó como referencia las multas impuestas a SERPOST. S.A en materia de SST a nivel nacional desde el año 2019, donde se muestra que para el año 2021 y 2022 no se tubo multas a nivel de lima metropolitana (Ver Figura 26).

Figura 26
Matriz de Multas

2015		2018		2019	
PROPUESTA	PAGADA	PROPUESTA	PAGADA	PROPUESTA	PAGADA
S/ 142,192.98	S/ 142,192.98	S/ 15,465.94	S/ 15,465.94	S/ 419,400.00	S/ 419,400.00
2021		2022		2023	
PROPUESTA	PAGADA	PROPUESTA	PAGADA	PROPUESTA	PAGADA
S/ 20,022.20	S/ 13,644.40	S/ 722.20	S/ -	S/ -	S/ -
		TOTAL PROPUESTA	TOTAL PAGADA		
		S/ 597,803.32	S/ 590,703.32		

Nota. Datos entregados por el Dpto. de Personal.

Para la actualidad se ha evitado las multas por SUNAFIL, por lo que cierran el expediente de orden de inspección.

De la misma forma, también se implementó la matriz de requisitos legales SS-MT-009, donde se tiene la información de acuerdo a la normativa que debe ser efectuada de manera correcta, una matriz de requisito legal que simultáneamente tiene que ser actualizado, siendo esto un requisito para la gestión de SST (Ver Figura 27).

En cuanto a la salud ocupacional para los colaboradores la prevención y control de factores que afecten su integridad y salud, de acuerdo con la condición de la zona de peligro expuesta, se obtuvo una vigilancia médica ocupacional por lo que SERPOST S.A. realizo la tercerización de un médico y enfermera ocupacional (Ver Figura 30).

Figura 30
Contratación de médico y enfermera ocupacional

SE@CE **OSCE** OFICINA GENERAL DE CONTRATACIONES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO | Miércoles, 9 de Agosto del 2023 10:41:19

Fecha de Selección

Convocatoria

Información General

Nombre/Referencia: CP-SH-2-2023-SERPOST S.A.-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Concurso o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicada: Ley N° 30228 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 923716

Información general de la Entidad

Entidad Contratante: SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.
 Dirección Legal: Av. Tomás Valle Córdoba 751/m (JIRKA LINAS LOS OLIVOS)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Servicio
 Descripción del Objeto: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DIRIGIDO AL PERU...
 Valor Estimado / Valor Referencial: ...
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
 Fecha y Hora Publicación: 07/08/2023 16:46

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	07/08/2023	07/08/2023
Registro de participantes(Electrónica)	08/08/2023 08:00	08/09/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electrónica)	08/08/2023 08:00	22/08/2023 23:59
Atención de consultas y observaciones(Electrónica)	24/08/2023	24/08/2023
Integración de las Bases	24/08/2023	24/08/2023
AV: Tomás Valle Córdoba 751 LOS OLIVOS	07/09/2023 08:00	07/09/2023 23:59
Presentación de ofertas(Electrónica)	07/09/2023 08:00	07/09/2023 23:59
Evaluación y calificación de ofertas	08/09/2023	08/09/2023
AV: Tomás Valle Córdoba 751 LOS OLIVOS	08/09/2023 08:30	08/09/2023

Entidad Contratante

N° RUC: 2023413685
 Entidad Contratante: SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

Acuerdo Comercial

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura del o de los siguientes acuerdos comerciales:

N°	Acuerdo de Alcance del Pacifico Perú, Colombia y Chile	Descripción del Acuerdo Comercial
1	Acuerdo de Alcance del Pacifico Perú, Colombia y Chile	Descripción del Acuerdo Comercial
2	Acuerdo de Alcance del Pacifico Perú-Indio	

Ver Documentos por Etapa

N°	Etapa	Documento	Acción	Fecha y Hora de publicación	Acciones
----	-------	-----------	--------	-----------------------------	----------

Nota. Registro público del OSCE

Además, se encuentra en gestión el servicio de exámenes medico ocupacionales (Ver Figura 31).

Figura 31
Contratación de EMO

SE@CE **OSCE** OFICINA GENERAL DE CONTRATACIONES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO | Miércoles, 9 de Agosto del 2023 10:51:27

Fecha de Selección

Convocatoria

Información General

Nombre/Referencia: CP-SH-2-2023-SERPOST S.A.-1
 N° Convocatoria: 1
 Tipo Concurso o Selección: Por la Entidad
 Normativa Aplicada: Ley N° 30228 - Ley de Contrataciones del Estado
 Versión SEACE: 3
 Identificador Convocatoria: 893251

Información general de la Entidad

Entidad Contratante: SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.
 Dirección Legal: Av. Tomás Valle Córdoba 751/m (JIRKA LINAS LOS OLIVOS)
 Página Web:
 Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Servicio
 Descripción del Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDICO Y ENFERM...
 Valor Estimado / Valor Referencial: 508.800.00 Soles
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	18/04/2023	18/04/2023
Registro de participantes(Electrónica)	19/04/2023 00:01	22/05/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electrónica)	19/04/2023 00:01	04/05/2023 23:59
Atención de consultas y observaciones(Electrónica)	11/05/2023	11/05/2023
Integración de las Bases	11/05/2023	11/05/2023
Subgerencia de Logística - sede Central de SERPOST S.A. - Av. Tomás Valle s/n.cdna. 7 - Los Olivos	23/05/2023 00:01	23/05/2023 23:59
Presentación de ofertas(Electrónica)	23/05/2023 00:01	23/05/2023 23:59
Evaluación y calificación de ofertas	24/05/2023	24/05/2023
Subgerencia de Logística - sede Central de SERPOST S.A. - Av. Tomás Valle s/n.cdna. 7 - Los Olivos	24/05/2023 08:30	25/05/2023

Entidad Contratante

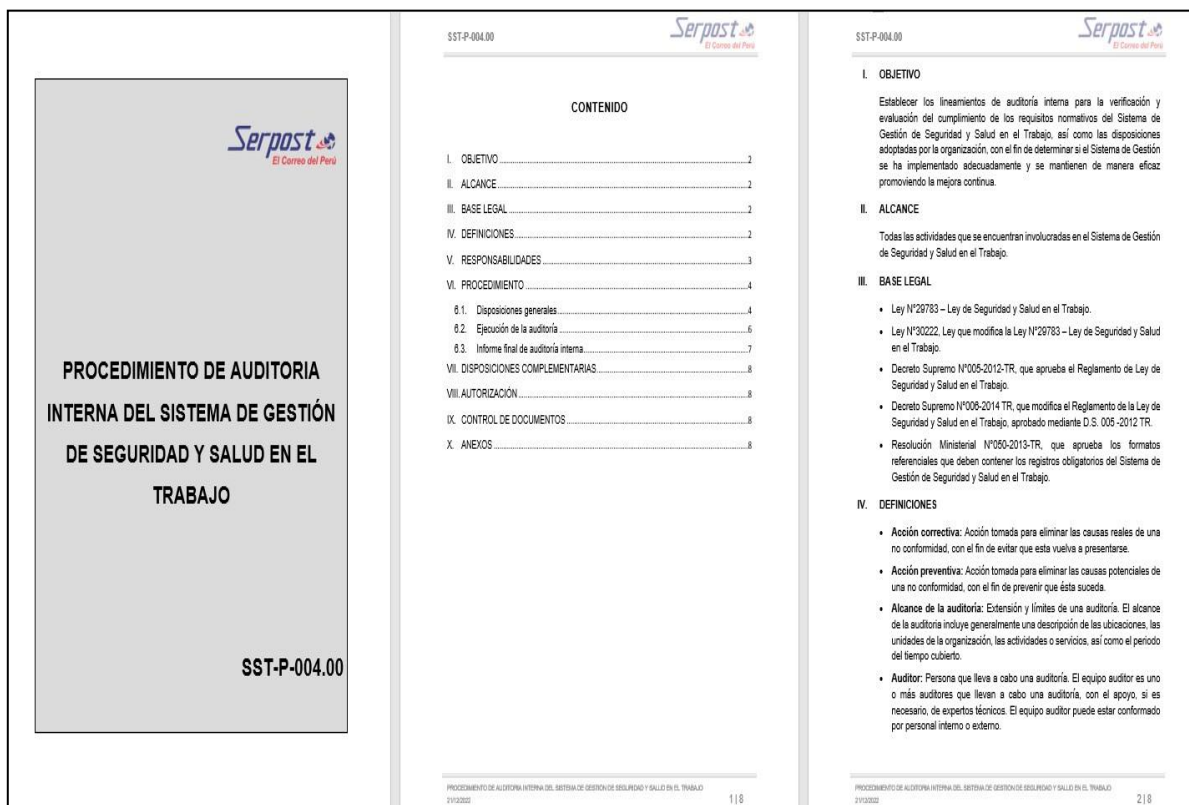
N° RUC: 2023413685
 Entidad Contratante: SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

este es de la contratacion de medico y enfermero ocupaciona

Nota. Registro público del OSCE

Se llevó a cabo un procedimiento de auditoría interna - SST-P-004, considerando que esta tiene que ser actualizada periódicamente para una certificación correcta (Ver Figura 32).

Figura 32
Procedimiento de Auditoría Interna



Nota. Elaboración propia

d. ACT (actuar):

Se tomó una iniciativa obtener beneficios en los resultados, mediante la mejora continua con el desempeño de la Política establecida del SST, en ese sentido se implementó el instructivo de reporte de accidentes SST-I-002.00 (Ver Figura 33).


Figura 33
Instructivo de reporte de accidentes

INSTRUCTIVO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LAS INSTALACIONES		Código: SST-I-002.00
		Fecha: 02/10/2019
		Version: 00
OBJETIVOS	Establecer el proceso de reporte, comunicación, y tratamiento de los accidentes, incidentes de trabajo e incidentes peligrosos que afecten al personal de SERPOST.	
ALCANCE	Aplica a todo personal de la empresa SERPOST.	
RESPONSABLE	Jefe Inmediato: Dar aviso al tópicos y a la jefatura de SST de lo sucedido Supervisor Inmediato: Dar aviso a la jefatura inmediata Tópico: Evaluar la situación en conjunto con SST para determinar si se le traslada a un centro de salud más cercano o queda como primer auxilio. Jefe de Seguridad y Salud en el trabajo: Asesorar a todo el personal para el cumplimiento del presente documento.	
COMUNICACIÓN	N° telefónico de SST 945454465 N° telefónico Doctora Tópico: 945449788 Correo electrónico enviar reporte: ipozo@serpost.com.pe	
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando sucede la emergencia 2. El accidentado debe comunicar al brigadista de emergencia 3. El brigadista debe comunicar al Jefe inmediato del accidentado 4. El Jefe de área deberá dar aviso a la Jefatura de SST y al tópicos para la evaluación respectiva. 5. En conjunto SST y el Tópico deben evaluar si la atención deberá ser accidente con primer auxilio tratado en el tópicos o de lo contrario se le traslada a un centro de salud más cercano. 6. El Jefe de área deberá emitir el formato de reporte de incidentes y accidentes dentro de las 24 horas de haber sucedido el suceso. 7. La jefatura de SST después de haber recibido el formato vía correo o memorándum, deberá realizar la investigación del accidente. <p>En el caso sea una caída de altura o el accidentado no pueda caminar No deben mover al accidentado se deberá llamar a la ambulancia</p> <p><i>Nota: Si el accidente no es comunicado o reportado dentro de las 24 horas del suceso, el trabajador pierde todos los beneficios de accidente de trabajo según la Ley N° 29703 art. 53, 58 y 92</i></p>	
OBLIGATORIEDAD	Todo el personal de SERPOST S.A. esta obligado de reportar todo incidente o accidente que pueda sucederle dentro de las instalaciones de la empresa. Al no reportar el incidente o accidente esta afecto a un procedimiento administrativo.	

Nota. Elaboración propia

Por lo que, se llevó a cabo el informe del SST-P-019.00 (Ver Figura 34).


Figura 34
Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes

SST-P-019.00	SST-P-019.00	SST-P-019.00
 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES SST-P-019.00	CONTENIDO I. OBJETIVO 2 II. ALCANCE 2 III. BASE LEGAL 2 IV. DEFINICIONES 2 V. RESPONSABILIDADES 4 VI. PROCEDIMIENTO 5 6.1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE 5 6.1.1. Análisis inicial de las causas probables 5 6.1.2. Análisis inicial del coste 6 6.1.3. ¿Cómo conducir una investigación? 6 6.2. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS 7 6.2.1. Metodología de la Técnica de los Diagramas Causa - Efecto También llamado Diagrama de Ishikawa 7 6.3. CONFECCIÓN DEL INFORME DE LA INVESTIGACIÓN 9 6.3.1. Revisión del informe por la gerencia respectiva 10 6.3.2. Elaboración del informe final 10 6.3.3. Plazos de entrega de los informes finales 10 6.3.4. Comunicación del resultado de la investigación y de planes de acción 11 6.4. TRATAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 11 VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 11 VIII. AUTORIZACIÓN 11 IX. CONTROL DE DOCUMENTOS 12 X. ANEXOS 12	I. OBJETIVO Este documento describe los requerimientos de la organización y el procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes laborales. II. ALCANCE Este procedimiento se aplica a todas las áreas operativas y administrativas de SERPOST S.A., así como a todos sus empleados y personal contratista y visitante. III. BASE LEGAL <ul style="list-style-type: none"> • Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo. • Ley N°30222 Ley que modifica la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Decreto Supremo N°005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Decreto Supremo N°008-2014 TR, que modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante D.S. 005 -2012 TR. • Resolución Ministerial N°050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que deben contener los registros obligatorios del SCSST. • DS 012-2014-TR. Registro único de información sobre Accidentes de trabajo, Incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, modificación del Art. 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. IV. DEFINICIONES <ul style="list-style-type: none"> • Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad y aun fuera del lugar y horas de trabajo. • Gravedad del accidente de trabajo: Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser: <ol style="list-style-type: none"> a) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo el día siguiente a sus labores habituales.
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 01/2022	1 12	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 01/2022

Nota. Elaboración propia

En la Figura 35, para garantizar que se detecten distintas acciones correctivas, donde el fundamento de establecerá mediante los resultados de la supervisión y medición, mediante un formato de investigaciones de accidentes.

Figura 35
Formato de investigación de accidente

		INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INCIDENTES			CÓDIGO: 001-41-021-000 FECHA: 16/11/2023 VERSIÓN: 000 PÁGINA: 1	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:						
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA		
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCEORIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:						
7. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		8. RUC	9. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		10. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	11. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
12. COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO						
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA		
DATOS DEL TRABAJADOR:						
13. APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO / IMPLICADO				14. N° DNI / CE		15. EDAD
16. ÁREA	17. PUESTO DE TRABAJO	18. ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	19. SEXO F / M	20. TURNO D / T / N	21. TIPO DE CONTRATO	22. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
23. N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del Accidente)						
INVESTIGACIÓN DEL EVENTO						
TIPO DE EVENTO:		INCIDENTE:	ACCIDENTE:	ENFERMEDAD OCUPAC:	FRECUENCIA DE LA TAREA:	BAJA: MEDIA: ALTA:
24. FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL SUCESO			25. FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		26. LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL SUCESO	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO
27. MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE SER EL CASO				28. MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE DE SER EL CASO		
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE
29. INFORMACIÓN DE LA ADONTSUBMITENTE:			PERSONAL	MATERIAL	AMBIENTAL	OTROS
30. DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (DE SER EL CASO)						
31. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						
32. TIPO DE CONTRATO: Usar Tabla SCAT como referencia.				33. CONTACTO CON: Usar Tabla SCAT como referencia.		
34. ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES:						
35. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: Describir solo los hechos, no incluir información subjetiva que no pueda ser comprobada.						
36. ADJUNTAR: • Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. • Declaración de seguridad de ser el caso. • Fichas de inspección, planos, registros, etc. que ayuden a la investigación del caso.						
37. TIPO DE PELIGRO						
FÍSICO	QUÍMICO	BIOLÓGICO	ERGONOMICO	PSICOLÓGICOS	LOCALITIVO	MIXTO:
38. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO						
39. CAUSAS BÁSICAS: ¿Qué causas son las causas del evento? Usar Tabla SCAT como referencia.				CONDICIONES SUBESTÁNDAR		
FACTORES PERSONALES				FACTORES DE TRABAJO		
34. MEDIDAS A IMPLEMENTAR Y SEGUIMIENTO						
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS / PREVENTIVAS				RESPONSABLES	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EFICACIA	REVISAS
1						

Nota. Elaboración propia

Finalmente, se analiza con la alta dirección adquirir que todos los pasos se enfoquen al objetivo planteado, la capacitación realizadas y participación de los colaboradores (Ver Figura 36).

Figura 36

Informe del plan y programa de SST a la Gerencia de Administración de recursos

INFORME N° 122 -AHS/2021

INFORME N° 122 -AHS/2021

PARA : SR. CARLOS OBERTI CORONADO
Gerente de Administración de Recursos

DE : SRA. IVONNE POZO JUAREZ
Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : Nivel de avance del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021.

FECHA : Los Olivos, 09 de diciembre del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre el nivel avance del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021

I. CONCLUSIÓN

- El Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con 237 acciones, de las cuales se cumplió con ejecutar 214 acciones que equivalen el 90.29%, quedando como no ejecutadas 23 acciones que equivalen el 9.71%.
- Cabe señalar que las acciones no ejecutadas se van a reprogramar para el año 2022.

II. ANALISIS

El Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con 237 acciones, de las cuales se cumplió con ejecutar 214 acciones que equivalen el 90.29%, quedando como no ejecutadas 23 acciones que equivalen el 9.71%.

En el primer trimestre se cumplió con ejecutar el 29.1%
En el segundo trimestre se cumplió con ejecutar el 30.00%
En el tercer trimestre se cumplió con ejecutar el 31.1%
Por lo tanto, se concluye que se ejecuta el 90.29% y no se ejecutó el 9.71%

Acciones del Programa anual SST del año 2021

3. BASE LEGAL

- Ley 29733 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 009-2012-TR Reglamento de la Ley SST.
- RM-072-2021-MINSA.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE

4. ANTECEDENTES

- Para el ejercicio 2021 se cuenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Acta de Reunión Extraordinaria N° 07-2021-CSSIT/SERPPOST y Gerencia General.

Atentamente,

Ivonne POZO JUAREZ
Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo
SERPPOST

INFORME N° 130 -AHS/2022

INFORME N° 130 -AHS/2022

PARA : SR. CARLOS OBERTI CORONADO
Gerente de Administración de Recursos

DE : SRA. IVONNE POZO JUAREZ
Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : Nivel de avance del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022.

FECHA : Los Olivos, 05 de diciembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre el nivel avance del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

I. CONCLUSIÓN

- El Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con 230 acciones, de las cuales se cumplió con ejecutar 222 acciones que equivalen el 97%, quedando como no ejecutadas 8 acciones que equivalen el 3%.
- Cabe señalar que las acciones no ejecutadas se van a reprogramar para el año 2023.

II. ANALISIS

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido diseñado para proporcionar información sobre el establecimiento de un procedimiento eficaz de análisis de seguridad en el trabajo para identificar y eliminar peligros y riesgos en SERPOST S.A.

Los principales elementos que se han incluido en dicho plan son:

- Identificación de peligros y riesgos
- Capacitación y entrenamiento
- Inspecciones en materia de SST
- Monitoreo ocupacional
- Salud ocupacional
- Atención de emergencias y otras actividades.

Por lo tanto, en el Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se proponen 230 acciones, de las cuales se cumplió con ejecutar 222 acciones que equivalen el 97%, quedando como no ejecutadas 8 acciones que equivalen el 3%.

En el primer trimestre se cumplió con ejecutar el 29.00%
En el segundo trimestre se cumplió con ejecutar el 30.00%
En el tercer trimestre se cumplió con ejecutar el 37.88%
Por lo tanto, se concluye que se ejecuta el 97% y no se ejecutó el 3%.

Acciones del Programa anual SST del año 2022

Las actividades que no se realizaron fueron la auditoría interna, la auditoría por el MINTRA, informe trimestral del comité de seguridad y salud en el trabajo, capacitación de las fis, seguridad en riesgo eléctrico, plan de contingencias, consumo de agua, y energía, estas acciones se programarán para el año 2023.

3. BASE LEGAL

- Ley 29733 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 009-2012-TR Reglamento de la Ley SST.
- RM-072-2021-MINSA.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE

4. ANTECEDENTES

Serpast S.A. es una institución pública con derecho privado, organizada bajo la forma comercial de sociedad anónima, de acuerdo con la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y la Ley General de Sociedades, creada por Decreto Legislativo N° 695, siendo su objeto social la prestación del servicio postal en todas sus modalidades en el ámbito nacional e internacional.

A lo largo de sus años de creación, la empresa no cuenta con una cultura de seguridad, así como, de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente implementado, por lo que el Depo. de Seguridad y Salud en el Trabajo implementa el Plan Seguridad y Salud en el Trabajo para el ejercicio 2021, siendo este aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Acta de Reunión Extraordinaria N° 07-2021-CSSIT/SERPPOST de fecha 10.01.2021 y Gerencia General.

Atentamente,

Ivonne POZO JUAREZ
Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo
SERPPOST

Nota. Elaboración propia

65

3.1.2. Metodología empleada

La implementación del SGSST, bajo la Ley N° 29783 y su reglamento, se sustenta en la metodología conocida como Ciclo Deming la cual comprende 04 elementos: PLAN – DO – CHECK - ACT (PDCA), la que se detalla:

- **PLAN (PLANIFICAR):** Determina y establece los distintos puntos de los objetivos y procesos para poder establecer y obtener resultados, de acuerdo a la Política SST de la institución.
- **DO (HACER):** Poner en práctica las operaciones proyectadas.
- **CHECK (VERIFICAR):** Dar seguimiento a los procesos según los objetivos y políticas, informando sobre los resultados a la alta gerencia.
- **ACT (ACTUAR):** Se adquiere distintas acciones para poder mejorar un desempeño de la Política SST.

3.1.3. Técnicas

Para dar cumplimiento a los lineamientos y disposiciones que exige la Ley 29783 para un adecuado SGSST, se ejecutaron diversas técnicas se detallan a continuación:

- **Inspección:**

Permite adquirir evidencias de todo el proceso de acuerdo con los objetivos, siendo posible revisar las pautas de todo lo expuesto por la ley y normativa de manera interna.

- **Elaboración de matrices:**

Se procedió a recoger la identificación y análisis de información documental con las diferentes áreas de la institución existente, para analizar el diagnóstico de cumplimiento del SGSST.

- **Capacitación**

Capacitación en la formación de los colaboradores en materia de SST además de la formación del Comité SST, las brigadas de emergencia, así mismo implementar

un plan y programa anual. Por lo que se llevó a cabo diversas reuniones con las personas encargadas, siendo posible interactuar y aumentar el conocimiento de nuestra implementación, con el fin de mejoras en la institución.

- **Revisión de estructura SGA**

Para iniciar con las bases de implementar un SGA, se verifico la posibilidad de aplicar la ISO 14001:2015 mediante una auditoría interna a base del SGA.

Tabla 1

Capítulos de la normativa para la Evaluación del SGA

Normativa para la evaluación del SGA	
Capítulo	Descripción
4	Contexto
5	Liderazgo
6	Planificación
7	Soporte
8	Operación
9	Evaluación y desempeño
10	Mejora

Nota. Elaboración propia.

- **Implementación actual del SGA**

Se verá reflejado de manera que, describe la gestión adecuada para el impacto ambiental de la institución, de acuerdo con los procesos y practicas realizadas en la organización, cumpliendo las regulaciones de gestión ambiental y mejorar el desempeño para los colaboradores.

Esta implementación del SGA en la institución incluye que una implementación de la Matriz de Aspectos e impactos ambientales, con la finalidad de mejora para evitar los riesgos ambientales dentro de la institución. También tener una mejor reputación como institución ante los clientes y colaboradores. Por otro lado, obtener la confianza y garantía de los colaboradores en los distintos procesos y productos de los servicios brindados en la institución. Donde se pudo implementar todo referente a la política ambiental. Y es posible iniciar las bases para la planificación ambiental

adecuada, para obtener un monitoreo de los agentes físicos y químicos de la institución.

3.1.4. Instrumentos

- Formato de Check List:

Se presenta como una herramienta esencial para identificar problemas y definir cambios necesarios en el entorno laboral. Esta check list se diseñará con el propósito de evaluar exhaustivamente la verificación de los requisitos y estándares de SST adquiridas por la organización y las regulaciones pertinentes. La check list, en este contexto, sería una lista estructurada de elementos clave que abarcan aspectos cruciales de la SST. Durante la inspección interna, se llevaría a cabo una revisión minuciosa de cada uno de estos elementos con el objetivo de identificar cualquier desviación, incumplimiento o área de mejora en relación con la SST.

- Formato de Inspección:

El formato permite registrar las evidencias de todo el proceso de acuerdo con los objetivos, siendo posible revisar las pautas de todo lo expuesto por la ley y normativa de manera interna.

3.1.5. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

Se utilizaron recursos los que se detallan a continuación:

- Recursos utilizados

Como recurso utilizado se tuvo un sistema digitalizado para ello se utilizó una Laptop, donde se pudo documentar todo referente a la industria, como también equipos electrónicos como los celulares, cámaras, fotocopiadoras e impresoras. El correo electrónico también fue utilizado ya que mayormente las comprobaciones o inspecciones realizadas eran informadas por correo. Como también distintos aplicativos de servicio de la misma institución y materiales de escritorio.

3.1.6. Resultados de las actividades realizadas.

a. Se cumplió con él con el primer objetivo “Realizar el diagnóstico de la situación inicial del cumplimiento de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud

en el Trabajo” en la institución SERPOST S.A. Correo del Perú”, con el fin de identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Para dar inicio al proceso de implementación y el cumplimiento del SGSST, se realizó un exhaustivo análisis de la línea base con el Check List de la R.M. N°050-2013-TR (2013) el cual se muestra en la Figura 10 según la Ley N°29783, llegando así a complementar e identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, donde se describieron detalladamente en la Figura 5.

Es así, que los resultados obtenidos en el diagnóstico pudieron revelar que el cumplimiento del sistema de gestión era de un 28%, mientras que un 72% presentaba áreas de incumplimiento. Con estos datos en mano, se decidió crear y desarrollar el plan estratégico de la implementación del SGSST, por ello el 10 de noviembre de 2020, se presentó un informe detallado (ver Figura 12), denominado Informe de Nivelación de la Norma SST ante la alta gerencia, con el propósito de visualizar claramente el estado actual del sistema y las áreas en las que se requería implementar acciones correctivas. Entonces, para esta implementación permanente, SERPOST S.A. busca fortalecer su enfoque en la SST, para hacer posible garantizar la seguridad de los colaboradores en sus puestos de operaciones libre de los accidentes.

b. Se cumplió con el segundo objetivo “Cumplir con los lineamientos de las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo en la institución SERPOST S.A. Correo del Perú”

En el marco del proceso de implementación del SGSST, con el objetivo de evitar sanciones por parte de SUNAFIL, se han delineado una serie de actividades clave para alcanzar los objetivos planteados.

En ese sentido, en el mes de noviembre del 2022, se llevó a cabo un diagnóstico de línea base, utilizando el Check List establecido en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR (2013), teniendo como resultado un 80 % de cumplimiento (Ver Tabla 2) y (Ver Figura 37).

Tabla 2

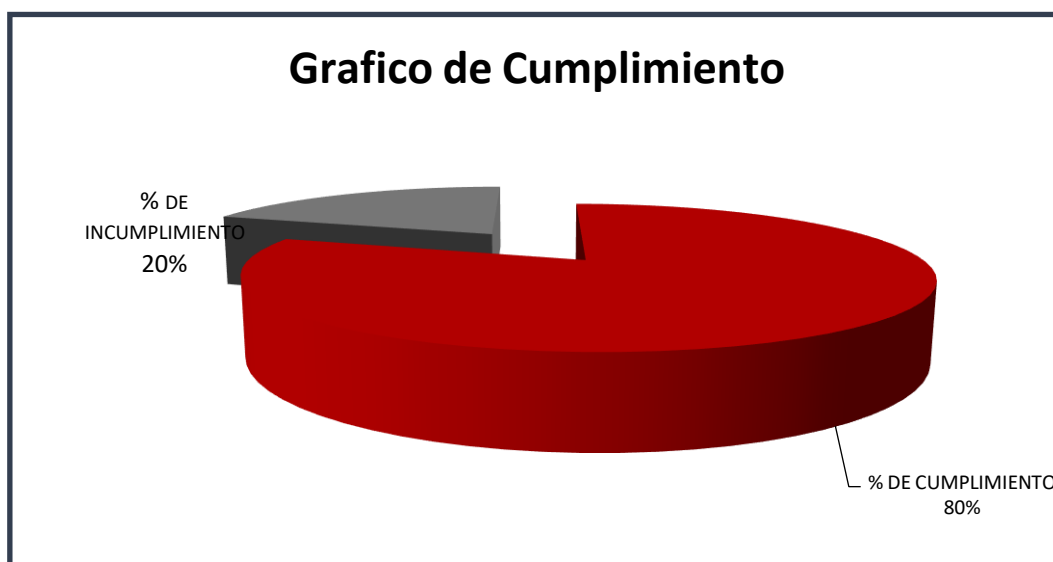
Diagnóstico de línea base

ESTUDIO DE LINEA BASE - RESUMEN FINAL - NOVIEMBRE DEL 2022				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
		RANGO	PUNTAJE	% DE CUMPLIMIENTO
1	I. Principios	40	39	97.50%
2	II. Política de seguridad y salud ocupacional	48	32	66.67%
3	III. Planeamiento y aplicación	64	56	87.50%
4	IV. Implementación y operación	100	85	85.00%
5	V. Evaluación Normativa	28	20	71.43%
6	VI. Verificación	92	64	69.57%
7	VII. Control de información y documentos	72	57	79.17%
8	VIII. Revisión por la dirección	28	24	85.71%
TOTAL		472	377	79.87%
% DE CUMPLIMIENTO				80.27%

Nota. Elaboración propia

Figura 37

Cumplimiento de la línea base del SGSST – Ley N° 29783 Y EL D.S 005-2021-TR



Nota: Check list después de la implementación. Elaboración propia.

En el programa de inspecciones del año 2021 se programó un total de 40

acciones a nivel nacional, de las cuales en ese periodo se ejecutaron un total de 30 acciones ejecutándose el 75% quedando como no ejecutadas un total de 10 acciones (Ver Figura 38).

Figura 38
Inspecciones realizadas en el año 2021



Nota. Todas las inspecciones realizadas durante el año 2021. Elaboración propia.

En el programa de inspecciones del año 2022 se programó un total de 40 acciones a nivel nacional, de las cuales en ese periodo se ejecutaron un total de 38 acciones ejecutándose el 95% quedando como no ejecutadas un total de 2 acciones (Ver Figura 39).

Figura 39
Inspecciones realizadas en el año 2022



Nota. Todas las inspecciones realizadas durante el año 2022. Elaboración propia.

En el programa de inspecciones se programó un total de 66 acciones a nivel nacional para el año 2023, de las cuales en el periodo de enero – agosto 2023, se

han ejecutado un total de las 38 acciones ejecutándose 58% quedando pendiente un total de 28 acciones (Ver Tabla 3) y (Ver Figura 40).

- En el mes de FEB.23 se planificó un total de 11 acciones ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de ABR.23 se planificó un total de 11 acciones, ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de JUN.23 se planificó un total de 11 acciones, ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de AGO.23 se planificó un total de 11 acciones, ejecutándose a la fecha un total de 5 (45%).

Tabla 3

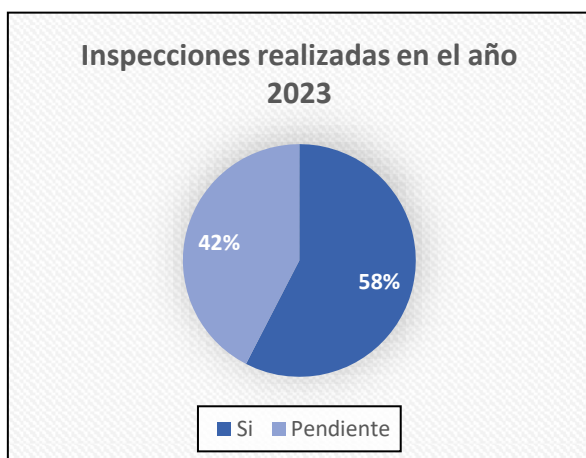
Resultado de inspecciones

CONTROL DE ACTIVIDADES -INSPECCIONES				
MESES 2023	PLANEADO	EJECUTADO	NO REALIZADAS	% DE REALIZADAS
ENERO	0	0	0	
FEBRERO	11	11	0	100%
MARZO	0	0	0	
ABRIL	11	11	0	100%
MAYO	0	0	0	
JUNIO	11	11	0	100%
JULIO	0	0	0	
AGOSTO	11	5		45%
SETIEMBRE	0			
OCTUBRE	11			
NOVIEMBRE	0			
DICIEMBRE	11			
TOTAL	66	38	0	58%

Nota. Elaboración propia

Figura 40

Inspecciones realizadas en el año 2023

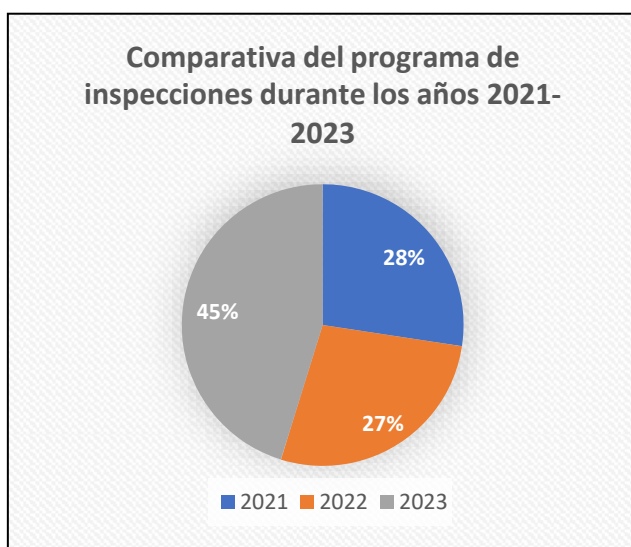


Nota. Todas las inspecciones realizadas durante el año 2023. Elaboración propia.

Entonces, podemos describir que en los dos últimos años en las inspecciones realizadas llegaron a un porcentaje de inspecciones del 28% en acciones ejecutadas anualmente, por lo que en la actualidad se tiene un porcentaje del 45% mayor de inspecciones que ya se han ejecutado y aún faltan ser ejecutadas, realidad que esta implementación es beneficiosa ya que denota el porcentaje de cumplimiento (Ver Figura 41).

Figura 41

Comparativa del programa de inspecciones durante los años 2021-2023

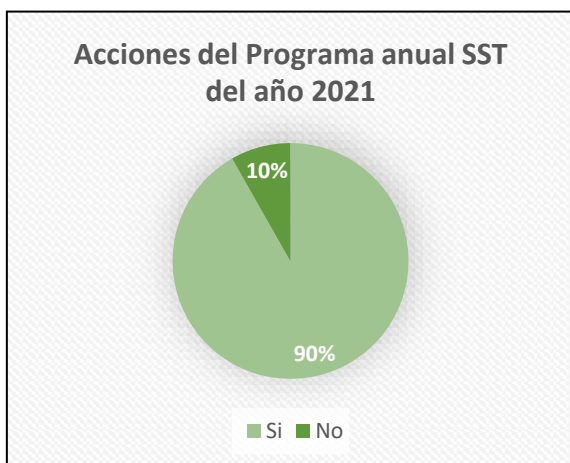


Nota. Todas las inspecciones realizadas durante el año 2021 hasta el 2023. Elaboración propia.

En el programa anual de SST del año 2021 se programó un total de 237 acciones a nivel nacional, de las cuales en ese periodo se ejecutaron un total de 214 acciones ejecutándose el 90.29% quedando como no ejecutadas un total de 23 acciones (Ver Figura 42).

Figura 42

Acciones del Programa anual SST – 2021

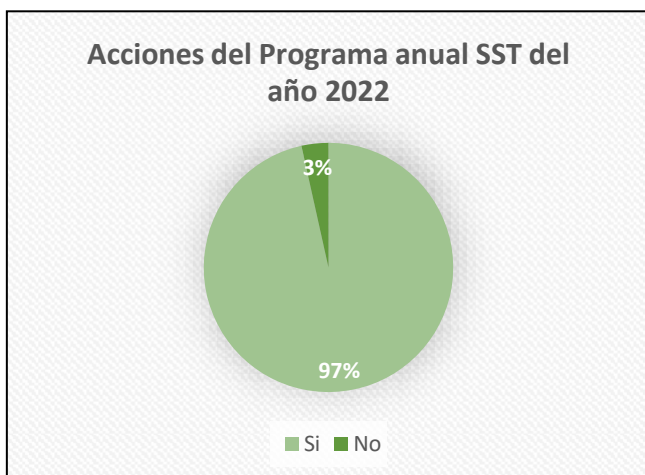


Nota. Acciones de programa anual SST realizadas durante el año 2021. Elaboración propia.

En el programa anual de SST del año 2022 se programó un total de 230 acciones a nivel nacional, de las cuales en ese periodo se ejecutaron un total de 222 acciones ejecutándose el 97% quedando como no ejecutadas un total de 8 acciones (Ver Figura 43).

Figura 43

Acciones del Programa anual SST – 2022



Nota. Acciones de programa anual SST realizadas durante el año 2022. Elaboración propia.

En el programa anual de SST se programó un total de 199 acciones a nivel nacional para el año 2023, de las cuales en el periodo de enero – agosto 2023, se han ejecutado un total de las 100 acciones ejecutándose 45% quedando como no realizadas 10 acciones y pendiente un total de 89 acciones (Ver Tabla 4) y (Ver Figura 44).

- En el mes de ENE.23 se planificó un total de 7 acciones ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de FEB.23 se planificó un total de 10 acciones, ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de MAR.23 se planificó un total de 23 acciones, ejecutándose en 20 acciones (80%), y 2 acciones que no se van a realizar.
- En el mes de ABR.23 se planificó un total de 19 acciones, ejecutándose en 18 acciones (90%), y 1 acciones que no se van a realizar.
- En el mes de MAY.23 se planificó un total de 12 acciones, ejecutándose en 11 acciones (85%), y 1 acciones que no se van a realizar.
- En el mes de JUN.23 se planificó un total de 19 acciones, ejecutándose en 13 acciones (62%), y 2 acciones que no se van a realizar.
- En el mes de JUL.23 se planificó un total de 20 acciones, ejecutándose en 17 acciones (77%), y 2 acciones que no se van a realizar.
- En el mes de AGO.23 se planificó un total de 16 acciones, ejecutándose en 4 acciones (22%), quedando como no realizadas 2 acciones y pendientes un total de 10 acciones.

Tabla 4

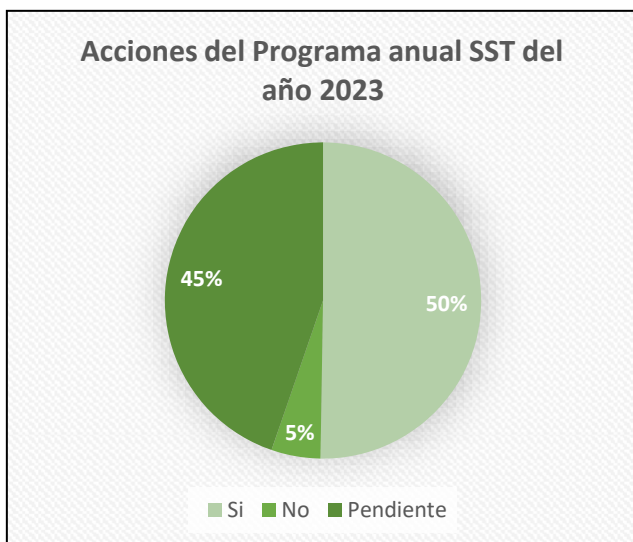
Resultado del Programa Anual SST

CONTROL DE ACTIVIDADES- PROGRAMA ANUAL SST				
MESES 2023	PLANEADO	EJECUTADO	NO REALIZADAS	% DE REALIZADAS
ENERO	7	7	0	100%
FEBRERO	10	10	0	100%
MARZO	23	20	2	80%
ABRIL	19	18	1	90%
MAYO	12	11	1	85%
JUNIO	19	13	2	62%
JULIO	20	17	2	77%
AGOSTO	16	4	2	22%
SETIEMBRE	19			0%
OCTUBRE	21			0%
NOVIEMBRE	21			0%
DICIEMBRE	19			0%
TOTAL	199	100	10	45%

Nota. Elaboración propia

Figura 44

Acciones del Programa anual SST – 2023

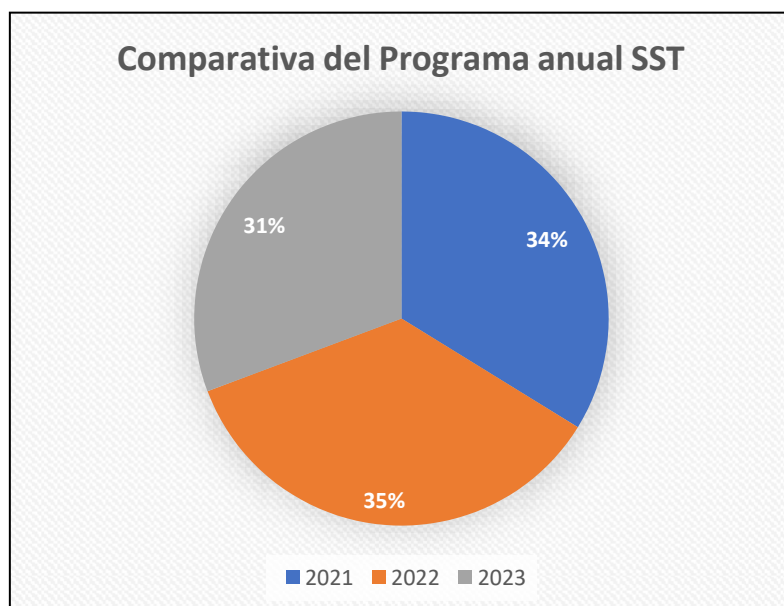


Nota. Acciones de programa anual SST realizadas durante el año 2023. Elaboración propia.

Entonces, podemos describir que durante los tres años de la implementación las acciones del programa anual SST llegaron a un porcentaje de avance del 35% en acciones ejecutadas anualmente (Ver Figura 45).

Figura 45

Comparativa del Programa anual SST durante los años 2021-2023



Nota. Comparativa de las acciones de programa anual SST realizadas durante los años 2021 hasta el año 2023. Elaboración propia.

Por otro lado, la contratación del médico y enfermera ocupacional fue realizada en el mes de septiembre del año 2020 sin embargo, a la actualidad la institución continua con la contratación de estos profesionales, por lo que se realizan las atenciones y la vigilancia ocupacional (Ver Tabla 5).

Tabla 5

Atenciones y vigilancias medicas 2020 al 2023

ATENCIONES MEDICAS Y VIGILANCIA - 2020	TOTAL
GERENCIA POSTAL	142
GERENCIA GAR	33
GERENCIA DESARROLLO	7
GERENCIA LEGAL	0
GERENCIA COMERCIAL	5
OCI	1
TOTAL	188
ATENCIONES MEDICAS Y VIGILANCIA -2021	TOTAL
GERENCIA GENERAL	0
GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO	4

GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	51
GERENCIA COMERCIAL	14
GERENCIA POSTAL	132
GERENCIA LEGAL	6
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CANALES	87
PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO	0
OCI	0
TOTAL	294

ATENCIONES MEDICAS Y VIGILANCIA - 2022	TOTAL
GERENCIA GENERAL	1
GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO	4
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	21
GERENCIA COMERCIAL	7
GERENCIA POSTAL	54
GERENCIA LEGAL	4
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CANALES	11
PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO	0
OCI	0
TOTAL	102

ATENCIONES MEDICAS Y VIGILANCIA - 2023	TOTAL
GERENCIA GENERAL	1
GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO	6
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	50
GERENCIA COMERCIAL	12
GERENCIA POSTAL	91
GERENCIA LEGAL	1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CANALES	15
PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO	0
OCI	0
TOTAL	176

Nota. Reporte médico ocupacional nov. 2020, 2021, 2022 y finalmente del 2023. Elaboración propia.

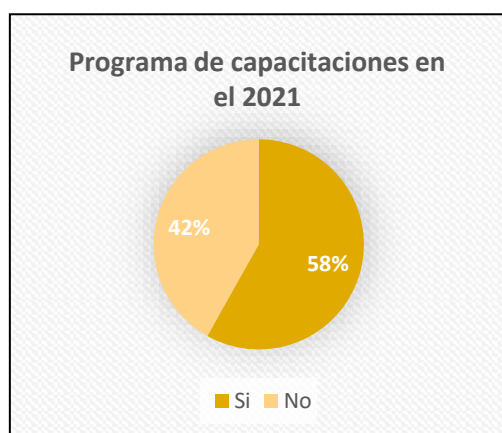
c. Se dio cumplimiento al tercer objetivo “Capacitar al personal de en la institución SERPOST S.A. Correo del Perú en materia de seguridad y salud en

el trabajo, asegurando que todos los colaboradores estén familiarizados con los nuevos procedimientos y políticas”.

Por último, entorno al tercer objetivo específico, se realizaron las capacitaciones programadas conforme al programa establecido. Dando cumplimiento de capacitaciones según ley de SST (ley N° 29783 y sus modificatorias).

En el programa capacitaciones del año 2021 se programó un total de 20 temas de capacitación a nivel nacional, de las cuales se dividen en 58 acciones en total, sin embargo, en este periodo se ejecutaron un total de 14 temas de capacitación, que equivalen a 40 acciones ejecutándose el 58% quedando como no ejecutadas un total de 6 temas de capacitación que equivalen a 18 acciones (Ver Figura 46).

Figura 46
Programa de capacitaciones – 2021

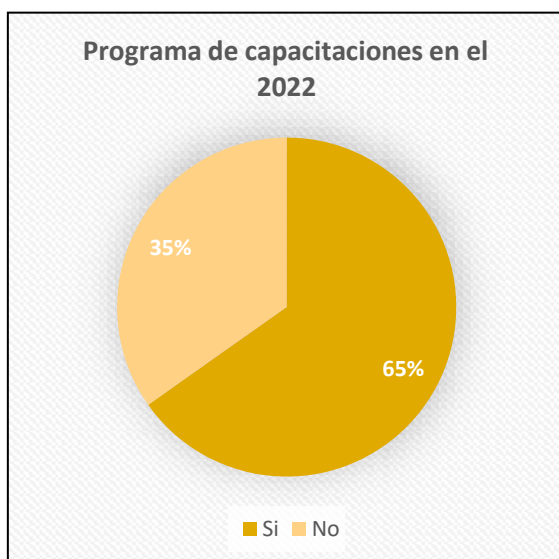


Nota. Programa de capacitación anual realizadas durante el año 2021. Elaboración propia.

En el programa capacitaciones del año 2022 se programó un total de 23 temas de capacitación a nivel nacional, de las cuales se dividen en 46 acciones en total, sin embargo, en este periodo se ejecutaron un total de 18 temas de capacitación que equivalen a 46 acciones ejecutándose el 65% quedando como no ejecutadas un total de 5 temas de capacitación que equivalen a 16 acciones, como se muestra en la Figura 47.

Figura 47

Programa de capacitaciones – 2022



Nota. Programa de capacitación anual realizadas durante el año 2022. Elaboración propia.

En el programa de capacitaciones de SST se programó un total de 28 temas de capacitación para el año 2023, de las cuales se dividen en 58 acciones en total, en el periodo de enero – agosto 2023, se han ejecutado un total de las 32 acciones ejecutándose 52%, quedando como pendiente un total de 26 acciones, tal como se muestra en la Tabla 6 y Figura 48.

- En el mes de ENE.23 se planificó un total de 2 capacitaciones ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de FEB.23 se planificó un total de 2 capacitaciones, ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de MAR.23 se planificó un total de 7 capacitaciones, ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de ABR.23 se planificó un total de 5 capacitaciones, ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de MAY.23 se planificó un total de 3 capacitaciones, ejecutándose en su totalidad (100%).

- En el mes de JUN.23 se planificó un total de 7 capacitaciones, ejecutándose en 3 acciones (27%), quedando pendientes 4 capacitaciones.
- En el mes de JUL.23 se planificó un total de 8 capacitaciones, ejecutándose en su totalidad (100%).
- En el mes de AGO.23 se planificó un total de 6 capacitaciones, ejecutándose en 2 acciones (33%), quedando como pendientes un total de 4 acciones.

Tabla 6

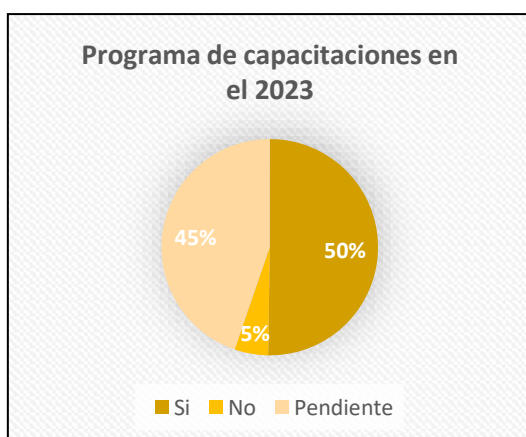
Resultado del Programa de capacitaciones SST

CONTROL DE ACTIVIDADES- PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST				
MESES 2023	PLANEADO	EJECUTADO	NO REALIZADAS	% DE REALIZADAS
ENERO	2	2		100%
FEBRERO	2	2		100%
MARZO	7	7		100%
ABRIL	5	5		100%
MAYO	3	3		100%
JUNIO	7	3	4	27%
JULIO	8	8		100%
AGOSTO	6	2		33%
SETIEMBRE	5			0%
OCTUBRE	6			0%
NOVIEMBRE	7			0%
DICIEMBRE	2			0%
TOTAL	58	32	4	52%

Nota. Elaboración propia

Figura 48

Programa de capacitaciones – 2023

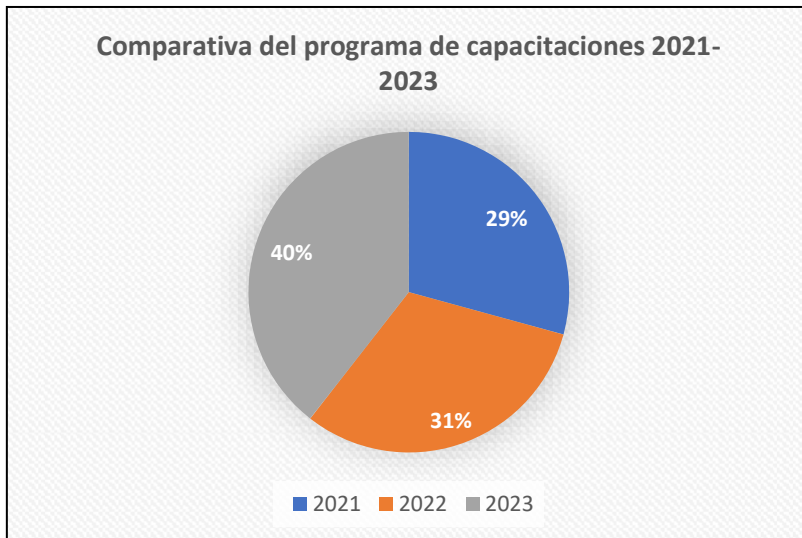


Nota. Programa de capacitación anual realizadas durante el año 2023. Elaboración propia.

Entonces, podemos describir que durante los tres años las capacitaciones fueron constantes, pero en este último año se está enfocando mucho más al tema de la implementación del SST (Ver Figura 49).

Figura 49

Comparativa del programa de capacitaciones 2021-2023



Nota. Comparativa del programa de capacitación anual desde el año 2021 hasta el 2023. Elaboración propia.

3.1.7. Cronograma de las actividades profesionales

Se describe el cronograma de actividades durante el proceso de implementación del SGSST que engloba desde el año 2021 al 2023 (Ver Figura 50 y Figura 51).

Figura 50

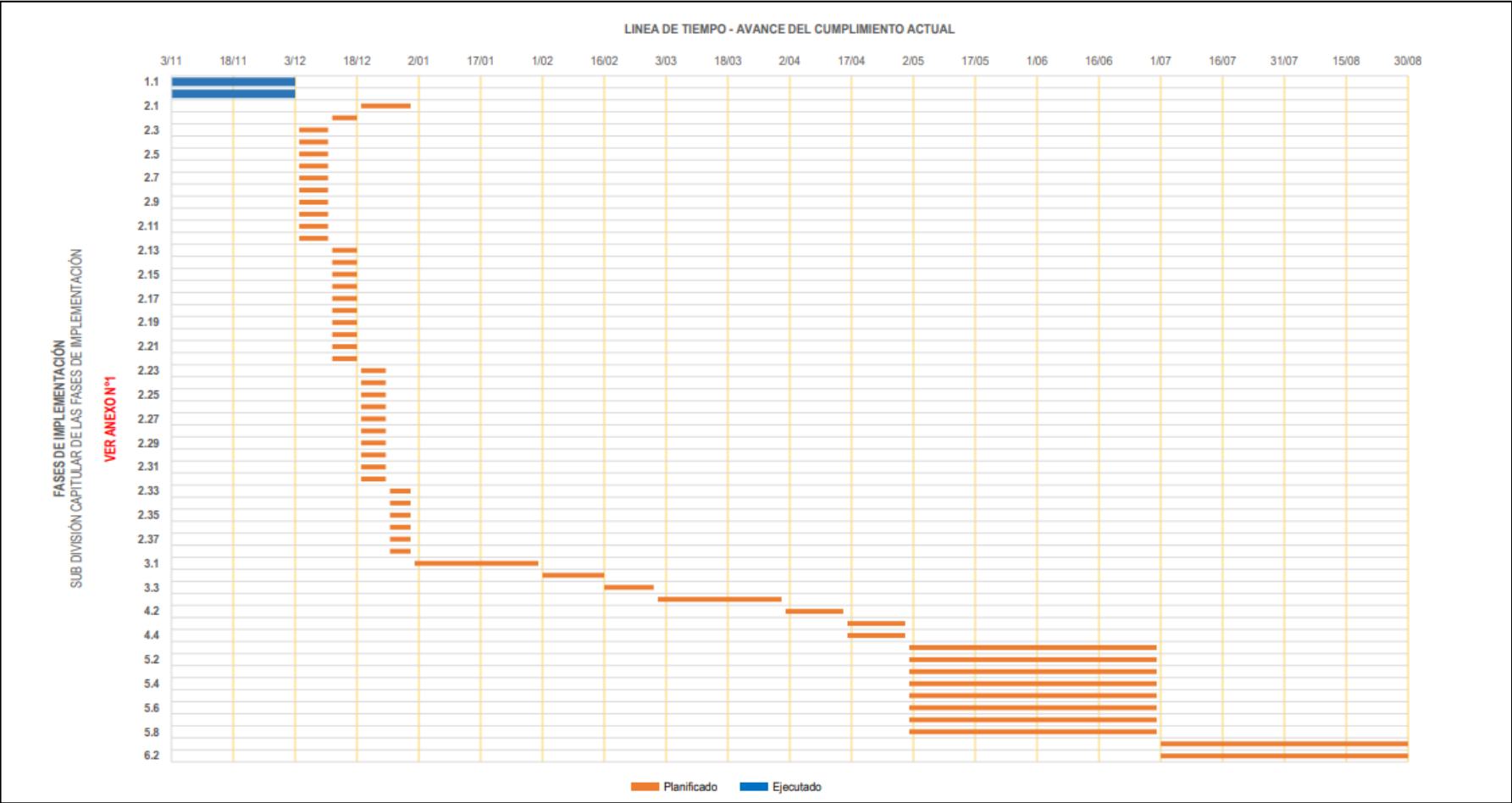
Cronograma de actividades realizadas

i	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2021		2022		2023
						S2	S1	S2	S1	S1
	➔	Diagnóstico	21 días	lun 2/11/20	lun 30/11/20					
	➔	Plan	4 días	mar 1/12/20	vie 4/12/20					
	➔	Do	582 días	lun 7/12/20	mar 28/02/23					
	➔	Check	88 días	mié 1/03/23	vie 30/06/23					

Nota. Descripción del cronograma de actividades. Elaboración propia

Figura 51

Diagrama de Gantt del cronograma de implementación del sistema de gestión SST



Nota. Elaboración propio

3.2. Aportes del bachiller

- El ejecutor ingresó a la institución SERPOST S.A. en el mes de junio del 2019, por lo que a pesar de no contar con recursos para realizar la implementación del SGSST, en primera instancia procedió a la implementación de la Polícita de SST, bajo los principios del artículo N° 23 de la Ley N° 29783, el cual es aprobado por la Alta Gerencia (Directorio de SERPOST S.A.) como se muestra en la Figura 6.
- Se realizó un informe técnico (Figura 12) presentándolo a la Alta Gerencia, luego en el año 2021 se presenta el informe de inspección y valorización (Ver Figura 52) el cual permite gestionar el proyecto de inversión de S/ 14 MM; con fecha 25 de abril del 2022 FONAFE emite el OFICIO 02-94 comunicando la aprobación del proyecto ver Figura 53, generando una estabilidad tanto a la institución como a los colaboradores, para dar cumplimiento con toda base legal de la Ley N° 29783 “Ley de SST” y brindar las condiciones ambientales adecuadas y seguras para los colaboradores.

Figura 52
Informe de inspección y valorización

Serpost
El Correo del Perú

INFORME DE INSPECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

2021

Elaborado por: OFIPE. De Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisado por: Subgerencia de Recursos Humanos
Aprobado por: Gerencia de Administración de Recursos

RESUMEN EJECUTIVO

Con fecha 11.11.2021 se presentó el informe N°01-AP/2021, en el que se realizó la valoración respecto a la realización de SERPOST S.A. con la Ley 29783 - Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la conformidad con la norma ITSE - Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, además de considerar los recursos humanos para la realización de esta gestión mediante un monto total aproximado de S/ 22 MM.

Para el periodo 2021 el monto proyectado asciende a un aproximado de S/ 4.3 MM, la cual será distribuido para los siguientes locales como Ayacucho, Bofa, Yornanka, Chusca, Casca, Iquitos, Villa María del Triunfo y La Victoria, allí de ejecutarse sea acciones en materia de ITSE & SST.

Se incluyó para el periodo en curso el avance en la elaboración de los Expedientes Técnicos ITSE de los 57 locales programados en el periodo 2022, siendo una inversión adicional de S/ 1.3 MM como gastos corrientes, siendo la inversión total de 2021 la de un monto de S/ 5.6 MM como gastos corrientes (ver anexo 01).

De acuerdo con el análisis presentado, la inversión total del año 2021 resulta siendo un aproximado de S/ 4.4 MM según detalle:

- Para la inversión de la Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional se requiere la cantidad aproximada de S/ 1.8 MM.
- Para la obtención del Certificado de inspección técnica en edificaciones (ITE), se requiere la cantidad aproximada de S/ 2.6 MM.

INVERSIÓN TOTAL 2021			
OBJETIVO	IMP.	VALORIZACIÓN	TOTAL
INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,800,000	2,600,000	4,400,000
INVERSIÓN EN ITSE	0,000,000	1,300,000	1,300,000
TOTAL	1,800,000	3,900,000	5,700,000

INVERSIÓN TOTAL 2022

OBJETIVO	IMP.	VALORIZACIÓN	TOTAL
INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,300,000	1,400,000	5,700,000
INVERSIÓN EN ITSE	0,000,000	1,300,000	1,300,000
TOTAL	4,300,000	2,700,000	7,000,000

INVERSIÓN TOTAL 2023

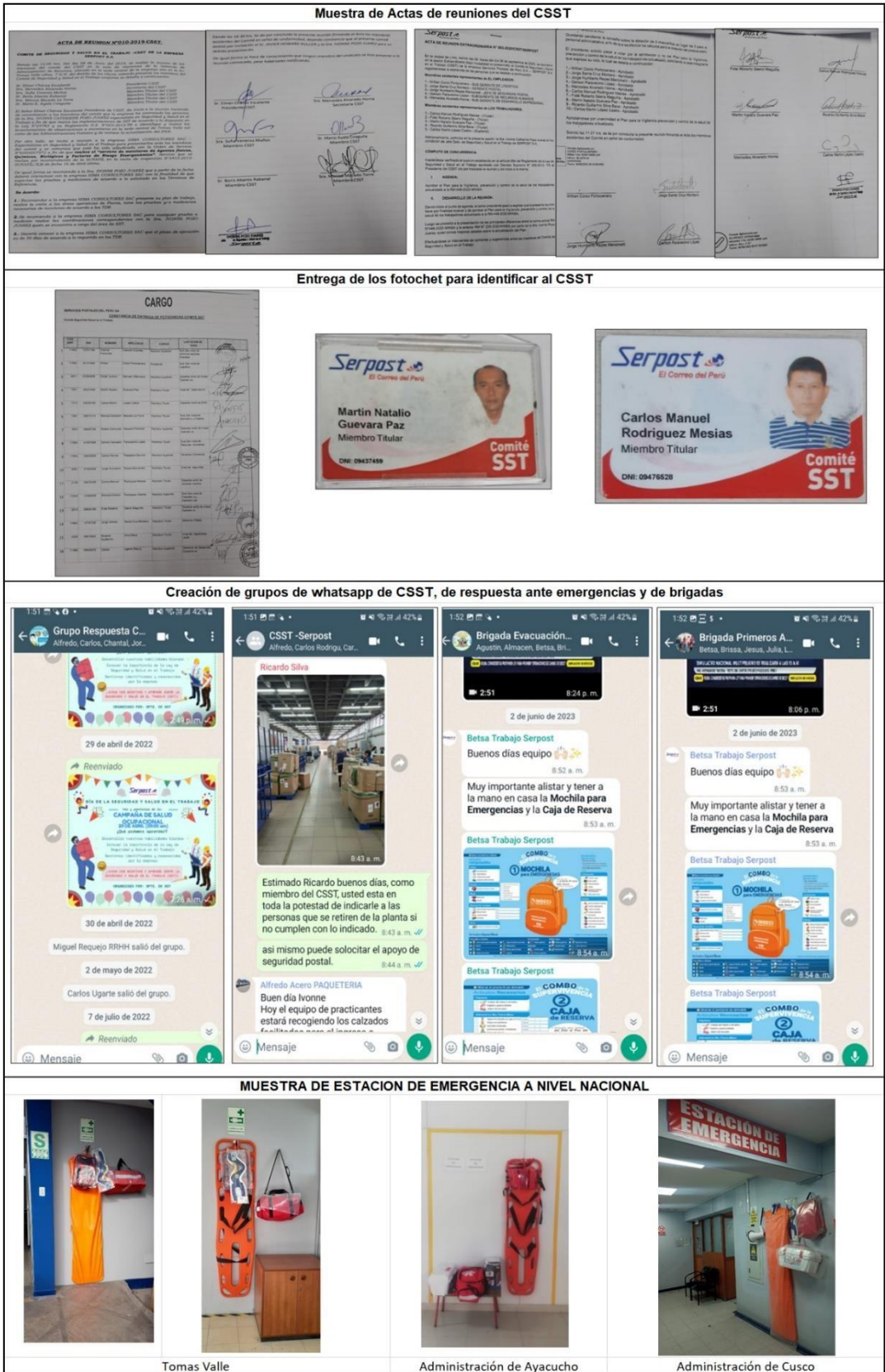
OBJETIVO	IMP.	VALORIZACIÓN	TOTAL
INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2,200,000	0,000,000	2,200,000
INVERSIÓN EN ITSE	1,900,000	1,000,000	2,900,000
TOTAL	4,100,000	1,000,000	5,100,000

INVERSIÓN TOTAL 2024

OBJETIVO	IMP.	VALORIZACIÓN	TOTAL
INVERSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0,000,000	0,000,000	0,000,000
INVERSIÓN EN ITSE	0,000,000	0,000,000	0,000,000
TOTAL	0,000,000	0,000,000	0,000,000

Nota. Elaboración propia

Figura 54
Evidencias de reuniones y creación de grupos



Nota. Elaboración propia

- Se realizaron las capacitaciones en materia de SST, en el año 2020, se realizaron las capacitaciones insitu la cual se pudo capacitar a 239 personas, el 2021 se realizaron las capacitaciones presenciales y virtuales a nivel nacional pudiendo capacitar al 80% del personal, en 2022 se realizaron las capacitaciones presenciales y virtuales a nivel nacional pudiendo capacitar al 80% del personal así mismo el año 2023 se realizan las capacitaciones presenciales y virtuales, a la actualidad ya se ha capacitado al 80% del personal (Ver Figura 55).

Figura 55
Capacitaciones presenciales y virtuales



Nota. Elaboración propia

- Así mismo, se hizo posible que todos los colaboradores cuenten con un reconocimiento por parte de la institución y un certificado que pueda corroborar que estuvieron y comprendieron la capacitación con un cuestionario al finalizar (Ver Figura 56).

Figura 56
Registro de capacitaciones

The figure displays six documents related to employee training:

- Top Left:** 'Registro de Asistencia' for 'SERVICIOS POSTALES DEL PERU SA - LIMA' on 2023-06-23. It lists 23 participants and their attendance status.
- Top Right:** 'Registro de Asistencia' for 'SERVICIOS POSTALES DEL PERU SA - LIMA' on 2023-06-23. It lists 23 participants and their attendance status.
- Middle Left:** 'CERTIFICADO' from Serpost certifying participation in 'INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL' on June 23, 2023. Issued to Durrand Janampa Robert Fernando.
- Middle Right:** 'CERTIFICADO' from Serpost certifying participation in 'RISGO OCUPACIONAL' on June 23, 2023. Issued to Fátima Medina Luz Esperanza.
- Bottom Left:** 'Registro de Asistencia' for 'SERVICIOS POSTALES DEL PERU SA - LIMA' on 2023-09-14. It lists 23 participants and their attendance status.
- Bottom Right:** 'Registro de Asistencia' for 'SERVICIOS POSTALES DEL PERU SA - LIMA' on 2023-09-14. It lists 23 participants and their attendance status.
- Bottom Left (Certificate):** 'CERTIFICADO' from Consorcio GTH certifying participation in 'TERMOMETRO INFRARROJO' on September 14, 2023. Issued to Consorcio GTH Perú EIRL.
- Bottom Right (Certificate):** 'CERTIFICADO' from Consorcio GTH certifying participation in 'TERMOMETRO INFRARROJO' on September 14, 2023. Issued to Consorcio GTH Perú EIRL.

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA				Logo: 4014-0843-02 Fecha: 11/11/21 Versión: 01
RUC	NOMBRE	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONOMICA
2029670290	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Av. Tomas Valle 627 No. 50 - Los Olivos		Actividades Postales Nacionales
EXPOSITOR	FIRMA	FECHA	DURACIÓN	
Medico Ocupacional Miguel Alvarez		28/04/2022		
Hora Inicio:	N° Asistentes:	Tipo:	Unidad:	
		Inducción	SST	X
		Capacitación	X	Ambiente
		Entrenamiento		Operaciones
		Simulacro		Otros
Hora Fin:				
TEMA TRATADO				
MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 - SALUD MENTAL (ESTRES LABORAL)				
PARTICIPANTES				
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Dependencia	Firma
1	Juan Carlos Chacón	10417820	OPERA. ADMINISTR.	[Firma]
2	Diego Anacleto Durán	44969446	"	[Firma]
3	Helen Juvenal Delgado	47396920	"	[Firma]
4	Romario Mesías Cuevas	0942658	"	[Firma]
5	Rocío Cruz Huamani	15844120	ADMINISTR.	[Firma]
6	Diego Román David	09434648	"	[Firma]
7	Salomey Patricia Pineda	25906256	Almuerzo	[Firma]
8	Andrés Adamezán Jara	02810694	Almuerzo	[Firma]
9	Yuri Erik Sarmiento	10204683	Almuerzo	[Firma]
10	Denys Torres Espinoza	10207351	ADMINISTR.	[Firma]
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
Nombre y apellido: _____ Cargo: _____				
FECHA: _____ Firma: _____				

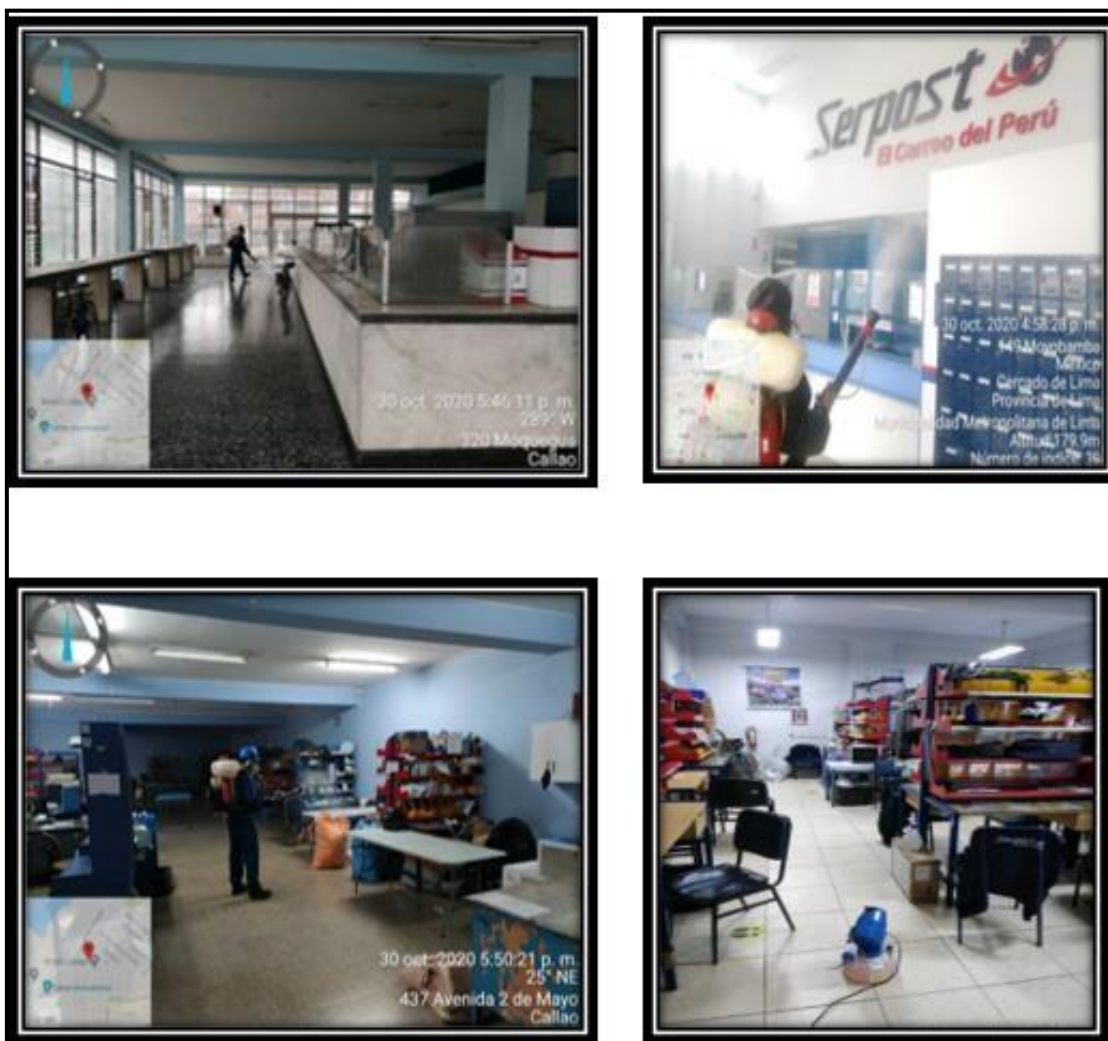
REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA				Logo: 4014-0843-02 Fecha: 11/11/21 Versión: 01
RUC	NOMBRE	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONOMICA
2029670290	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Av. Tomas Valle 627 No. 50 - Los Olivos		Actividades Postales Nacionales
EXPOSITOR	FIRMA	FECHA	DURACIÓN	
Medico Ocupacional Miguel Alvarez		28/04/2022		
Hora Inicio:	N° Asistentes:	Tipo:	Unidad:	
2:30	18	Inducción	SST	X
		Capacitación	X	Ambiente
		Entrenamiento		Operaciones
		Simulacro		Otros
Hora Fin:				
TEMA TRATADO				
CAPACITACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19				
MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 - SALUD MENTAL (ESTRES LABORAL)				
PARTICIPANTES				
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Dependencia	Firma
1	Terrence Barbara Cepeda	25790498	Dpto. Adm. de Personal	[Firma]
2	Rafael Verdu, Kelly	06845565	Dpto. Adm. Pers.	[Firma]
3	Alvaro de Castro Alvarado	08282881	Dpto. Adm. Pers.	[Firma]
4	Bartolo Cabello Torres	44908516	Dpto. Adm. Pers.	[Firma]
5	Guillermo Quiroz Torres	25702546	Dpto. Adm. Pers.	[Firma]
6	Walter Pablo Romero	08178710	Dpto. Adm. Pers.	[Firma]
7	Elizabeth Catalina Jimenez	09431936	56 1144	[Firma]
8	José Rosendo Vega	72643318	Dpto. Personal	[Firma]
9	Combarion Micaela Dalciano	30988895	Dpto. de Personal	[Firma]
10	Renata Wilson Escobar	73020430	Dpto. de Capacitación	[Firma]
11	Nancy Angélica Ayala Huil	26292738	Dpto. Personal	[Firma]
12	Gasper Rojas Edith Jesús	72050643	Dpto. de Personal	[Firma]
13	María Guisela Pasco	76580530	Dpto. de Personal	[Firma]
14	Mauricio Camarón Elizbeth	74409177	Dpto. de Personal	[Firma]
15	Amaya Cabello Pili	19783761	Dpto. de Personal	[Firma]
16	Camila María Huil	3199927	Dpto. de Personal	[Firma]
17	Rafaela Nispero Alvarado	4018485	Dpto. de Personal	[Firma]
18	Romario Liza-Castro	41047448	SOL. ADM. UPEL	[Firma]
19				
20				
21				
22				
23				
Nombre y apellido: _____ Cargo: _____				
FECHA: _____ Firma: _____				

Nota. Elaboración propia

- Por otro lado, se efectuaron las actividades de sensibilización a través de campañas por el día mundial de la SST (Ver Anexo VIII).
- Se llevaron a cabo, las actividades de fumigación, limpieza y desinfección de ambientes laborales como sede principal Tomas Valle, Administraciones postales; equipos de trabajo como ambientes e inmuebles propios para la infraestructura (Ver Figura 57).

Figura 57

Evidencias de limpieza y desinfección de ambientes laborales




Nota. Elaboración propia

- Se realizaron las distintas señalizaciones de las áreas, SERPOST S.A. no contaba con ningún tipo de señalización, por lo que se procedió a delimitar las rutas de evacuación, las señaléticas de seguridad y las señaléticas por COVID-19 (Ver Anexo IX).

- Se implementa las bases para Iniciar el proceso de implementación de un sistema de medio ambiente, como se observa en la Figura 58.

Figura 58
Implementación de la Política Ambiental



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA LEON Luis Rafael
FAU 20256136985 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2021 14:41:13-0

TRANSCRIPCIÓN N° 32 - 2021

El Abogado que suscribe en calidad de Secretario de Directorio, certifica que la presente transcripción es copia fiel de la parte pertinente del Acta de Sesión de Directorio No Presencial de SERPOST S.A. N° 688, celebrada con fecha 13 de mayo de 2021, la misma que se realizó bajo la presidencia del Sr. ENRIQUE PRADO LÓPEZ DE ROMANA y contó con la presencia de los señores Directores FÉLIX ALCIDES PINO FIGUEROA, CARLOS JOSÉ DEUSTUA LANDÁZURI, GERARDO CARLOS REINHOLD FREIBERG PUENTE y CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS.

"I.- ORDEN DEL DÍA

Políticas de los Sistemas de Gestión (Calidad, Ambiental, Antisoborno y Seguridad de la Información) de SERPOST.

ACUERDO N° 029-2021

VISTOS:

1) *El Informe N° 049-D/21 de la Gerencia de Desarrollo Corporativo, de fecha 07.05.2021; y,*

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2018/DE-FONAFE del 23.04.2018, FONAFE aprueba el "Manual para la documentación de procesos y procedimientos", con el objetivo de estandarizar la metodología y documentación de procesos";

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP del 27.02.2019, modificada mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2019-PCM/SGP del 30.04.2019, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprueba la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2020/DE-FONAFE del 16.04.2020, FONAFE aprueba la modificación del "Manual para la documentación de procesos y procedimientos" denominándolo "Manual para la implementación del Sistema Integrado de Gestión bajo un enfoque basado en Procesos", con el objetivo de brindar pautas, orientación y soporte para la implementación estandarizada de un sistema integrado de gestión bajo un enfoque basado en procesos;

Que, mediante el documento de Vistos, se señala que para definir las Políticas de los Sistemas de Gestión (Calidad, Ambiental, Antisoborno y Seguridad de la Información) de SERPOST, se toma en consideración las pautas establecidas en los documentos siguientes: i) Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015 (Requisito 5.2 Política); ii) Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14001:2015 (Requisito 5.2 Política Ambiental); iii) Norma Técnica



Firmado digitalmente por:
ZSBARRA LEON Luis Rafael
FAU 202013985 s/ff
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2021 14:41:29:05

Peruana NTP-ISO 37001:2017 (Requisito 5.2 Política Antisoborno); y, iv) Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 (Requisito 5.2 Política);

Que, adicionalmente refiere que la Política del SIG (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Control y Seguridad) de SERPOST, aprobada por el Comité del SIG con fecha 05.04.2021 y presentada ante el Directorio en la Sesión de Directorio N° 585, celebrada el 09.04.2021, se reformula para considerar una Política por cada objeto y campo de aplicación: i) Calidad; ii) Ambiental; iii) Antisoborno; y, iv) Seguridad de la Información;

Que, así mismo, precisa que se mantiene la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por el Directorio con fecha 24.10.2019;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 22° del Estatuto Social y de acuerdo con las disposiciones contenidas en las Resoluciones descritas líneas arriba, el Directorio por unanimidad y luego de la correspondiente deliberación;

ACORDÓ:

- 1° **APROBAR**, por las razones expuestas en la parte considerativa, las Políticas de los Sistemas de Gestión (Calidad, Ambiental, Antisoborno y Seguridad de la Información) de SERPOST, cuyo texto se reproduce a continuación:

Política de Calidad

Servicios Postales del Perú S.A. - SERPOST S.A. es una persona jurídica de derecho privado organizada de acuerdo a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y a la Ley General de Sociedades, cuya actividad principal es la prestación de los servicios postales en todas sus modalidades con ámbito de acción a nivel nacional e internacional. En este sentido nos comprometemos con:

- *Deleitar a nuestros clientes con una experiencia de servicio sobresaliente y personalizada en cada punto de interacción de inicio a fin.*
- *Poner al cliente primero y en el centro de todas nuestras decisiones y acciones.*
- *Mantener nuestra promesa de valor, de manera confiable y segura con procesos sostenibles bajo una filosofía de mejora continua.*
- *Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y otros aplicables exigidos por nuestros clientes y partes interesadas.*
- *Mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia de nuestro sistema de gestión de la calidad, establecido según los lineamientos de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 9001:2015.*

Política Ambiental

Servicios Postales del Perú S.A. - SERPOST S.A. es una persona jurídica de derecho privado organizada de acuerdo a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y a la Ley General de Sociedades, cuya actividad principal es la prestación de los servicios postales en todas sus modalidades con ámbito de acción a nivel nacional e internacional. En este sentido nos comprometemos con:



Firmado digitalmente por:
ZEDARRA LEÓN Luis Rafael
FAU 20258139805 soft
Intitvo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2021 14:41:37-05

- Promover y ejecutar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y energéticos para la prevención de la contaminación en nuestros procesos y servicios.
- Mejorar el comportamiento medioambiental de la Empresa, mediante el control de los aspectos ambientales, establecimiento de planes de acción y sensibilización de nuestros colaboradores.
- Proteger el medio ambiente y su entorno natural.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y otros aplicables.
- Mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia de nuestro sistema de gestión ambiental, establecido según los lineamientos de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14001:2015.

Política Antisoborno

Servicios Postales del Perú S.A. - SERPOST S.A. es una persona jurídica de derecho privado organizada de acuerdo a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y a la Ley General de Sociedades, cuya actividad principal es la prestación de los servicios postales en todas sus modalidades con ámbito de acción a nivel nacional e internacional. En este sentido nos comprometemos con:

- Prevenir, detectar y erradicar el soborno en todas sus formas en las actividades, procesos y servicios que desarrolle la Empresa, aplicando las sanciones disciplinarias, medidas administrativas, acciones legales y/o contractuales que correspondan. El soborno es un delito que se manifiesta en acciones para corromper a una persona, ya sea con dinero, regalos o favores, y así obtener algo ilegal o indebido de ésta.
- Cumplir con las normas y leyes antisoborno aplicables a nuestros procesos y servicios.
- Establecer, cumplir, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno, establecido según los lineamientos de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017.
- Promover la difusión de la Política Antisoborno, el código de ética y reglamentación aplicable, poniéndolos a disposición de las partes interesadas.
- Propiciar canales de comunicación que garanticen la confidencialidad de las denuncias, sospechas vinculadas a conductas de soborno y que protejan además al colaborador de cualquier amenaza, coacción o represalia.
- Sensibilizar y capacitar a los colaboradores, en todo lo relacionado al cumplimiento de nuestra Política Antisoborno.
- Contar con un Comité de Cumplimiento Antisoborno cuyos miembros ejecuten sus funciones con la autoridad e independencia requeridas en el sistema de gestión antisoborno.

Política de Seguridad de la Información

Servicios Postales del Perú S.A. - SERPOST S.A. es una persona jurídica de derecho privado organizada de acuerdo a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y a la Ley General de Sociedades, cuya actividad principal es la prestación de los servicios postales en todas sus modalidades con ámbito de acción a nivel nacional e internacional. En este sentido nos comprometemos con:

- Gestionar en la organización mecanismos para proteger la confidencialidad de la información, disponibilidad e integridad de los datos.
- Respalda la difusión y actualización, tanto de la presente política como de los demás componentes del sistema de gestión de seguridad de la información.
- Implementar, operar, mantener y mejorar un sistema de gestión de seguridad de la información según los lineamientos indicados por la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014, la cual será de aplicación obligatoria para todo el personal y recursos que se encuentren dentro del alcance del mismo.
- Garantizar el proceso de planificación, implementación, revisión y mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información y proteger los recursos de información.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y otros aplicables.

2° **ENCARGAR** a la Gerencia General la difusión de las Políticas de los Sistemas de Gestión aprobadas en virtud del numeral precedente a todas las instancias de la empresa, velando por su adecuado seguimiento y cumplimiento al interior de la empresa.

Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y previa aprobación del Acta."

Lima, 11 de junio de 2021

LUIS RAFAEL ZEGARRA LEÓN
 Secretario Letrado del Directorio
 SERPOST S.A.



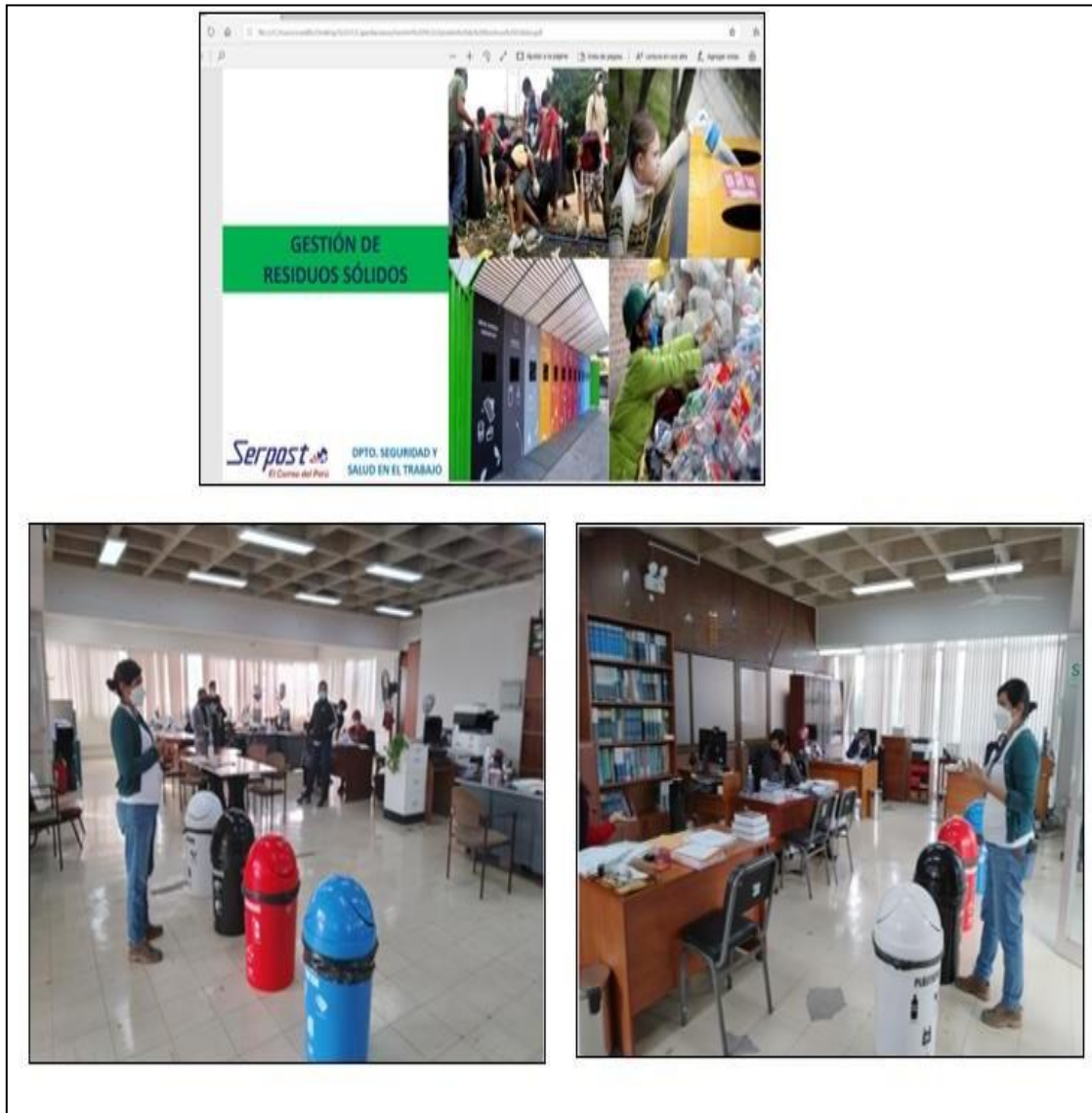
Firmado digitalmente por:
 ZEGARRA LEON Luis Rafael
 FAU 2025913885 xrt
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/06/2021 14:41:54-0502

Nota. Elaboración propia

- Se realizó de manera eficiente también la implementación de Matriz Ambiental de Impactos Ambientales, para dar a inicio a la Gestión Ambiental y llegar a certificar con la ISO 14001 (Ver Anexo X).

- También se pudo realizar la capacitación al personal en manejo y gestión de residuos sólidos (Ver Figura 59).

Figura 59
Capacitación de manejo de Residuos



Nota. Elaboración propia

- Se obtuvo un convenio con la municipalidad de los olivos para trabajar en el programa de reciclaje y segregación, el cual un el reciclador formalizado recogerá los residuos de SERPOST S.A. durante el año (Ver Figura 60).

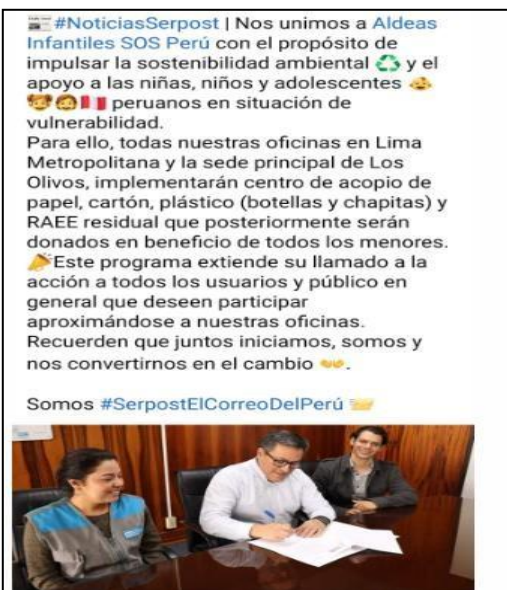
Figura 60
Programa de reciclaje



Nota. Elaboración propia

- Se obtuvo también el Convenio con la ONG Aldeas infantiles SOS Perú, con el propósito de impulsar la sostenibilidad ambiental, por lo tanto, se implementa los puntos de acopio de papel, cartón, plástico (botellas y chapas) y RAEE (Ver Figura 61).

Figura 61
Convenio con la ONG

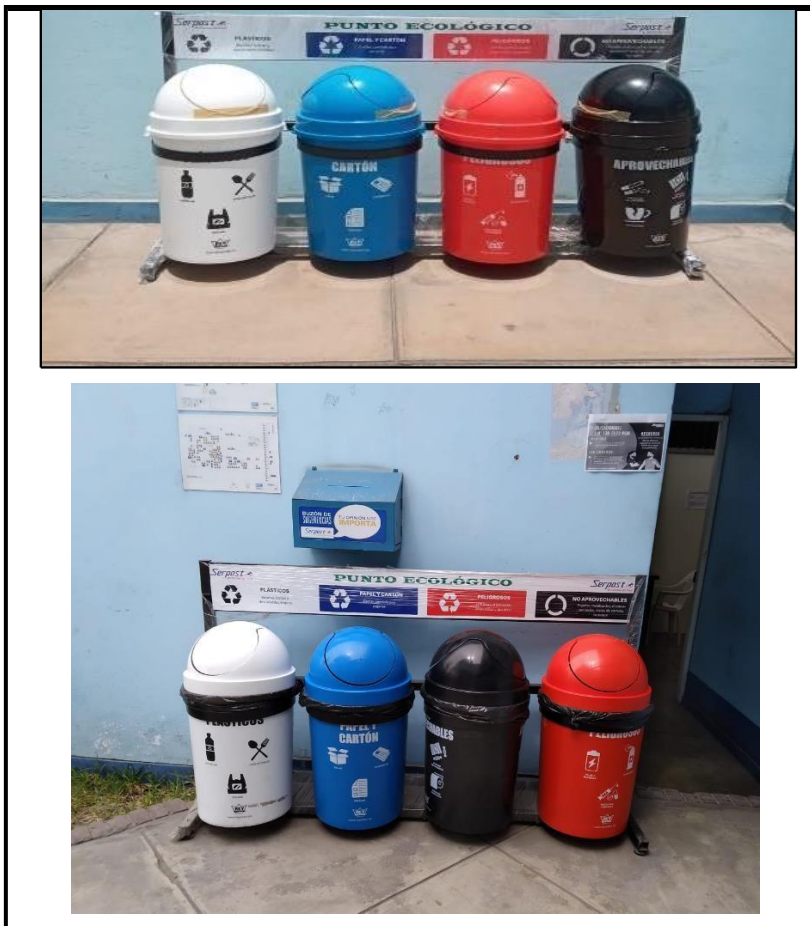


Nota. Elaboración propia

- Se realizó la implementación de los puntos ecológicos en Tomás Valle, con la finalidad de recolectar y manejar de manera correcta los desechos, contribuyendo a la mejora del medio ambiente (Ver Figura 62).

Figura 62

Puntos ecológicos



Nota. Elaboración propia

3.3. Logros alcanzados

- Se evidencia que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) informa que después de la revisión de los documentos enviados de materia laboral (SST), los inspectores a cargo concluyeron:

“No se detectó infracción alguna a las materias contenidas en la orden de inspección que dio origen a la fiscalización laboral al 11/01/23. En consecuencia,

se cierra el expediente”, tal como se muestra en la Figura 63.

Figura 63

Informe de actuaciones inspectoras SUNAFIL – Materia SST

INFORME DE ACTUACIONES INSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

Fecha de informe: 17 de febrero de 2023
Orden de Inspección Nro. 0000030086-7072-SUNAFIL.M

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SUJEJO INSPECCIONADO

Nombre o denominación social: SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."
Domicilio fiscal: AV. TOMAS VALLE, CD. 7 NRO. SN (ALTURA CUADRA 7 AV. TOMAS VALLE, LIMA - LIMA - LOS OLIVOS)
Domicilio del centro de trabajo: AVENIDA TOMAS VALLE CD. 7 (ALTURA CUADRA 7 AV. TOMAS VALLE) NRO. SN, LOS OLIVOS - LIMA - LIMA
RUC: 20256136865 Remype Estado: NO ACREDITADO
Actividad económica: ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

II. ORIGEN DE LAS ACTUACIONES INSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

2.1 El orden de inspección tiene su origen de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de la ley 28000-Ley General de Inspección de Trabajo.

2.2 El objeto de las actuaciones inspectoras de investigación es verificar el cumplimiento de la normatividad técnica sobre las siguientes materias:

Materia	Subtema materia	Incluye temas
Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Incluye temas

2.3 El plazo total otorgado para la realización de las actuaciones inspectoras de investigación es de TREINTA días hábiles.

III. MEDIOS DE INVESTIGACIÓN

N°	Modalidad de actuación	Fecha de Actuación	Hora	Fecha de Notificación	Breve resumen
1	Comprobación de Datos	29/12/2022	15:40 - 17:50	-	Consulta en páginas web de SUNAFI, REMYPE y Planes electrónicos
2	Requerimiento de Información	06/01/2023	12:20 - 17:50	06/01/2023	Se elaboró y notificó requerimiento de información vía correo electrónico, teniendo como fecha límite para el envío de los documentos solicitados al día 11/01/2023.
3	Revisión de casilla electrónica	12/01/2023	09:30 - 11:00	-	Se revisaron y notó los documentos enviados por el sujeto inspeccionado vía casilla electrónica.

En materia de seguridad y salud en el trabajo

4.3 En referencia a la materia **Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo**, sub materia **Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo**, se ha acreditado el cumplimiento de la misma conforme a lo a 11/01/2023 (fecha de entrega de documentos requeridos al sujeto inspeccionado) con vista a los documentos:

- Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Envío de plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo al correo empresa@serpost.gob.pe
- Registro de vigilancia médica.
- Registro de entrega de equipos de protección personal (mascarillas y alcohol líquido).
- Registro y evidencia fotográfica de saneamiento por COVID-19.
- Ficha epidemiológica por COVID-19.
- Calificación por COVID-19, de áreas, de trabajo, de tránsito personal para separación, pantallas protectoras en atención al cliente.
- Servicios higiénicos con jabón, alcohol dispensador en el comedor, puntos de alcohol en las áreas laborales.
- Depósitos de residuos peligrosos.
- Acta de reunión de control de seguridad y salud en el trabajo, para la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, de fecha 10/06/2020.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto se concluye lo siguiente:

5.1. No se detectó infracción alguna a las materias contenidas en el orden de inspección que dio origen a la presente fiscalización laboral al 11/01/2023.

5.2. En consecuencia, se solicita el cierre de la presente orden de inspección.

VI. INSPECTORES ACTUANTES QUE EXTENDEN EL PRESENTE INFORME

Documento estricto digitalizado
MAYRA MILAGROS CRUZ HUARAZ
Inspector de Trabajo
Intendencia de Lima Metropolitana

Lima, 17 de febrero de 2023

RE: INFORME DE ACTUACIONES INSPECTIVAS SUNAFIL - MATERIA SST

Se informa que se han revisado electrónicamente el informe de Actuaciones Inspectoras de la labor, donde constan de la medida de los documentos enviados de materia laboral (07) en respuesta a cargo fiscalización, o al contrario.

3. Matar, de haber que se han revisado electrónicamente el informe de Actuaciones Inspectoras de la labor, donde constan de la medida de los documentos enviados de materia laboral (07) en respuesta a cargo fiscalización, o al contrario.

1. No se detectó infracción alguna a las materias contenidas en la orden de inspección que dio origen a la presente fiscalización laboral al 11/01/2023.

En consecuencia se concluye lo siguiente:

Se solicita informar para la firma de los inspectores.

Saludos,

Nota. SERPOST S.A. 2023

- En noviembre del 2021 se obtuvo la certificación del plan de vigilancia COVID-19, con un resultado de 95.53%, además en diciembre 2022 se recertifico el plan de vigilancia con un resultado de 96.25% emitido por la empresa certificadora INTEDYA (Ver Figura 64).

Figura 64

Certificación del Plan de vigilancia

Intedya
International Dynamic Advisers

INTEDYA, entidad internacional especializada en la gestión de riesgos y cumplimiento normativo, ha evaluado la gestión de la organización, respecto de las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud), de las autoridades sanitarias y de la OSHA (OSHA), para la prevención y respuesta ante los riesgos de propagación del coronavirus SARS-CoV-2.

La gestión alineada con las recomendaciones de los organismos oficiales incrementa la protección de los productos y servicios, así como de las personas trabajadoras, los instalaciones, las labores y equipos de la organización, reduciendo el riesgo de contagio COVID-19.

SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.
(N° identificación: 20256136865)
SERPOST S.A.
Av. Tomás Valle S/N Cuadra 7 Los Olivos, Lima (Lima - Perú)

Instalaciones evaluadas

Aspectos evaluados

1. Gestión de riesgos de contaminación de SARS-CoV-2 en la organización	2. Medios organizativos y protocolos para minimizar riesgos de contaminación de SARS-CoV-2	3. Responsabilidad de respuesta de emergencia	4. Gestión de residuos	5. Transporte de personal infectado y medidas de higiene personal y PPE (Equipos de Protección Personal)	6. Transporte de personal infectado	7. Responsabilidad de respuesta de emergencia	8. Comunicación y gestión de riesgos	9. Plan de contingencia y continuidad de negocio	10. Cumplimiento de la normativa específica aplicable
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Número de Certificado de Evaluación: 156143-93203512T

Fecha de Aprobación / Emisión: 02/12/2022
Fecha de Caducidad: 02/12/2023

Intedya
International Dynamic Advisers

INTEDYA, entidad internacional especializada en la gestión de riesgos y cumplimiento normativo, ha evaluado la gestión de la organización, respecto de las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud), de las autoridades sanitarias y de la OSHA (OSHA), para la prevención y respuesta ante los riesgos de propagación del coronavirus SARS-CoV-2.

La gestión alineada con las recomendaciones de los organismos oficiales incrementa la protección de los productos y servicios, así como de las personas trabajadoras, las instalaciones, las labores y equipos de la organización, reduciendo el riesgo de contagio COVID-19.

SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.
(N° identificación: 20256136865)
SERPOST S.A.
Av. Tomás Valle S/N Cuadra 7 Los Olivos, Lima (Lima - Perú)

Instalaciones evaluadas

Aspectos evaluados

1. Gestión de riesgos de contaminación de SARS-CoV-2 en la organización	2. Medios organizativos y protocolos para minimizar riesgos de contaminación de SARS-CoV-2	3. Responsabilidad de respuesta de emergencia	4. Gestión de residuos	5. Transporte de personal infectado y medidas de higiene personal y PPE (Equipos de Protección Personal)	6. Transporte de personal infectado	7. Responsabilidad de respuesta de emergencia	8. Comunicación y gestión de riesgos	9. Plan de contingencia y continuidad de negocio	10. Cumplimiento de la normativa específica aplicable
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Número de Certificado de Evaluación: 156143-93203512T

Fecha de Aprobación / Emisión: 02/12/2022
Fecha de Caducidad: 02/12/2023

Nota: SERPORT S.A. 2022

- Se conformaron grupos de SST funcionales con lo que procedió a las asignaciones de responsabilidades de las brigadas y comités (Ver Figura 54).
- Hubo una conformación de los comités: Comité de SST y por otro lado el Comité de Responsabilidad Social, como se observa en la Figura 65 y Figura 66.

Figura 65
Comité de SST



DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
MES			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N° MES CALENDARIO 2023			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N° DE SEMANAS EFECTIVAS POR MES			5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4
2	ADMINISTRACIÓN - REUNIONES													
-	Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	DEPARTAMENTO SSP			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
-	Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con la Alta Gerencia	DEPARTAMENTO SST							P					P

Nota. SERPOST S.A. 2023

Figura 66
Comité de Responsabilidad Social

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	RESPONSABILIDADES
<i>Gerente General</i>	

Gerente de Desarrollo Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las políticas en materia de responsabilidad social corporativa de la empresa y monitoreo de su cumplimiento. - Sugerir nuevos proyectos de responsabilidad social. - Establecer las metas y los indicadores de éxito de los programas. - Proponer el Plan de Responsabilidad Social Corporativa Anual. - Presentar Informe trimestral y anual del desarrollo del programa.
Gerente de Administración de Recursos	
Gerente Postal	
Gerencia Comercial	
Sub-Gerente de Administraciones postales de la Gerencia Postal	
Sub-Gerente de Ventas de la Gerencia Comercial	

Nota. SERPOST S.A. 2023

- Se realizó una mejora de la percepción en el tema ambiental y seguridad dentro de la institución y autoridades, donde se pudo realizar distintos monitoreos físicos y químicos en toda la institución de la Sede Tomas Valle (Ver Figura 67).

Figura 67

Monitoreo Ambiental Físico y Químico - Sede Tomas Valle

N°	CÓDIGO	TRABAJADOR	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE FUENTE	TIPO DE PROYECCIÓN	MUESTRA A 1 (lux)	MUESTRA A 2 (lux)	MUESTRA 3 (lux)	LUX PROMEDIO	% CUMPLIMIENTO	NORMATIVA
1	ILU-01-TV	Lourdes Anampi Atapuma	Técnico postal	Artificial	Indirecta	229	250	209	229,3	76,4%	300
2	ILU-02-TV	Silvia Ramos Altamirano	Representante aduanero	Artificial	Directa	281	349	216	282	94%	300
3	ILU-03-TV	Luz Rodriguez Garcia	Secretaria	Artificial	Directa	332	331	340	334,3	111,4%	300
4	ILU-04-TV	Oscar Chumbimuni Castro	Seguridad	Artificial	Directa	129,2	201	208	179,4	89,7%	200
5	ILU-05-TV	Daniel Flores Ruiz	Despachador	Mixto	Indirecta	218	202	239	219,7	109,9%	200
6	ILU-06-TV	Jorge Barraza Medina	Operador postal	Artificial	Indirecta	124,6	328	242	321,5	160,8%	200
7	ILU-07-TV	Jesica Diaz Gonzales	Digitadora	Artificial	Indirecta	244	236	252	244	122%	200
8	ILU-08-TV	Jesus Medina Palomino	Profesional en transporte	Mixto	Directo	401	513	941	618,3	206,1%	300
9	ILU-09-TV	Ricardo Molero Muñoz	Operador postal	Mixto	Indirecta	414	345	400	386,3	193,2%	200
10	ILU-10-TV	Hellen Luyo Palacios	Oficiales	Mixto	Indirecta	400	377	292	356,3	178,2%	200
11	ILU-11-TV	Yesenia Cruz Chumiray	Digitadora	Mixto	Indirecta	494	475	259	409,3	204,7%	200
12	ILU-12-TV	José Torres Puma	Clasificador	Mixto	Indirecta	370	316	112,8	266,3	133,15%	200
13	ILU-13-TV	Raymond Romero Aranda	Auxiliar de oficina	Mixto	Indirecta	165,3	338	238	247,1	123,5%	200
14	ILU-14-TV	María del Carpio Salinas	Especialista administrativo	Artificial	Indirecta	497	512	373	460,7	153,6%	300
15	ILU-15-TV	Fredy Pacheco Farfán	Oficial postal	Mixto	Indirecta	179,8	220	158,4	186,1	62,0%	300

Monitoreo Ambiental Físico

16	ILU-16-TV	Alberto Patiño Bravo	Jefe de departamento	Mixto	Directo	731	989	868	862,7	287,6%	300
17	ILU-17-TV	Milton Millán Guardia	Especialista en contabilidad	Mixto	Indirecto	129,8	97,4	137,8	121,7	40,8%	300
18	ILU-18-TV	María Quispe	Secretaria de Sub Gerencia	Mixto	Indirecto	272	390	291	317,7	105,9%	300
19	ILU-19-TV	Juan Pablo Fernández Hart	Jefe de Dpto. de organización y procesos	Mixto	Directo	398	356	518	424	141,3%	300
20	ILU-20-TV	Agustín Choque Apaza	Supervisor postal	Artificial	Directo	679	583	556	606	303%	200

Monitoreo Ambiental Químico

COMPARACIÓN REFERENCIAL								
Sede	Código Muestra	Área de Trabajo	Punto de monitoreo	Tiempo de medición	Resultados obtenidos		Nivel de alerta* Concentración CO ₂ (ppm)	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
					CO ₂ (%)	CO ₂ (ppm)		
Tomas Valle	CO ₂ -01-TV	Dpto. Operaciones aduaneras	P1	15 minutos	0,01	100	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,02	200	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
	CO ₂ -02-TV	Atención al cliente	P1	15 minutos	0,01	100	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,00	0	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
	CO ₂ -03-TV	Jefe de SST	P1	15 minutos	0,00	0	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,00	0	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
	CO ₂ -04-TV	Central de boletines	P1	15 minutos	0,01	100	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,00	0	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
	CO ₂ -05-TV	Bienestar social	P1	15 minutos	0,00	0	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,00	0	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO

			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
	CO ₂ -06-TV	Sistemas	P1	15 minutos	0,06	600	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
	CO ₂ -07-TV	Control patrimonial	P1	15 minutos	0,03	300	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
	CO ₂ -08-TV	T.I.	P1	15 minutos	0,03	300	-	MUY BAJO
			P2	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO
			P3	15 minutos	0,01	100	> 400 ppm por sobre valor de P1	MUY BAJO

* Nota: Según lo señalado en la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA, es deseable que las concentraciones de CO₂ en el centro de trabajo no superen una concentración de 1000 ppm de CO₂; sin embargo, si el nivel inicial (P1) está a concentración de 1000 ppm, **se considerará un nivel de alerta o muy alto cuando las mediciones del P2 y P3** superen el umbral de ventilación adecuada; es decir, que **aumenten en 400 ppm por sobre ese nivel base del ambiente.**

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

4.1. Discusión

Los resultados obtenidos de la implementación fueron satisfactorios logrando incrementar el grado de cumplimiento de 28% a 80%. De esta manera se puede afirmar que la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo tiene una influencia positiva. Del mismo modo que en la investigación de Contreras (2022) y Molina (2022) llegaron a implementar un SGSST, para poder reducir los accidentes dentro de su empresa evaluada, por medio que en este trabajo también se llevó a esa línea de tratar de minimizar los riesgos de manera que se utilice bien el IPERC, y se cumplan así las distintas normas que se establecen tanto de la ley y normativas establecidas en el Perú. Pudiendo así obtener, los resultados que respaldan la eficacia de la ejecución del SGSST como un marco de referencia sólido para fortalecer y garantizar un entorno laboral seguro y saludable en la empresa de instalación, beneficiando a nuestros colaboradores a trabajar a libertad plena, con conciencia y estableciendo límites en los lugares donde encuentran un alto índice de riesgo para el ser humano, para ello se promulgo una matriz y mapas de riesgo.

En el presente trabajo el resultado del diagnóstico del Check List previo demostró que hubo cambios significativos en la institución después de toda la implementación por lo que, en la investigación de Trauco (2020), la correcta implementación del SGSST contribuyó a reducir los accidentes y los días perdidos a un mínimo. Además, se evidenció un alto grado eficacia de nuestra implementación de SST, a comparación de las otras investigaciones encontradas.

Se demostró que hubo un gran beneficio al momento de utilizar el PHVA, donde se mejoró significativamente los progresos en los colaboradores, por lo que, en el informe de Buiza, C y Abanto, R (2017), se implementó un Mapa de Riesgos Laborales y se estableció un Comité de SST para garantizar el cumplimiento de los programas y capacitaciones. En conclusión, la implementación del SGSST en SAS IMPORT S.A.C permitió minimizar los riesgos laborales, estandarizar las normas de seguridad, fomentar una cultura de prevención y promover un entorno laboral seguro y productivo.

4.2. Conclusiones

Como conclusión general se afirma, que, una vez finalizado la investigación, se logró desarrollar satisfactoriamente la implementación de un SGSST, conforme al requerimiento de la Ley N° 29783 en la institución SERPOST S.A. Correos del Perú. Cumpliendo al 100% los objetivos planteados.

- Antes de iniciar con el procedimiento de implementación y el cumplimiento del SGSST, se realizó un análisis de la línea de base, con el check list, y de esta manera se identificó el FODA. Los resultados obtenidos del diagnóstico con respecto al cumplimiento del sistema de gestión fueron del 28% y un 72% de incumplimiento. Bajo estos datos se desarrolló el plan estratégico de la implementación del SGSST.
- Se cumplió satisfactoriamente con los lineamientos exigidos por la Ley N° 29783, pasado del 28% a 80%. De esta manera se logró desarrollar un mecanismo adecuado ante posibles multas por parte de la Sunafil ante algún incidente de algún incumplimiento. También, se ejecutó las inspecciones anuales que llagaron a brindarse de los últimos tres años de la implementación.
- Se realizó la capacitación y la sensibilización satisfactoriamente a todo el personal de la entidad. Referente al SST, también se evidencio la relación de los procedimientos y las políticas asignadas, donde se facilita de manera practica el funcionamiento de operaciones sin riesgo.

Otras conclusiones como valor agregado.

Se logró crear mediante el proceso de sensibilización una identidad institucional y compromiso en la institución de SERPOST S.A. con la Gestión Ambiental, ya que anteriormente no se contaba con este plan de implementación.

V. RECOMENDACIONES

Que la institución SERPOST S.A., continúe con la implementación, mantenimiento y seguimiento de los procedimientos mediante el check list, para mantener el cumplimiento de la Ley N° 29783, además siga promoviendo un ambiente laboral seguro adecuado y saludable para todos los colaboradores.

- Se recomienda a la institución SERPOST S.A. llevar a cabo una auditoría interna anual de cumplimiento utilizando el checklist de línea base, documentar los resultados y mantener sus fortalezas a lo largo del tiempo, enfrentando las debilidades en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Es esencial realizar un seguimiento continuo al SGSST para asegurar una mejora constante, documentando estas mejoras para enfrentar las auditorías de SUNAFIL y evitar sanciones o multas administrativas.
- Se aconseja realizar capacitaciones, sensibilizaciones y difusiones masivas de forma periódica y constante. Esto motivará a los colaboradores a participar activamente, promoviendo así una cultura de prevención de riesgos laborales entre los ellos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ CONTRERAS, Diana Esther, ARAQUE GENEY, Erika Astrid y JIMÉNEZ LYONS, Karina Andrea, 2022. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Mipymes de Sincelejo, Colombia. *Tendencias*, vol. 23, no. 2, pp. 178-201. ISSN 0124-8693. DOI 10.22267/rtend.222302.206.
- ÁLVAREZ, Natalia y MELÉNDEZ, Pedro, 2023. *Propuesta para el diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según los estándares del decreto 1072 de 2015 y estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 para la empresa J. MONTERO CONSTRUCCIONES S.A.S* [en línea]. S.I.: Tesis de titulación, Universidad Antonio Nariño. Disponible en: <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/7745>.
- BENDEZÚ, Dennis, 2019. *Propuesta de mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones el* [en línea]. S.I.: Tesis de Titulación, Univerisidad Nacional Mayor de San Marcos. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12672/11193>.
- BOCHKOVSKIY, A., 2020. Improvement of Risk Managment Principles in OccupationAl Health and Safety. *Naukovyi Visnyk Natsionalnoho Hirnychoho Universytetu*, vol. 2020, no. 4, pp. 94-104. ISSN 22232362. DOI 10.33271/nvngu/2020-4/094.
- BUIZA, Christian y ABANTO, Rodolfo, 2017. *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 para reducir el riesgo de accidentes laborales, en la empresa SAS Import, Lima, 2017* [en línea]. S.I.: Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11537/12549>.
- CAIPO, A. y CERRON, K., 2022. *Implementación de la ley N° 29783, para reducir la accidentabilidad en la empresa RL LOGISTICA S.A.C - Lima 2021*. S.I.: Universidad Cesar Vallejo.
- CANGAHUALA SEDANO, Jorge Aníbal y SALAS ZEBALLOS, Víctor Ramiro, 2022.




- Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la prevención de accidentes laborales en empresas mineras. *Llamkasun*, vol. 3, no. 1, pp. 112-118. DOI 10.47797/llamkasun.v3i1.90.
- CONTRERAS, E., 2022. *Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según Ley 29783 en la empresa extintores G&S Perú S.A.C.* S.I.: Universidad Nacional de Callao.
- CRUZADO, J. y SILVA, P., 2019. *Sistema de gestión de seguridad y salud basado en la ley 29783 para reducir costos por accidentes laborales en DAG SAC, 2019.* S.I.: Universidad Cesar Vallejo.
- GARZÓN, Adriana, ENRIQUES, Edison y CHAPARRO, Jersson, 2023. *Propuesta de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Droguería Pharmacapital CJC* [en línea]. S.I.: Tesis de maestría, Universidad ECCI. Disponible en: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/3467>.
- MIÑAN OLIVOS, Guillermo Segundo, MONJA PALOMO, Jorman Omar, GONZALES PACHECO, Oscar, SIMPALO LOPEZ, Wilson Daniel y CASTILLO MARTÍNEZ, Williams Esteward, 2020. Gestión de riesgos implementando la ley peruana 29783 en una empresa pesquera. *Revista Ingeniería Industrial*, vol. 41, no. 3, pp. 1-12. ISSN 1815-5936.
- MOLINA, F., 2022. *“Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Reducir los Accidentes Laborales en el Ministerio de Defensa del Perú.* S.I.: Universidad Peruana de Ciencias e Informática (UPCI).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN, 2017. ISO 14001 ¿Qué establece la política ambiental? [en línea]. Disponible en: <https://www.nueva-iso-14001.com/2017/08/iso-14001-establece-politica-ambiental/>.
- PAUCAR, C., 2022. *Mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa icr peru s.a. para su homologacion como proveedor ante protisa.* S.I.: Universidad Nacional del Callao.
- RÍOS TUPA, Daniel Alfonso, 2018. *Modelo de un Sistema de Gestión de la Seguridad empleando la ISO 45001:2018 para mejorar el Plan de Seguridad en Obras de Saneamiento, Lima.* S.I.: Universidad Cesar Vallejo.

STRENITZEROVÁ, Mariana y ACHIMSKÝ, Karol, 2019. Employee satisfaction and loyalty as a part of sustainable human resource management in postal sector. *Sustainability (Switzerland)*, vol. 11, no. 17, pp. 4591. ISSN 20711050. DOI 10.3390/su11174591.

TRAUCO, J., 2020. *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según Ley 29783 en una empresa metalmecánica*. S.l.: Universidad San Ignacio de Loyola.

ANEXOS

ANEXO I. DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA NOTARIALMENTE

 <p>LOUDELVI YAÑEZ A. NOTARIA DE LIMA Av. Angélica Gamarra 398 Los Olivos Telfs.: 533-6028 / 533-1285</p>	DECLARACION JURADA	 <p>LOUDELVI YAÑEZ A. NOTARIA DE LIMA Av. Angélica Gamarra 398 Los Olivos Telfs.: 533-6028 / 533-1285 Tel: 33719 Fact: _____</p>
<p>Yo, Ivonne Catherine Pozo Juarez, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, identificado con D.N.I. 45342310, con domicilio en Asent. H. Bocanegra Callao Sector 1 Mz A-1 Lt 22, DECLARO BAJO JURAMENTO que el contenido del presente informe de Suficiencia Profesional corresponde a mi autoría, según el Art. 62 del reglamento de Grados y títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre de 2018.</p>		
<p>Así mismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que conozco las normas, reglamentos y directrices que rigen este proceso de Ciclo Taller de trabajo de Suficiencia Profesional.</p>		
		28 de marzo del 2023
<p>IVONNE CATHERINE POZO JUAREZ DNI: 45342310 CODIGO: 063027D</p>	ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA	<p>LEGALIZACION DE FIRMAS AL REVERSO FIRMAS: 28 MAR. 2023</p>



Av. Angélica Gamarra 398 Urb. El Trébol
Los Olivos - Lima 39 Perú
Telfs.: 533 1285 - 533 6028 ☎ Cel. 998 512 466
E-mail: notariayanez@yahoo.es

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A: **IVONNE CATHERINE POZO JUAREZ**, IDENTIFICADA CON DNI No. **45342310**; QUIEN SUSCRIBE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2023.- **SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.- LIMA, 28 DE MARZO DEL 2023.aor. =====




 **LOYDELVI YÁÑEZ ASPILCUETA**
NOTARIA DE LIMA

Telfs.: 533-6028 Av. Angélica Gamarra 398
533-1285 Los Olivos

**ANEXO II. CARTA DE CONSENTIMIENTO DE AUTORIZACION DE LOS
INFORMES Y RESULTADOS DE LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL
BACHILLER**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los Olivos, 21 MAR. 2023

CARTA N° 618 -AH/2023

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales

Asunto: Autorización del uso de información

De nuestra consideración:

SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST S.A. con RUC 20256136865, ubicado en Av. Tomás Valle Cdra. 7 s/n Los Olivos, tiene a bien dirigirse a usted a fin de comunicarle que, se autoriza a la jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo Sra. Ivonne Catherine Pozo Juarez con DNI 45342310, quien viene desempeñando el cargo desde el 24 junio 2019 a la actualidad, al uso de los datos de la empresa para su informe de suficiencia profesional.

Cabe resaltar que toda información realizada dentro de sus labores para nuestra empresa pertenece a la autoría de **SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST S.A.**, la cual no podrá ser reproducida sin autorización correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su atención a lo indicado.

Atentamente,

SR. MIGUEL S. REQUEJO NAPÁN
Sub-Gerente de Recursos Humanos

Sub - Gerente de Recursos Humanos
 El Correo del Perú

ADMINISTRACIÓN POSTAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Serpast El Correo del País

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SST-4-013.00
 VERSIÓN: 003
 FECHA: 14/01/2022
 PÁGINA: 1

Nº REGISTRO:

DAFOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
------------------------------------	-----	--	---------------------	--------------------------------------

ÁREA INSPECCIONADA: BRIGADAS
 FECHA DE LA INSPECCIÓN: 12.07.23
 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA: Walter Huayra E. Brissa Longinote Tenazon
 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:

HORA DE LA INSPECCIÓN:

PLANEA DA: NO PLANEA DA: OTRO, DETALLAR:

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA:

"Verificación del cumplimiento y conformación de la organización de los Brigadistas."

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

Se evidencia que la Administración Postal de Villa Maria del Triunfo si cuenta con Brigadistas de emergencia, asimismo llevarán capacitaciones de Evaluación, Primeros Auxilios y Uso y manejo de Extintores.

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Es importante Tener un brigadistas, ya que al ocurrir de un lugar peligroso, el brigadistas se encarga de dirigir y mantener la calma y dirigir las zonas seguras.

ADJUNTAR:

RESPONSABLE DEL NEGATIVO:

Nombre: BRISA ESTEBALDA LONGINOTE TENAZON Fecha: 12.07.23
 Cargo: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Firma: *Brissa*

Walter Huayra E. Brissa
 ADMINISTRADOR POSTAL DE V.M.T.
 Serpast

FORMATOS DE INSPECCION DE SST

ADMINISTRACIÓN POSTAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Serpast El Correo del País

FORMATO DE INSPECCIÓN DE EXTINTORES

CÓDIGO: SST-4-022.00
 VERSIÓN: 001
 FECHA: 14/01/2022
 PÁGINA: 1

SERVICIOS POSTALES DEL PAÍS S.A. 202813885

AL TOWN VILLE CUARENTA Y CINCO DAMAS

SERVICIOS POSTALES

No. del Ext.	Código	Descripción	Tipo	Cantidad	CONDICIONES DE VERIFICACIÓN										FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES				
					Presión	Agua	Agua	Agua	Agua	Agua	Agua	Agua	Agua	Agua			Agua	Agua		
1																				
2		Almuerzo	POS	248	B	NT	B	B	B	13.21	B	R	NT	B	B	B	NT	NT	02/24	Sim. Señalización
3		Comedor	POS	636	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	NT	B	B	B	B	B	02/24	Presencia de
4		Pasadizo	POS	1046	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	01/24	
5		Clasificación	POS	496	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	01/24	
6		Oficina Ejecutiva	POS	5545	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	02/24	
7		Alta Supervisión	POS	1046	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	01/24	
8		Alta Supervisión	POS	946	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	02/24	
9		Alta Supervisión	POS	646	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	02/24	
10		Alta Supervisión	POS	946	B	NT	B	B	13.21	B	B	B	B	B	B	B	B	B	02/24	

Se evidencia que extintor tenían rotos los precintos de seguridad y que no contaban con su peso respectivo.

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:

Nombre: BRISA ESTEBALDA LONGINOTE TENAZON Fecha: 12/07/23
 Cargo: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Firma: *Brissa*

Walter Huayra E. Brissa
 ADMINISTRADOR POSTAL DE V.M.T.
 Serpast

FORMATOS DE EXTINTORES

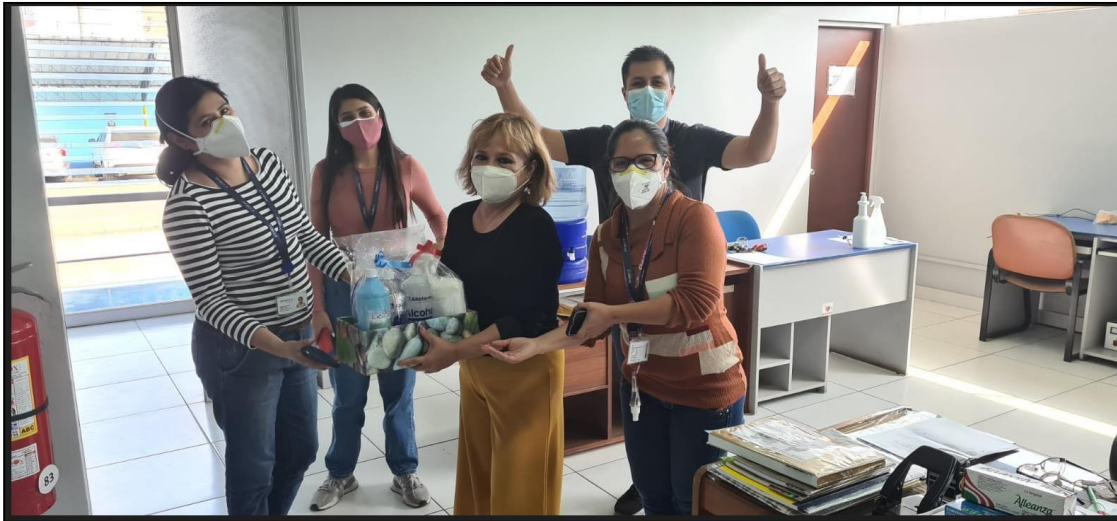
ANEXO IV. IMÁGENES DEL BACHILLER EN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL OBTENIDA



CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN PLANTA



CAPACITACIÓN PRESENCIAL



ENTREGA DE PREMIOS POR CONCURSO DE SST



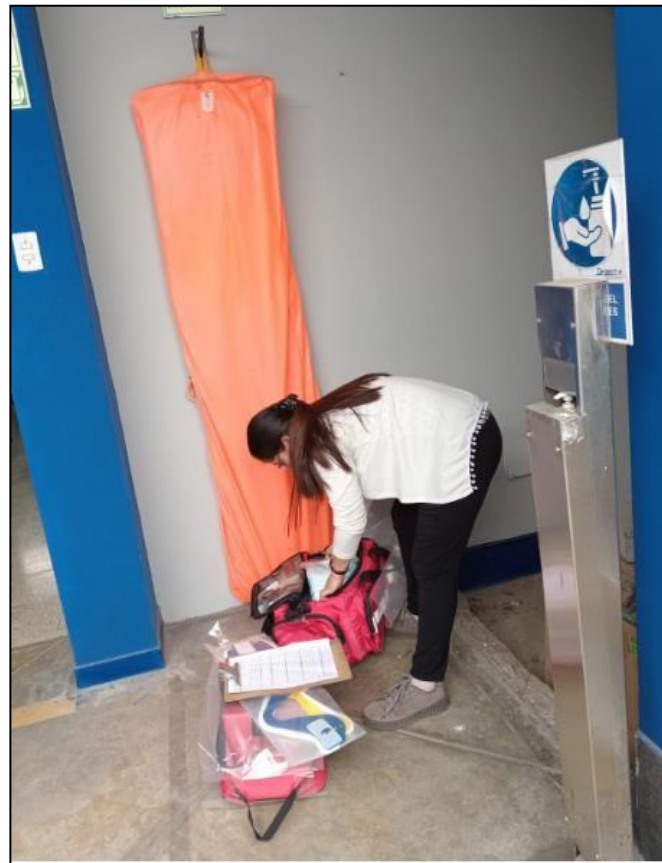
CONCURSO POR LA MEJOR FRASE DE SST



INSPECCIÓN DE ÁREAS



INSPECCIÓN DE ÁREAS



INSPECCIÓN DE BOTIQUINES



INSPECCIÓN DE ÁREAS



INSPECCIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS



INSPECCIÓN DE MANGUERAS CONTRA INCENDIOS



INSPECCIÓN DE ÁREAS



INSPECCIÓN DE EPP



REUNIÓN PRESENCIAL CON EL CSST

Autoguardado: Programa Anual SST SERPOST 2023.V1 (2) - Guardado - Ivonne Catherine Pozo Juárez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Comentarios Compartir

B91 Revisión por la dirección

Serpost PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PERIODO 2023

Elaborado por:	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisado por:	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Aprobado por:	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Razón Social:	SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."	RUC:	202613885	Actividad General:	Actividades Postales Nacionales
				Dirección / Domicilio:	Av. Torero 1986 Cx7 Nro. 54 Urban Cuatros 7 Av. Torero (Lima)

COCHISE: 180-99-88486
VERSION: 003
FECHA: 15/05/2023
PÁGINA: 1

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN 2023											
MES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
N° MES CALENDARIO 2023		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N° DE SEMANAS EFECTIVAS POR MES		5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4
DOCUMENTACIÓN DEL SGSST													
1.1 Matrices de IPERC, Matriz IAAS, y Matriz de requisitos legales													
- Actualización de matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos	DEPARTAMENTO SST				P	P	P	P					
- Actualización de matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales	DEPARTAMENTO SST				P	P	P	P					
- Actualización de matriz de requisitos legales	DEPARTAMENTO SST				P	P		P	P			P	P
1.2 Políticas - Objetivos													
PLAN ANUAL SST GANTT 2023													

Página 1

MP RM JM AI LQ MH RB C U RP MV

Contatos

Compartir invitación

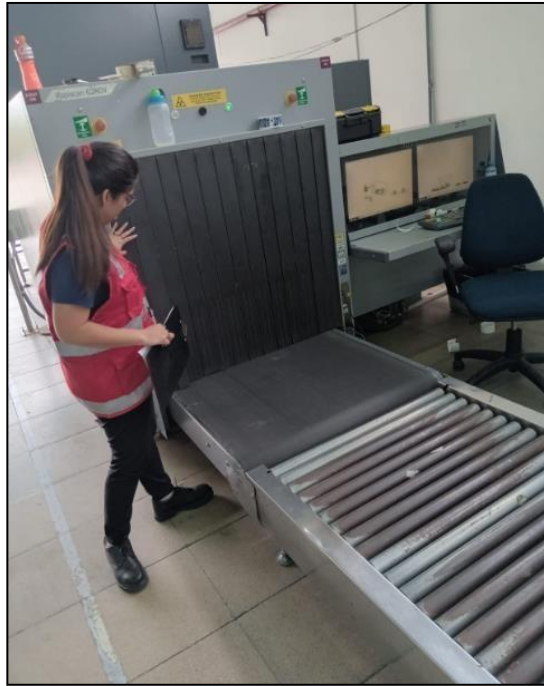
Actualmente en esta reunión (12)

- lacedo (Invitado)
- AI Aarón Rene Benamú Izquier...
- C carlos (Invitado)
- U Ivonne Catherine Pozo Juárez
- JM Jorge Alfredo Santa Cruz M...
- LQ Luis Alberto Musto Quispe
- MV María del Carmen Conche v...
- MH María Mercedes Alvarado H... Organizador
- MP Martín Guevara Paz
- RB RICARDO SILVA BACA (Invita...
- RM Roberto Saenz M. (Invitado)
- RP Rodolfo Martín Yupanqui Piña

REUNIÓN VIRTUAL DEL CSST



INSPECCIÓN DE PUNTOS ÁREAS



INSPECCIÓN DE MAQUINAS



EVALUACIÓN DE ERGONOMÍA



INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA



SEGUIMIENTO AL MÉDICO OCUPACIONAL



SEGUIMIENTO A LA ENFERMERA OCUPACIONAL



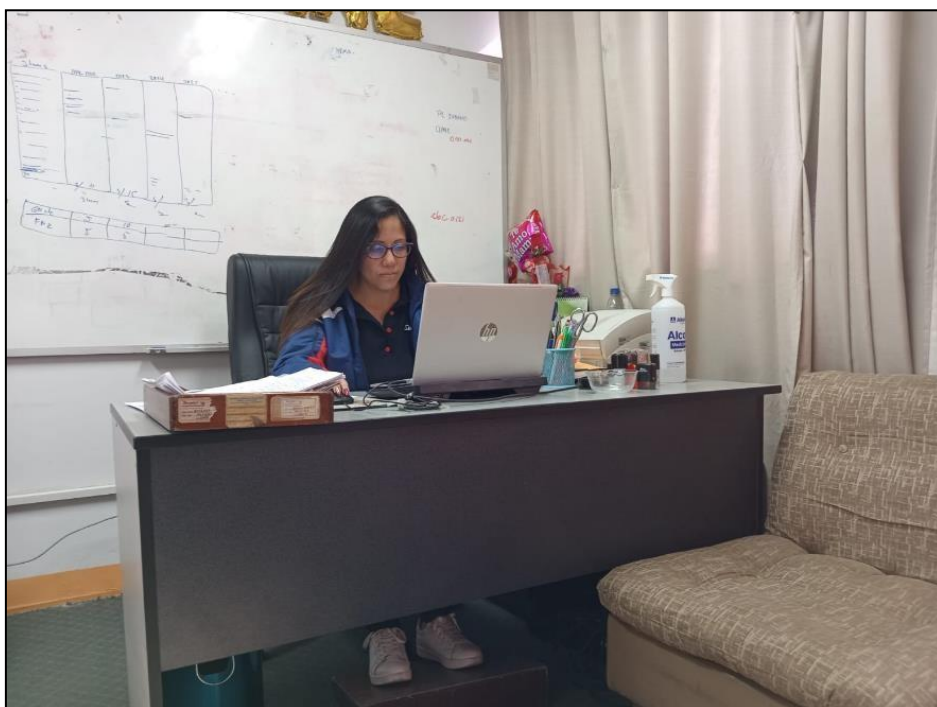
INSPECCIÓN DE TABLEROS



INSPECCIÓN DE COMEDOR



CAPACITACION AL CSST



TRABAJO EN OFICINA DE SST



CAPACITACION DE PERSONAL VULNERABLE

ANEXO V. VALORES CORPORATIVOS

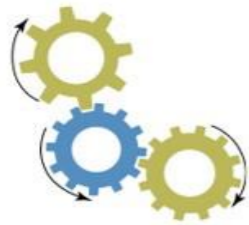
¿Quiénes somos?

Somos una Empresa Pública de derecho privado, siendo su actividad principal la prestación de los servicios postales en todas sus modalidades a nivel local, nacional e internacional.



Solidaridad

"Somos solidarios con nuestros clientes y colaboradores, practicamos el compañerismo permanentemente y somos conscientes de la importancia de generar valor económico, del cuidado del medio ambiente y la sociedad"



Innovación

"Abrazamos la permanente Innovación y el desarrollo de soluciones novedosas que contribuyan con la creación de ventajas competitivas y el rediseño continuo de nuestro modelo de negocio, siempre alineado a las exigencias y los cambios del entorno"



NUESTROS VALORES CORPORATIVOS



Excelencia en el Servicio

"Buscamos maximizar la experiencia del cliente y nuestros colaboradores con el propósito de cumplir nuestra promesa de valor y transformar la cultura organizacional"



Compromiso

"Estamos comprometidos con nuestros clientes, colaboradores, accionistas y sociedad para construir una genuina fidelización transparente y de largo plazo"



Integridad

"Actuamos con veracidad, equidad, honradez y transparencia. Respalamos el trato justo y digno, abrazando las diferencias y buscando siempre actuar con la verdad"



Subgerencia de Recursos Humanos



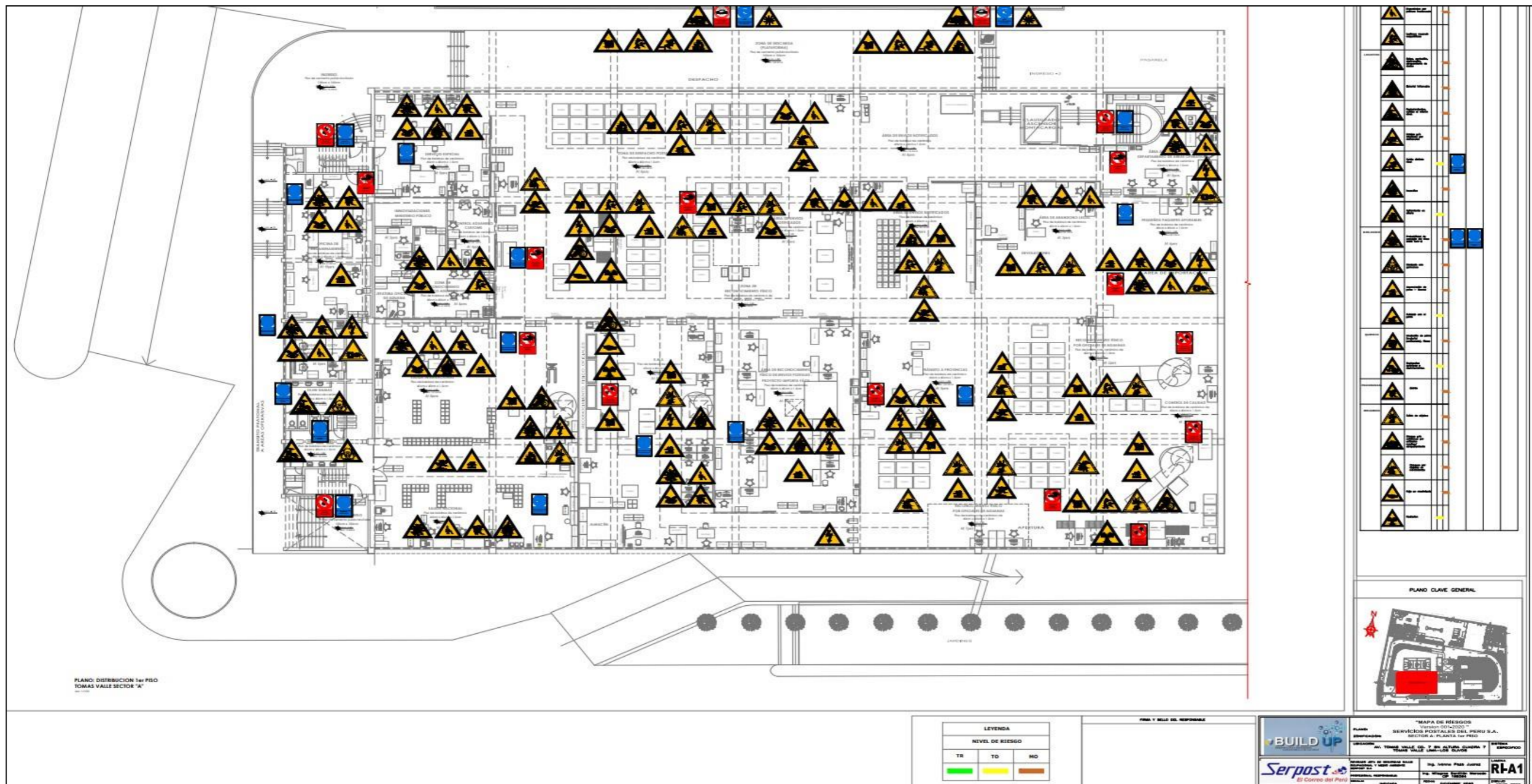
17			LP-182 Postura inadecuada, movimientos repetitivos	ERGONOMICO	Ergonomía por postura inadecuada, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesqueléticas, síndrome de túnel carpiano, bursitis, codo de tenista, dolor en hombros, muñecas, tendinitis, tendinosis	R.M. N° 25-2008-18			1. Adquisición de áreas ergonómicas.	1. Capacitación sobre riesgos ergonómicos 2. DMS 3. Implementar pautas activas.		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
18			LP-183 Sobrecarga de trabajo	PSICOLOGICO	Fatiga	Agotamiento, ansiedad, hipertensión, demencia, depresión, enfermedades psicosomáticas	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias				1. Capacitación en manejo de estrés. 2. Capacitación en habilidades blandas. 3. Implementar pausas activas.		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
19			LP-186 Relaciones interpersonales, personas con conductas agresivas	PSICOLOGICO	Fatiga	Ansiedad, depresión, insomnio, hipertensión, demencia, enfermedades psicosomáticas	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias				1. Capacitación en manejo de estrés laboral. 2. Capacitación en habilidades blandas.		1	1	2	3	7	1	1	10	70	90		1	1	1	3	4	1	1	10	70	90	
20			LP-007 Desplazamiento por escaleras y ascenso a distinto nivel	LOCALIVO	Caida al mismo nivel	Contusiones, lesiones superficiales, heridas, traumatismos, politraumatismos, fracturas	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias							1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
21			LP-001 Objetos en el suelo	LOCALIVO	Caida al mismo nivel	Contusiones, heridas, fracturas, luxaciones	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias					1. Implementación y capacitación de las SS 2. Señalización de áreas.		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
22			LP-005 Manipulación de equipos y objetos de oficina (impresoras, faxes, cámaras, teléfonos, etc)	LOCALIVO	Cortes en manos u otros partes del cuerpo	Lesiones menores, dolor a la piel, heridas abiertas, sangrado excesivo	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias							1	1	2	3	7	1	1	10	70	90		1	1	1	3	4	1	1	10	70	90
23			LP-010 Energía eléctrica, puntos energéticos / Líneas eléctricas de baja tensión	ELECTRICO	Contacto con energía eléctrica en baja tensión	Asustamiento, quemaduras, quemaduras superficiales	R.M. 021-2008-MINSA (Código Nacional de Identificación - Identificación) R.M. 111-2013-MINSA Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias			1. Conexión de equipos eléctricos a pases fijos.				1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
24			LP-134 Sobrecarga de sistemas de agua / instalaciones eléctricas	ELECTRICO	Contacto con energía eléctrica	Electrocución, quemaduras, heridas, pérdida de consciencia, incendio	R.M. 031-2008-MINSA (Código Nacional de Identificación - Identificación) R.M. 111-2013-MINSA Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias			1. Señalización con cintas, aguja y detección	1. Capacitación en riesgo eléctrico 2. Restricción de uso de extensiones múltiples. 3. Revisión mensual de extensiones.		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
25			LP-046 Agentes patógenos en aire, suelo, superficies y agua	BIOLÓGICO	Exposición a agentes patógenos en aire, suelo y agua	Edematosos, contaminación cruzada, infecciones	R.M. N° 461-2007-MINSA R.M. N° 303-2009-MINSA			1. Manejo con microambiente fijo	1. Programa de limpieza y desinfección		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
26			LP-019 Contacto y manipulación de superficies contaminadas (puertas, equipos de oficina, mesas, entre otros) por SARS-CoV-2	BIOLÓGICO	Exposición a virus y otros agentes patógenos (por inhalación y/o contacto mano-objetos, mano-mano)	Probabilidad de contractar COVID-19, enfermedades zoonóticas, neumonía	R.M. 005-2020-18 R.M. 003-2020-MINSA R.D. N° 003-2020-MINSA R.M. 448-2020-MINSA R.M. 072-2020-MINSA R.M. 08-020-MINSA/DIR			1. Manejo con microambiente fijo	1. Cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Monitoreo permanente a todos los colaboradores por el Área de Salud (punto y enfermería). 4. Higienización. 5. Capacitaciones de atención COVID-19. 6. Cumplimiento con la Programación de la Vigilancia contra el COVID-19 a nivel nacional.		1	1	1	3	4	2	11	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
27			LP-080 Contacto con personas con diagnóstico positivo para COVID-19	BIOLÓGICO	Exposición a virus y otros agentes patógenos (por inhalación y/o contacto mano-objetos, mano-mano)	Probabilidad de contractar COVID-19, enfermedades zoonóticas, neumonía	R.M. 005-2020-18 R.M. 003-2020-MINSA R.D. N° 003-2020-MINSA R.M. 448-2020-MINSA R.M. 072-2020-MINSA R.M. 08-020-MINSA/DIR				1. Elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Distribución constante en la zona de trabajo (uso de alcohol líquido en gel y otros).		1	1	1	3	4	2	11	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
28			LP-088 Contactos con superficies contaminadas	MECANICO	Resquebraje por contacto con equipos, máquinas, objetos en movimiento	Contusiones, politraumatismos, fracturas, pérdida de consciencia, muerte	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias R.M. 111-2013-MINSA				Recomendaciones sobre niveles seguros en instalaciones. Señalización de zona de desplazamiento (cintas, estacas y teleoperadores).		1	1	1	1	4	2	1	10	70	90		1	1	1	1	4	2	1	10	70	90	
29			LP-013 Material particulado en suspensión (aire en interiores)	QUIMICO	Inhalación, ingestión de polvo	Enfermedades respiratorias, neurotoxicas, alergias	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 D.S. N° 005-2012 y sus modificatorias R.M. N° 235-2008-18 D.S. N° 016-2008-04							1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
30			LP-044 Trabajo sedentario prolongado	ERGONOMICO	Ergonomía por postura sedentaria prolongada	Dolor musculares, cefaleas, tensión muscular	R.M. N° 25-2008-18			1. Adquisición de áreas ergonómicas.				1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
31			LP-036 Uso de teclado, pantalla de PC, laptop, mouse de computadora	ERGONOMICO	Exposición a posturas inadecuadas	Fatiga visual, dolor de cuello, síndrome de túnel carpiano, tensión muscular	R.M. N° 25-2008-18							1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
32			LP-182 Postura inadecuada, movimientos repetitivos	ERGONOMICO	Ergonomía por postura inadecuada, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesqueléticas, síndrome de túnel carpiano, bursitis, codo de tenista, dolor en hombros, muñecas, tendinitis, tendinosis	R.M. N° 25-2008-18			1. Adquisición de áreas ergonómicas.	1. Capacitación sobre riesgos ergonómicos 2. DMS 3. Implementar pausas activas.		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
33			LP-183 Sobrecarga de trabajo	PSICOLOGICO	Fatiga	Agotamiento, ansiedad, hipertensión, demencia, depresión, enfermedades psicosomáticas	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias				1. Capacitación en manejo de estrés. 2. Capacitación en habilidades blandas. 3. Implementar pausas activas.		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90			
34			LP-186 Relaciones interpersonales, personas con conductas agresivas	PSICOLOGICO	Fatiga	Ansiedad, depresión, insomnio, hipertensión, demencia, enfermedades psicosomáticas	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias				1. Capacitación en manejo de estrés laboral. 2. Capacitación en habilidades blandas.		1	1	2	3	7	1	1	10	70	90		1	1	1	3	4	1	1	10	70	90	
35			LP-007 Desplazamiento por escaleras y ascenso a distinto nivel	LOCALIVO	Caida al mismo nivel	Contusiones, lesiones superficiales, heridas, traumatismos, politraumatismos, fracturas	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias							1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
36			LP-001 Objetos en el suelo	LOCALIVO	Caida al mismo nivel	Contusiones, heridas, fracturas, luxaciones	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias					1. Implementación y capacitación de las SS 2. Señalización de áreas.		1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		
37			LP-005 Manipulación de equipos y objetos de oficina (impresoras, faxes, cámaras, teléfonos, etc)	LOCALIVO	Cortes en manos u otros partes del cuerpo	Lesiones menores, dolor a la piel, heridas abiertas, sangrado excesivo	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias							1	1	2	3	7	1	1	10	70	90		1	1	1	3	4	1	1	10	70	90
38			LP-010 Energía eléctrica, puntos energéticos / Líneas eléctricas de baja tensión	ELECTRICO	Contacto con energía eléctrica en baja tensión	Asustamiento, quemaduras, quemaduras superficiales	R.M. 021-2008-MINSA (Código Nacional de Identificación - Identificación) R.M. 111-2013-MINSA Ley de seguridad y salud en el trabajo N°20783 DS. 05-2012 y sus modificatorias			1. Conexión de equipos eléctricos a pases fijos.				1	1	2	3	7	2	14	80	90		1	1	1	3	4	2	12	80	90		

Enviar copias con la cantidad de hojas, por cada hoja mínimo entre cinco días de proceso para cambiar el tipo de documento relacionado a las especificaciones.

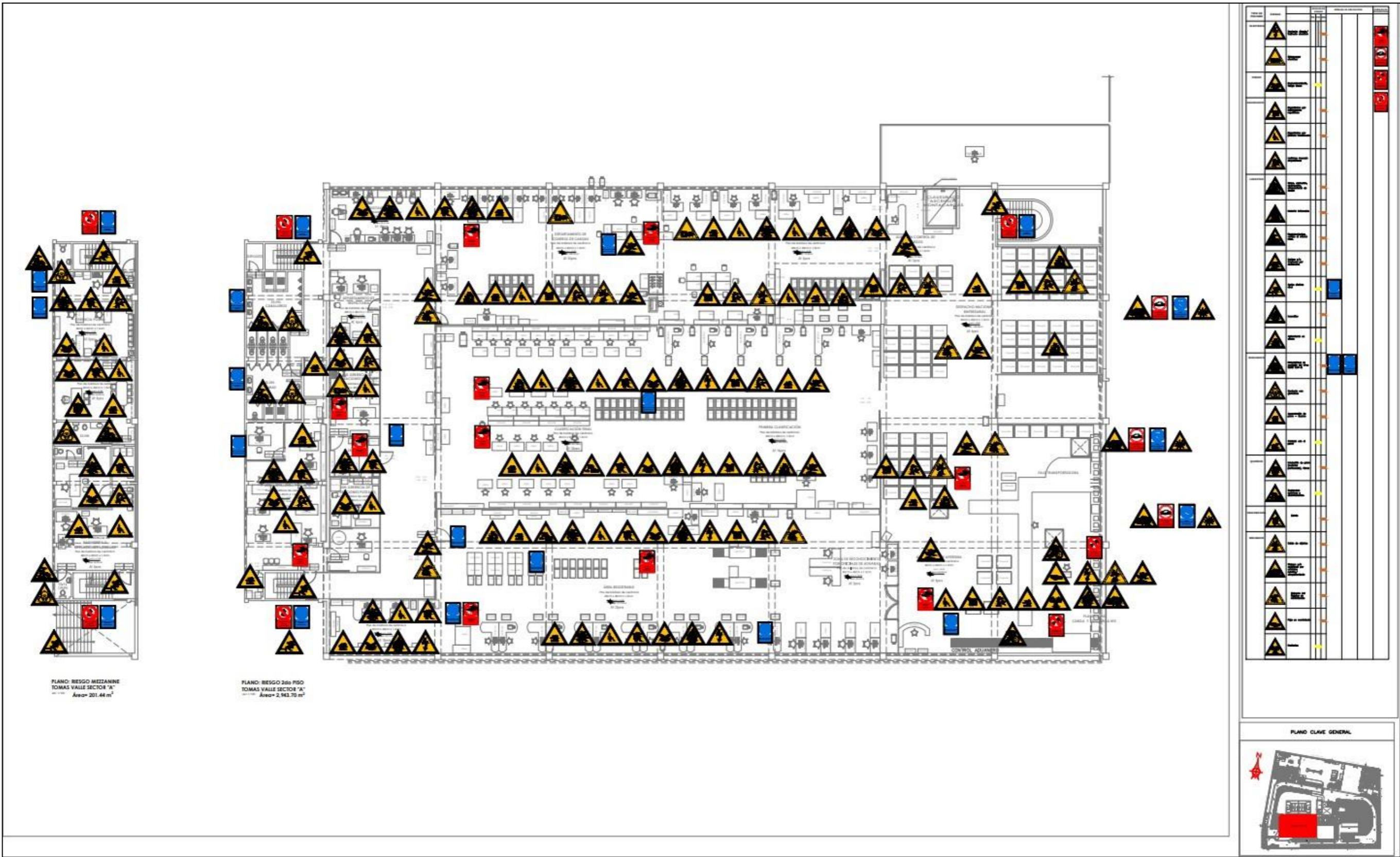
Enviar documentación generada por la distribución del servicio específico.

Código	Descripción de la actividad	Categoría	Tipo de actividad	Evaluación de riesgo	Medidas de control	Referencias normativas	Evaluación de riesgo	Evaluación de riesgo										Evaluación de riesgo							
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	12					
38	LP-036: Subsección de supresión de picos / interferencias eléctricas	ELECTRICO	Contacto con energía eléctrica	Electrocución, quemaduras, heridas, pérdida de audición, incendios	R.M. 007-2008-MEMCM Código Nacional de Electricidad - Utilización R.M. 111-2012-MCMCM Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones	1. Sistema contra incendios, agua y detección.	1. Capacitación en riesgo eléctrico. 2. Restricción de zonas de conexión múltiples. 3. Revisión mensual de acciones.	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
39	LP-038: Agentes patógenos en aire, suelo, superficies e agua	BIOLOGICO	Exposición a agentes patógenos en aire, suelo o agua	Enfermedades, contaminación cruzada, infecciones	R.M. N° 01-2007-MRGA R.M. N° 263-2008-MRGA	1. Monitoreo con reconocimiento básico.	1. Programa de limpieza y desinfección.	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
40	LP-079: Contacto y manipulación de superficies contaminadas (puertas, equipos de oficina, rampas, entre otros) por SARS-CoV-2	BIOLOGICO	Exposición a virus y otros agentes patógenos por inhalación y/o contacto (manos-agua, manos-bata)	Probabilidad de contagio COVID-19, enfermedades pulmonares, neurológicas	R.M. 005-2020-TA R.M. 163-2020-MRGA R.D. N° 003-2020-MINAGRI R.M. 448-2020-MRGA R.M. 375-2020-MRGA R.M. 128-2020-MINAGRI	1. Monitoreo permanente a todas las instalaciones por el Área de Salud (plata y enfermería). 4. Higienización. 5. Capacitaciones de atención COVID-19. 6. Cumplimiento con la Programación de la Restauración contra la COVID-19 a nivel nacional.	1. Cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Monitoreo permanente a todas las instalaciones por el Área de Salud (plata y enfermería). 4. Higienización. 5. Capacitaciones de atención COVID-19. 6. Cumplimiento con la Programación de la Restauración contra la COVID-19 a nivel nacional.	1	1	1	2	4	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
41	LP-080: Contacto con personas con diagnóstico positivo para COVID-19	BIOLOGICO	Exposición a virus y otros agentes patógenos por inhalación y/o contacto (manos-agua, manos-bata)	Probabilidad de contagio COVID-19, enfermedades pulmonares, neurológicas	R.M. 005-2020-TA R.M. 163-2020-MRGA R.D. N° 003-2020-MINAGRI R.M. 448-2020-MRGA R.M. 375-2020-MRGA R.M. 128-2020-MINAGRI	1. Elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Desinfección constante en la zona de trabajo (uso de alcohol líquido en gel y otros).	1. Elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Desinfección constante en la zona de trabajo (uso de alcohol líquido en gel y otros).	1	1	1	2	4	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
42	LP-088: Equipos, máquinas, objetos en movimiento	MECANICO	Mantenimiento por contacto con equipos, máquinas, objetos en movimiento	Contusiones, pedruzcos, fracturas, pérdida de audición, muerte	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones R.M. 111-2012-MCMCM	-Recomendaciones sobre trabajos según su naturaleza. -Determinación de zonas de desplazamiento, cortes, atascos y vibraciones.	1. Detección de vibraciones y regulaciones con protección contra partículas. 2. Programa de Atención (atención de subartritis manga larga, nivel y/o posturas).	1	1	1	1	4	2	1	70	90	1	1	1	1	4	2	1	70	90
43	LP-013: Material particulado en suspensión (aire en interiores)	QUIMICO	Inhalación, ingestión de polvo	Enfermedades respiratorias, neuromusculares, alergias	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 D.S. N° 005-2012 y sus modificaciones R.M. N° 15-2008-TA D.S. N° 9-9-2005-SA		1. Detección de vibraciones y regulaciones con protección contra partículas. 2. Programa de Atención (atención de subartritis manga larga, nivel y/o posturas).	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
44	LP-090: Trabajo sedentario prolongado	ORGANIZACIONAL	Ergonomía por posturas sedentarias prolongadas	Distorsiones, edemas, tendinitis musculares	R.M. N° 25-2008-TA	1. Aplicación de sillas ergonómicas.		1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
45	LP-091: Uso de teclado, pantalla de PC, laptop, mouse del computador	ORGANIZACIONAL	Exposición a posturas inadecuadas	Fatiga visual, dolor de cuello, síndrome del túnel carpiano, tendinitis musculares	R.M. N° 25-2008-TA			1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
46	LP-093: Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	ORGANIZACIONAL	Ergonomía por posturas inadecuadas, movimientos repetitivos	Lesiones musculoesqueléticas, síndrome de túnel carpiano, tendinitis, cuello a hombros tensos, dedo engarzado, epicondilitis, tendinitis, neuritis	R.M. N° 25-2008-TA	1. Aplicación de sillas ergonómicas.	1. Capacitación sobre riesgo de ergonomía. 2. GPCO 3. Implementar pausas activas.	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
47	LP-096: Subsección de trabajo	PSICOLOGICA	Fatiga visual	Apatetismo, ansiedad, apatetismo, demencia, trastornos psicopatológicos	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones		1. Capacitación en manejo de estrés. 2. Capacitación en técnicas de bienestar. 3. Monitoreo de riesgo psicopatológico.	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
48	LP-097: Relaciones interpersonales, personas con conductas agresivas	PSICOLOGICA	Fatiga visual, dolor físico (posturas, movimientos, caídas)	Ansiedad, depresión, trastorno, apatetismo, demencia, trastornos psicopatológicos	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones		1. Capacitación en manejo de estrés laboral. 2. Capacitación en técnicas de bienestar.	1	1	2	2	1	1	1	70	90	1	1	1	2	8	1	1	70	90
49	LP-007: Desplazamiento por escaleras y ascenso a distinto nivel	LOGISTICO	Caídas a distinto nivel	Contusiones, lesiones superficiales, heridas, traumatismos, pedruzcos, fracturas	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones			1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
50	LP-001: Objetos en el suelo	LOGISTICO	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, fracturas, luxaciones	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones		1. Implementación y capacitación de los SI. 2. Señalización de áreas.	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
51	LP-005: Manipulación de equipos y útiles de oficina (impresoras, faxes, cables, otros, etc)	LOGISTICO	Conteo en mano o otros partes del cuerpo	Lesiones menores, dolor en la piel, heridas abiertas, tendinitis, esguince	Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones			1	1	2	2	1	1	1	70	90	1	1	1	2	8	1	1	70	90
52	LP-032: Energía eléctrica, puntos energizados / Líneas eléctricas de baja tensión	ELECTRICO	Contacto con energía eléctrica en baja tensión	Acortamiento, espasmos, quemaduras superficiales	R.M. 007-2008-MEMCM Código Nacional de Electricidad - Utilización R.M. 111-2012-MCMCM Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones	1. Corteado de equipos eléctricos a paso lento.		1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
53	LP-036: Subsección de supresión de picos / interferencias eléctricas	ELECTRICO	Contacto con energía eléctrica	Electrocución, quemaduras, heridas, pérdida de audición, incendios	R.M. 007-2008-MEMCM Código Nacional de Electricidad - Utilización R.M. 111-2012-MCMCM Ley de seguridad y salud en el trabajo N°26763 DS. 005-2012 y sus modificaciones	1. Sistema contra incendios, agua y detección.	1. Capacitación en riesgo eléctrico. 2. Restricción de zonas de conexión múltiples. 3. Revisión mensual de acciones.	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
54	LP-038: Agentes patógenos en aire, suelo, superficies e agua	BIOLOGICO	Exposición a agentes patógenos en aire, suelo o agua	Enfermedades, contaminación cruzada, infecciones	R.M. N° 01-2007-MRGA R.M. N° 263-2008-MRGA	1. Monitoreo con reconocimiento básico.	1. Programa de limpieza y desinfección.	1	1	2	2	1	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
55	LP-079: Contacto y manipulación de superficies contaminadas (puertas, equipos de oficina, rampas, entre otros) por SARS-CoV-2	BIOLOGICO	Exposición a virus y otros agentes patógenos por inhalación y/o contacto (manos-agua, manos-bata)	Probabilidad de contagio COVID-19, enfermedades pulmonares, neurológicas	R.M. 005-2020-TA R.M. 163-2020-MRGA R.D. N° 003-2020-MINAGRI R.M. 448-2020-MRGA R.M. 375-2020-MRGA R.M. 128-2020-MINAGRI	1. Monitoreo permanente a todas las instalaciones por el Área de Salud (plata y enfermería). 4. Higienización. 5. Capacitaciones de atención COVID-19. 6. Cumplimiento con la Programación de la Restauración contra la COVID-19 a nivel nacional.	1. Cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Monitoreo permanente a todas las instalaciones por el Área de Salud (plata y enfermería). 4. Higienización. 5. Capacitaciones de atención COVID-19. 6. Cumplimiento con la Programación de la Restauración contra la COVID-19 a nivel nacional.	1	1	1	2	4	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90
56	LP-080: Contacto con personas con diagnóstico positivo para COVID-19	BIOLOGICO	Exposición a virus y otros agentes patógenos por inhalación y/o contacto (manos-agua, manos-bata)	Probabilidad de contagio COVID-19, enfermedades pulmonares, neurológicas	R.M. 005-2020-TA R.M. 163-2020-MRGA R.D. N° 003-2020-MINAGRI R.M. 448-2020-MRGA R.M. 375-2020-MRGA R.M. 128-2020-MINAGRI	1. Elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Desinfección constante en la zona de trabajo (uso de alcohol líquido en gel y otros).	1. Elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo. 2. Capacitación en Prevención contra el COVID-19. 3. Desinfección constante en la zona de trabajo (uso de alcohol líquido en gel y otros).	1	1	1	2	4	2	10	80	90	1	1	1	2	8	2	10	80	90

ANEXO VII: Mapa de riesgos y seguridad – Planta 1º Piso



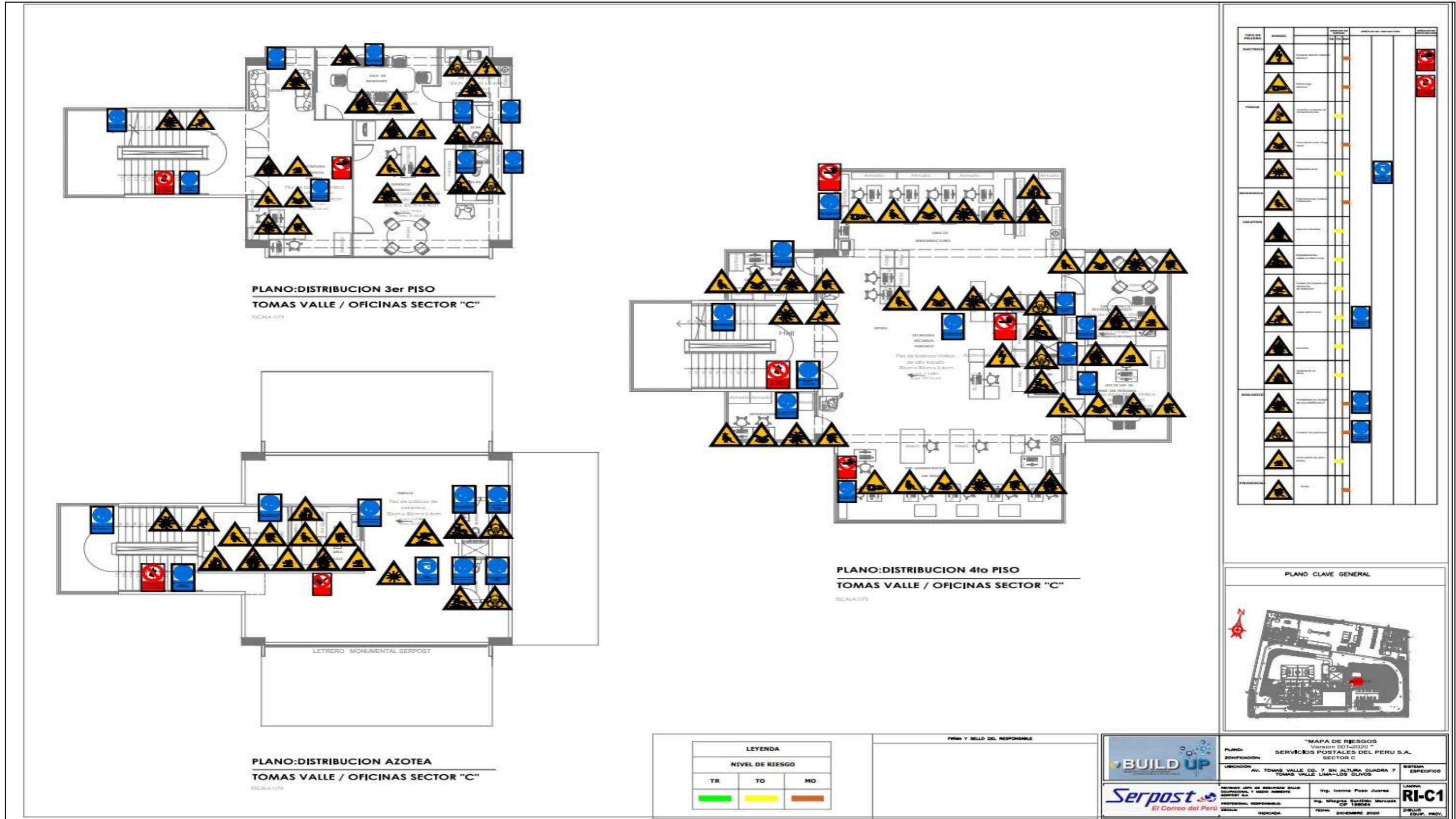
Planta 2°Piso



PIANO: BEGGIO MEZZANNE
TOMAS VALLE SECTOR "A"
Area= 201.46 m²










PIANO: BEGGIO 2do PISO
TOMAS VALLE SECTOR "A"
Area= 2.943.70 m²

PIANO CLAVE GENERAL



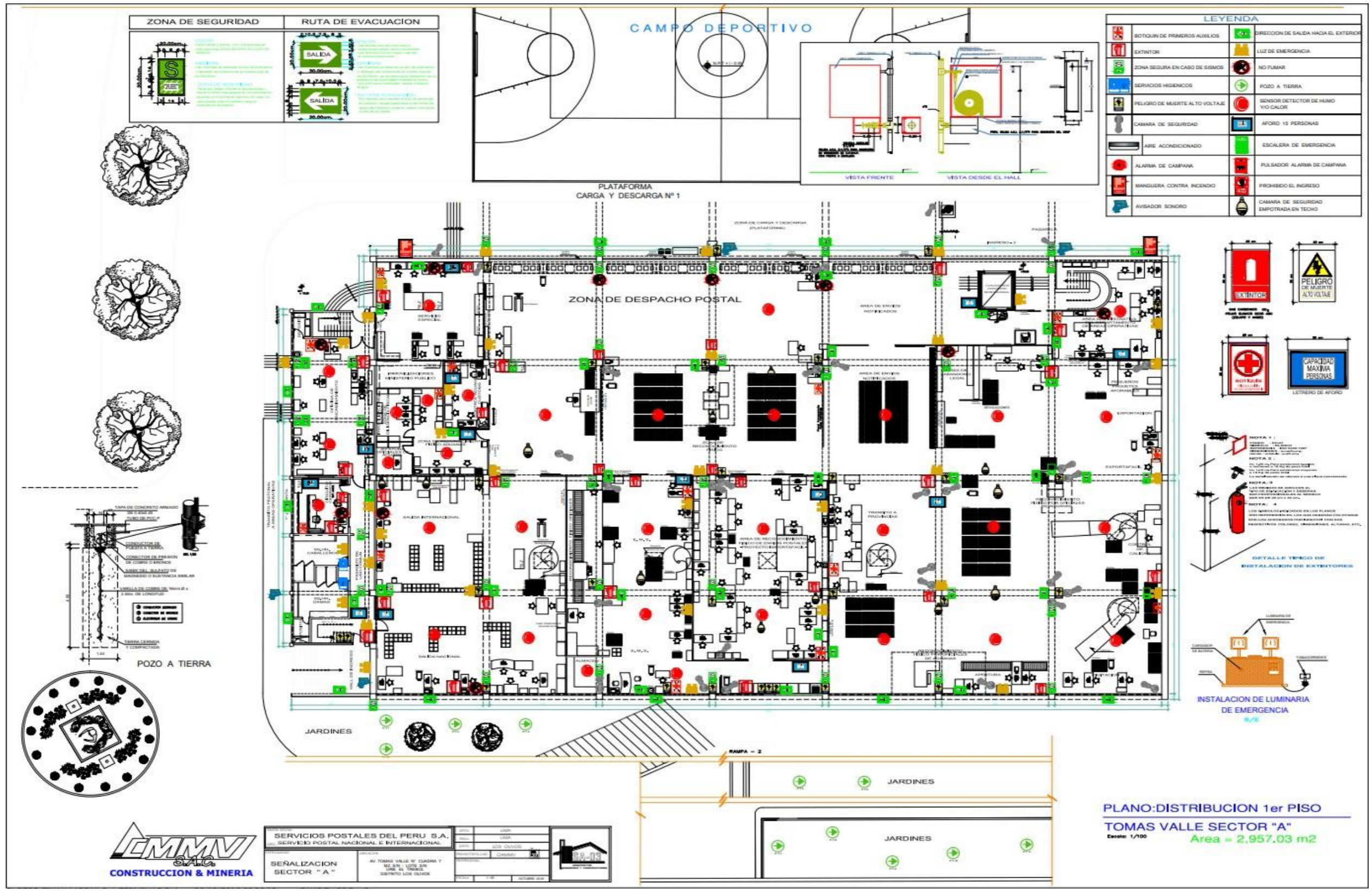
Nota. Elaboración propia

ANEXO VII: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN		
<p>2021</p> <p>Capacitaciones de "Actos y Condiciones inseguras / Uso correcto de EPP" con una participación de 141 trabajadores de las diferentes Administraciones Postales y la sede Central Tomas Valle.</p>  <p>Se realizó el concurso "YO TAMBIÉN SOY SERPOST SEGURO 2021", el cual tuvo como finalidad premiar a la mejor frase y resaltar nuestro compromiso institucional en materia de SST.</p>  <p>Se realizaron "PAUSAS ACTIVAS" en la Sede Central de Tomas Valle con el objetivo de tomar conciencia y adoptar estilos de vida saludables, como medida de prevención y control de las enfermedades.</p> 	<p>2022</p> <p>Con fecha desde 28.04.2022 hasta 06.04.2022 se programó la Capacitación sobre "Medidas de Prevención COVID-19 – Salud Mental (Estrés Laboral)" a nivel nacional, generando sensibilización y participación hacia todo el personal a nivel nacional.</p>  <p>Se realizaron "PREMIACIÓN A L CON UNA MOCHILA EQUIPADA DE UTILES AL TRABAJADOR MÁS SEGURO" en la Sede Central de Tomas Valle.</p>  <p>Se realizaron "PAUSAS ACTIVAS MEDIANTE JUEGOS" Y PREMIACION POR LA PARTICIPACIÓN en la Sede Central de Tomas Valle con el objetivo de tomar conciencia y adoptar estilos de vida saludables, como medida de prevención y control de las enfermedades.</p> 	<p>2023</p> <p>Con fecha 25.04.23, se realizó en la sede central de Tomas Valle la capacitación con los siguientes temas: protección respiratoria en el trabajo, Manipulación de cargas, ergonomía en oficinas, estrés laboral, prevención y consumo de alcohol y drogas, fatiga y somnolencia, primeros auxilios y pausas activas con una participación de 56 trabajadores en la sede central Tomas Valle.</p>  <p>Con fecha 27.04.23, se realizó la campaña de salud clínica, con la finalidad de prevenir enfermedades, se programó la campaña clínica: Control Lipídico completo, Prevención del Riñón, Descarte de Diabetes, Descarte de Próstata y consulta gratuita de psicología para el personal de la sede central Tomás Valle.</p>  <p>Se realizaron "PAUSAS ACTIVAS MEDIANTE JUEGOS" Y PREMIACION POR LA PARTICIPACIÓN en la Sede Central de Tomas Valle con el objetivo de tomar conciencia y adoptar estilos de vida saludables, como medida de prevención y control de las enfermedades.</p> 

Nota. Elaboración propia

ANEXO IX: SEÑALIZACIONES



ZONA DE SEGURIDAD	RUTA DE EVACUACION
<p>30.00m</p> <p>30.00m</p> <p>30.00m</p> <p>30.00m</p>	<p>30.00m</p> <p>30.00m</p> <p>30.00m</p> <p>30.00m</p>

LEYENDA	
	DIRECCION DE SALIDA HACIA EL EXTERIOR
	LUZ DE EMERGENCIA
	NO FUMAR
	POZO A TIERRA
	SENSOR DETECTOR DE HUMO Y/O CALOR
	AFORO: 15 PERSONAS
	ESCALERA DE EMERGENCIA
	PULSADOR ALARMA DE CAMPANA
	PROHIBIDO EL INGRESO
	CAMARA DE SEGURIDAD EMPOTRADA EN TECHO

EXTINGUIDOR

PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE

SEÑAL DE SALIDA

CAPACIDAD MAXIMA PERSONAS

LETRERO DE AFORO

NOTA 1: ...

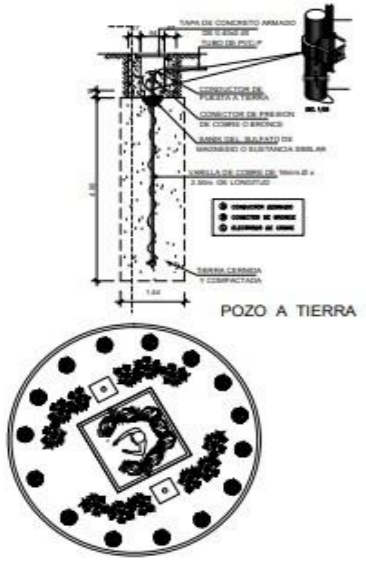
NOTA 2: ...

NOTA 3: ...

NOTA 4: ...

DETALLE TIPO DE INSTALACION DE EXTINGUIDOR

INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA



SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. SERVIDIO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL		<p>PROYECTO: ...</p> <p>FECHA: ...</p> <p>ESTADO: ...</p>
SEÑALIZACION SECTOR "A"		<p>AV. TOMAS VALLE Nº CIENENA 1</p> <p>MZ. 5N, LOTE 5N</p> <p>CDU. 14, TOROYO</p> <p>DEPARTO LOS OLIVOS</p>

PLANO: DISTRIBUCION 1er PISO
TOMAS VALLE SECTOR "A"
 Escala: 1/100
 Area = 2,957.03 m²

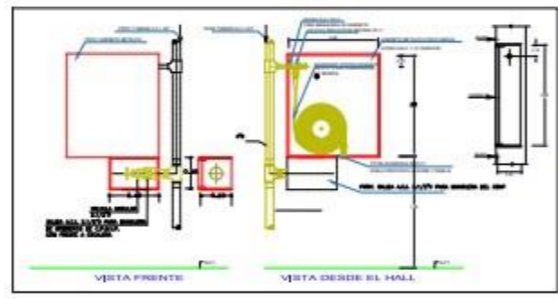
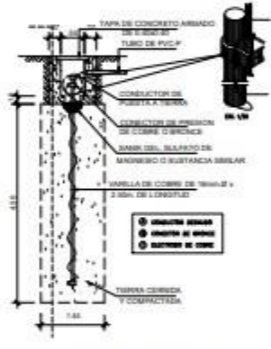
NOTA 1 :
 FONDO : BLANCO
 SÍMBOLOS : BLANCO
 REFERENCIA : ISO 4398:1987
 DIMENSIONES : 40x30x10 mm
 GROSOR : 10 mm

NOTA 2 :
 No. 1,20 ml. Para sistemas líquidos
 o menores a 10 kg de peso total
 No. 1,40 ml. Para sistemas mayores
 a 10 kg de peso total
 La señalización se ubicará a una altura conveniente

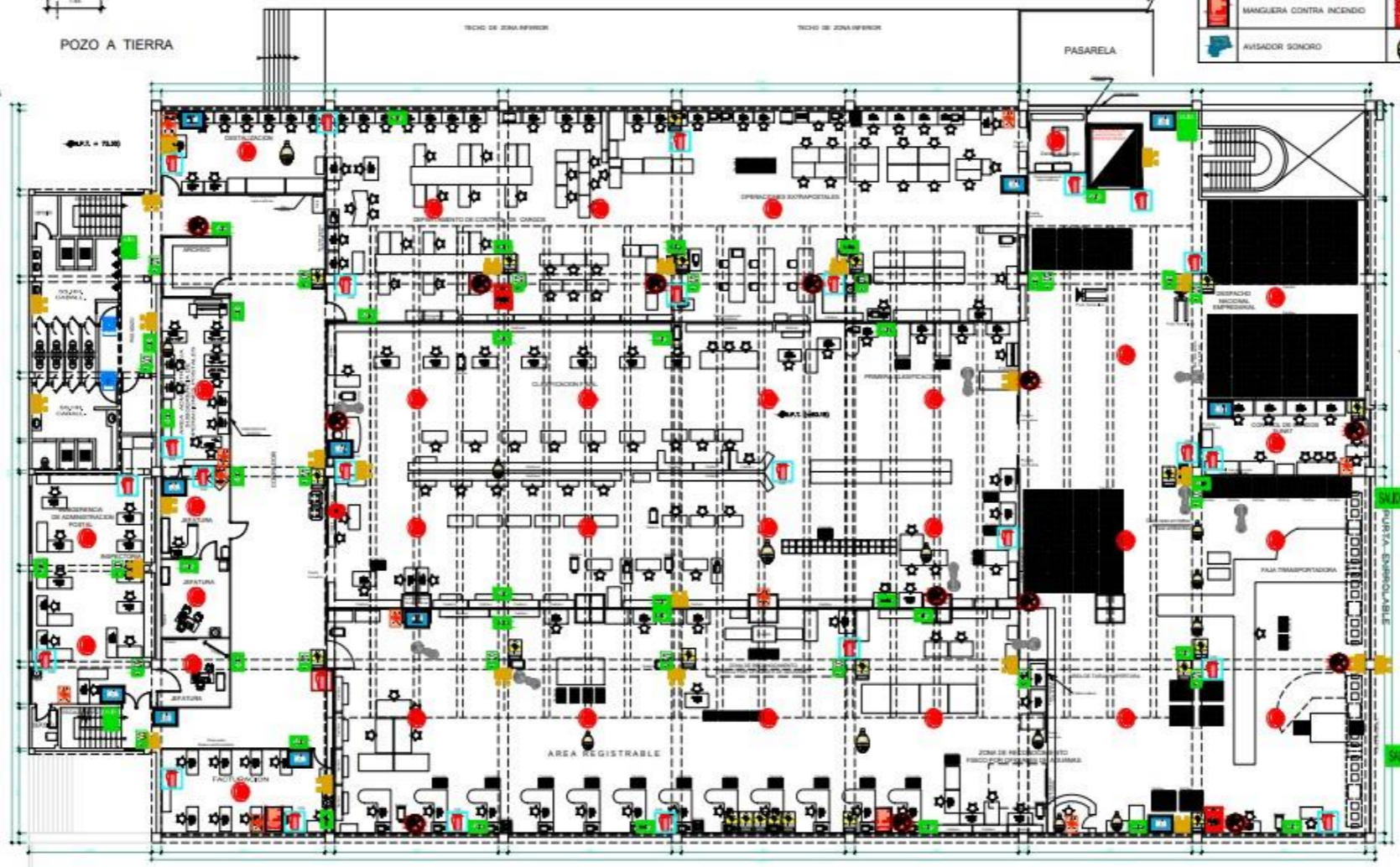
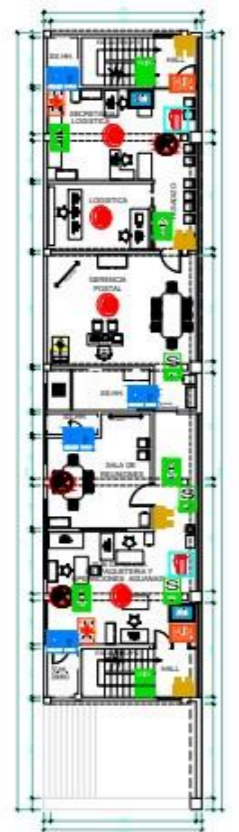
NOTA 3 :
 LAS MEDIDAS DE ADECUAN AL
 TIPO DE EDIFICACIÓN Y DEBERÁN
 SER PROPORCIONALES AL MODELO
 QUE ES DE 20 cm x 30 cm.

NOTA 4 :
 LOS SÍMBOLOS INDICADOS EN LOS PLANOS
 SON REFERENCIALES, SON LOS APROBADOS POR INDECOP
 RESPECTIVOS

LOS QUE DEBERÁN COLOCARSE
 CON SUS
 COLORES, DIMENSIONES, ALTURAS, ETC.
**DETALLE TÍPICO DE
 INSTALACION DE EXTINTORES**



LEYENDA			
	BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		DIRECCION DE SALIDA HACIA EL EXTERIOR
	EXTINTOR		LUZ DE EMERGENCIA
	ZONA SEGURA EN CASO DE SISMOS		NO FUMAR
	SERVICIOS HIGIENICOS		POZO A TIERRA
	PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE		SENSOR DETECTOR DE HUMO Y/O CALOR
	CAMARA DE SEGURIDAD		AFORO 15 PERSONAS
	AIRE ACONDICIONADO		ESCALERA DE EMERGENCIA
	ALARMA DE CAMPANA		PULSADOR ALARMA DE CAMPANA
	MANJERA CONTRA INCENDIO		PROHIBIDO EL INGRESO
	AVISADOR SONORO		CAMARA DE SEGURIDAD EMPOTRADA EN TECHO



PLANO: DISTRIBUCION MEZZANINE
 TOMAS VALLE SECTOR "A"

Escala: 1/100 Area = 201,44 m2




PLANO: DISTRIBUCION 2do PISO
 TOMAS VALLE SECTOR "A"

Escala: 1/100 Area = 2,934.70 m2



SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. SERVICIO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL	SEÑALIZACION	SEÑALIZACION	SEÑALIZACION
	SECTOR "A"	SECTOR "A"	SECTOR "A"

ANEXO X: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

	<h2 style="margin: 0;">MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</h2>
---	---

EMPRESA: SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."	RUC: 202561368 65	ADMINISTRACIÓN POSTAL:	DIRECCIÓN:
DEPENDENCIA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CANALES		ÁREA: INSTALACIONES DE ADMINISTRACIÓN POSTAL	SEDE:

N°	PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	CONDICIÓN			ASPECTO	IMPACTO	TIPO (+/-)	ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA		REQUISITO LEGAL	EVALUACIÓN			¿Se incumple el requisito legal ambiental?	CLASIFICACIÓN	¿ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO?	CONTROL OPERACIONAL			
				N	A	E				INSUMOS	DISPOSICIÓN FINAL		C	F	D					VALOR		
1	ATENCIÓN AL CLIENTE, INFORMES Y EXPENDIO	ATENCIÓN AL CLIENTE INFORMES EXPENDIO DE CORRESPONDENCIA	- Atención al cliente e informes. - Admisión y recepción de correspondencia nacional e internacional. - Venta de estampillas. - Recepción de correspondencia, clasificación. - Comunicación con clientes de estafeta. - Entrega de correspondencia a clientes en ventanilla. - Cobro de correspondencia admitida. - Elaboración de indicadores, ventas y cuadro de caja.	X			Consumo de papel						3	4	1	12		MEDIO	NO			
2				X			Consumo de energía eléctrica							3	4	1	12		MEDIO	NO		
3				X			Residuos comunes no aprovechables								2	4	1	8		BAJO	NO	
4					X		Generación de residuos sólidos RAEE								3	2	1	6		BAJO	NO	
5						X	Generación de residuos especiales como toners, cartuchos de tinta para impresoras								3	2	1	6		BAJO	NO	
6				X			Generación de residuos comunes aprovechables (cartón, plásticos, vidrio, otros)								1	4	1	4		BAJO	NO	

7			X		Consumo de agua						2	4	1	8	BAJO	NO
8			X		Consumo de combustibles						3	4	1	12	MEDIO	NO
9			X		Emisiones de gases de combustión de vehículos						3	4	1	12	MEDIO	NO
10				X	Derrame de aceites (motocicletas, vehículos)						3	2	1	6	BAJO	NO
11				X	Equipos, herramientas y materiales en desuso						2	2	1	4	BAJO	NO
12			X		Residuos comunes no aprovechables						2	4	1	8	BAJO	NO
13			X		Generación de residuos comunes aprovechables (cartón, plásticos, vidrio, otros)						1	4	1	4	BAJO	NO
14				X	Generación de residuos por la dotación EPPs (botas, zapatos y uniformes)						1	2	1	2	BAJO	NO
15				X	Generación de residuos como repuestos, chatarra, filtros, llantas, baterías						2	2	1	4	BAJO	NO
16			X		Consumo de energía eléctrica						3	4	1	12	MEDIO	NO
17			X		Consumo de papel						3	4	1	12	MEDIO	NO
18				X	Generación de residuos especiales como toners, cartuchos de tinta para impresoras						3	2	1	6	BAJO	NO

- Recojo de valijas de agencias de transporte, y posterior traslado a oficina.
- Pesaje, verificación de pasavante y apertura de valijas.
- Clasificación de correspondencia y elaboración de ruteo.
- Distribución de correspondencia por tipo de servicio.
- Entrega de correspondencia para el proceso de expendio.
- Encaminamiento de correspondencia para gestión con los agentes postales.
- Reparto de correspondencia (a pie, uso de bicicleta, motocicleta, camioneta) dentro de la jurisdicción abarcada por la Adm. Postal.
- Recepción de cargos.
- Descarga de cargos en el sistema.
- Recojo de correspondencia para admisión (envío) de clientes empresariales.

DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

19				X	Generación de residuos especiales de luminarias								3	2	1	6		BAJO	NO
20				X	Consumo de energía eléctrica								3	4	1	12		MEDIO	NO
21				X	Consumo de papel								3	4	1	12		MEDIO	NO
22				X	Generación de residuos comunes aprovechables (cartón, plásticos, vidrio, otros)								1	4	1	4		BAJO	NO
23	CAJA Y FONDO PRESUPUESTAL	CAJA Y FONDO PRESUPUESTAL	- Registrar y controlar los fondos presupuestales y valores asignados a la Administración Postal. - Asignar caja a ventanilla de atención. - Registrar las operaciones contables por venta de estampillas. - Preparar, verificar y controlar los reportes contables y ventas. - Administrar la información registrada en el sistema informático de mensajería (SIM). - Realizar cuadro de caja de venta y caja fuerte. - Operaciones bancarias.	X	Residuos comunes no aprovechables								2	4	1	8		BAJO	NO
24				X	Generación de residuos especiales como toners, cartuchos de tinta para impresoras								3	2	1	6		BAJO	NO
25				X	Generación de residuos sólidos RAEE								3	2	1	6		BAJO	NO
26				X	Consumo de agua								3	4	1	12		MEDIO	NO
27				X	Consumo de papel								3	4	1	12		MEDIO	NO
28	DESPACHO DE CARGOS Y CORRESPONDENCIA	DESPACHO DE CARGOS Y CORRESPONDENCIA	- Recepción de cargos empresariales. - Ingreso de cargos al sistema. - Recepción de correspondencia de admisión - ventas. - Elaboración de guía y pasavante. - Embalaje y armado de valijas. - Envío de valijas a agencias para encaminamiento.	X	Generación de residuos comunes aprovechables (cartón, plásticos, vidrio, otros)								1	4	1	4		BAJO	NO
29				X	Residuos comunes no aprovechables								2	4	1	8		BAJO	NO
30				X	Generación de residuos sólidos RAEE								3	2	1	6		BAJO	NO

3 1				X	Generación de residuos especiales como toners, cartuchos de tinta para impresoras								3	2	1	6		BAJO	NO			
3 2				X	Consumo de energía eléctrica								3	4	1	12		MEDIO	NO			
3 3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Administrar y controlar las operaciones postales. - Representar a la empresa en el ámbito de su jurisdicción en acciones litigiosas, negociación de contratos. - Supervisa el desarrollo integro los procesos. - Orienta y resuelve inquietudes de los clientes. - Realiza diligencias y visitas inopinadas a las oficinas postales. - Cobro de cheques. - Gestión de almacén e inventarios. 	X	Consumo de papel								3	4	1	12		MEDIO	NO			
3 4				X	Generación de residuos comunes aprovechables (cartón, plásticos, vidrio, otros)										1	4	1	4		BAJO	NO	
3 5				X	Residuos comunes no aprovechables											2	4	1	8		BAJO	NO
3 6				X	Generación de residuos sólidos RAEE											3	2	1	6		BAJO	NO
3 7				X	Generación de residuos especiales como toners, cartuchos de tinta para impresoras											3	2	1	6		BAJO	NO
3 8				X	Consumo de energía eléctrica											3	4	1	12		MEDIO	NO
3 9				X	Consumo de agua											3	4	1	12		MEDIO	NO
4 0				LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y barrido de las instalaciones. - Limpieza y desinfección de servicios higiénicos. - Aplicación de detergentes de limpieza y soluciones de desinfección. - Trapeo de pisos. - Retiro de residuos sólidos comunes y desechos de SSHH. 	X	Consumo de agua								3	4	1	12		MEDIO	NO
4 1							X	Generación de efluentes doméstico, vertimientos por uso de agua										3	4	1	12	
4 2	X	Uso de productos de limpieza y desinfección														3	4	1	12		MEDIO	NO

4 3		- Aplicación de ambientadores aromatizadores.	X		Generación de residuos de desinfectantes, solventes para limpieza, insecticidas, raticidas							3	4	1	12		MEDIO	NO
4 4				X	Derrame de productos de limpieza y desinfección							3	3	1	9		MEDIO	NO
4 5			X		Uso de CFC (Clorofluorocarbonados)							3	4	1	12		MEDIO	NO
4 6			X		Desechos sanitarios de origen biológico							2	4	1	8		BAJO	NO
4 7			X		Residuos comunes no aprovechables							2	4	1	8		BAJO	NO

<p>LEYENDA:</p> <p>CONDICIÓN</p> <p>N: Normal</p> <p>A: Anormal</p> <p>E: Emergencia</p>	<p>EVALUACIÓN</p> <p>C: Consecuencia</p> <p>F: Frecuencia</p> <p>D: Duración</p>	<p>TIPO</p> <p>(-): Aspecto ambiental adverso</p> <p>(+): Aspecto ambiental benéfico</p>	<p>Aspecto Ambiental Significativo</p> <p>:</p> <p>1. El aspecto ambiental es "SIGNIFICATIVO" cuando la clasificación del Aspecto es ALTO (Valor 27 – 64); en caso contrario, se considera "NO SIGNIFICATIVO".</p> <p>2. Los aspectos ambientales que generan un IMPACTO AMBIENTAL "POSITIVO" se califican automáticamente como "SIGNIFICATIVOS", siendo necesario establecer e implementar acciones para mantenerlos como parte de la gestión ambiental de SERPOST S.A..</p> <p>3. Si un aspecto ambiental está sujeto a un REQUISITO LEGAL aplicable QUE NO SE ESTÉ CUMPLIENDO, se considera como un Aspecto Ambiental "SIGNIFICATIVO".</p>
--	--	---	--

<p>ELABORADO POR:</p> <p>DEPARTAMENTO DE SST</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>APROBADO POR:</p> <p>COMITÉ DE SST</p>
---	--	--

Nota. Elaboración propia